PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

EJERCICIO 2014



Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/254

ÍNDICE

I. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
Presentación y análisis.	Página 1
Evolución Histórica de Ingresos y Gastos	Página 18
Ingresos	Página 21
Presupuesto de Ingresos desagregado en económicas	Página 23
Gastos	Página 28
Presupuesto de Gastos desagregado en económicas	Página 30
Presupuesto de Unidades Orgánicas	Página 36
Esquema de Clasificación Orgánica por Capítulos de Gasto	Página 37
Presupuesto de las Unidades Orgánicas	Página 38
Cuadro Resumen Orgánicas	Página 57
Distribución del Presupuesto por Programas de Gastos	Página 59
II. FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS	Página 62
Fundación Universidad-Sociedad	Página 63
Fundación Conocimiento y Cultura	Página 75
Fundación de Municipios	Página 89
ANEXOS	Página 95
Detalle explicativo del Presupuesto de Ingresos	Página 96
Detalle explicativo del Presupuesto de Gastos	Página 109
Retribuciones del Personal	Página 131
Cargos Académicos	Página 133
Costes Estructurales por Departamento	Página 135
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	Página 151
Retribuciones del Personal de Administración y Servicios	Página 188
Relación de Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios	Página 192
Criterios de Asignación de Créditos a Centros y Departamentos	Página 205
Normas de Ejecución Presupuestaria	Página 209
Tarifas de la Universidad Pablo de Olavide	Página 245

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/254

PRESENTACIÓN

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

PRESENTACIÓN

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, por lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, por lo establecido en su propia Ley de Creación, Ley 3/1997 y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre por el que se aprueban sus Estatutos, modificado, a su vez, por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

La Universidad, es una Entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y las leyes. De acuerdo con esta naturaleza, y sin perjuicio de las tareas de coordinación que correspondan al Consejo de Universidades o a la Administración Educativa de la comunidad autónoma, tiene competencias para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal y como proclama el artículo 7.a) de su Ley de Creación y capítulo cuarto del Título noveno de sus Estatutos.

En el actual contexto económico financiero del sector público, del que forman parte las Universidades, conviene recordar inicialmente en esta presentación la siguiente normativa a tener en cuenta en la elaboración del documento presupuestario, por segundo año consecutivo:

Artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades modificada por el RD 14/2012:

> *El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*
> *a. Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
> *b. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

Conforme se recoge en los artículos 3, 4, 6, 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre:

- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero o superávit estructural.
- Las actuaciones estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.
- Conforme al principio de transparencia, estarán sometidas a disponibilidad pública las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen. Así mismo, la contabilidad, sus presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos, se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento del marco jurídico anterior, se presenta para su aprobación el presente presupuesto con referencia expresa al cumplimiento de los principios de equilibrio y sostenibilidad financiera mencionados anteriormente, ya que la cifra que recogen las distintas rúbricas de ingresos y gastos referidos a operaciones no

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/254

financieras, contienen la necesaria capacidad de financiación, en definitiva, el cumplimiento del equilibrio financiero y de la sostenibilidad financiera está garantizado (ver cuadro de la estructura general del presupuesto de ingresos y gastos).

Del mismo modo, las universidades por prescripción legal deben de aprobar un límite de gastos anual, el cual no podrá rebasarse. Es necesario advertir como se hacía en el ejercicio 2013, que la complejidad de la gestión de ingresos y gastos que tienen las instituciones universitarias, conlleva una necesaria prudencia y realismo a la hora de fijar dicho límite, ello es debido a que las estructuras de gastos que definen el comportamiento fundamentalmente relacionado con la investigación, originan desviaciones negativas en su ejecución presupuestaria, al mismo tiempo que al someterse dicha actividad investigadora a la consecución de recursos mediante la participación en procesos competitivos de adjudicación, hace que sea compleja la determinación a priori de la obtención de los recursos destinados a investigación, así como su consiguiente ejecución. Por ello, la universidad, para la determinación de este límite o techo de gastos, debe acudir no sólo al presupuesto que se somete a aprobación, sino a la estimación de la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio anterior. Para ello se acude a un análisis histórico de los límites de las obligaciones reconocidas de los últimos ejercicios, que junto con las previsiones de remanentes afectados, será lo que determine ese límite exigible. En definitiva, la cota máxima de gastos que debe de aprobar el Consejo de Gobierno nunca deberá ser superior al presupuesto de gastos del ejercicio 2014, más las obligaciones que puedan reconocerse en dicho ejercicio y que tengan financiación afectada de ejercicios pasados.

Acudiendo a dicho análisis, obtenemos las siguientes conclusiones:

1. Que la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas no financieras totales brutas (sin aplicar normas SEC) del ejercicio 2010, 2011 y 2012 fueron negativas por las siguientes cantidades respectivamente: 12.588.636.- €, 5.606.794.- € y 2.148.141.- €.
2. Ya advertíamos del cambio de tendencia en el Presupuesto de 2012 que de haberse cumplido los compromisos de la C.E.I.C.E. hubiera resultado positivo en 98.101.- €.
3. Para el presente ejercicio, si se cumpliesen todos los compromisos contraídos, el resultado estimado será sensiblemente superior a 98.101.- €.

Por cuanto antecede y de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de un límite de gastos 84.480.501,00 €, que está compuesto por los gastos de operaciones no financieras previstas para 2014, más una estimación de remanentes afectados en torno a los 19.049.820.- €. Dicho límite exclusivamente podrá ser superado si las obligaciones que lo rebasan tienen su fuente de financiación reconocida.

Ahora bien, el espíritu de la referida Ley de Equilibrio y Sostenibilidad Financiera es que la sostenibilidad de las cuentas públicas esté garantizada no sólo en la aprobación sino en su liquidación, por lo tanto y teniendo en cuenta los principios del sistema europeo de cuentas, y dado que el gasto que tiene su origen en el remanente de tesorería afectado, no tiene su equivalencia en el presupuesto de ingresos, la universidad debería de proceder a un control permanente de la evolución de los ingresos y gastos (como se ha realizado durante 2013), de tal forma que los eventuales desequilibrios que puedan producirse entre gastos e ingresos sean corregidos durante el año mediante la adopción de medidas de contención del gasto, aplicando el artículo 44 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del presupuesto que se aprueba.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

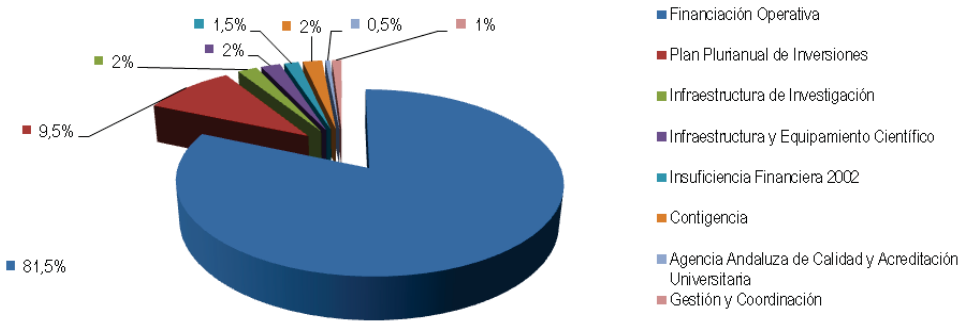
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/254

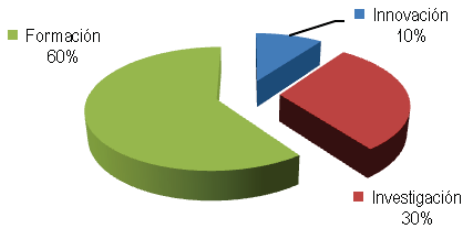
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2014 DE LA UPO

Previo al análisis de las distintas rúbricas que conforman el presupuesto 2014 en sus estados de ingresos y gastos, conviene recordar el modelo de financiación 2007-2011 que fue prorrogado por el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma andaluza previo acuerdo del 28 de noviembre de 2011 del Consejo Andaluz de Universidades, hasta el año 2014, dotando de esta forma al sistema de un marco global que ampara y administra su financiación. Por lo tanto este año, debe ser el último, siendo necesario un nuevo marco de, al menos, reparto financiero.

El citado modelo contempla una estructura que se refleja en el cuadro siguiente:



Distribuyéndose la financiación operativa en tres partes con los siguientes pesos:



De todos es sabido que el modelo marcó desde 2007 la senda necesaria para que el sistema universitario andaluz contara con la financiación equivalente al 1,5% del PIB regional, (partiendo en 2007 del 0,96% del PIB andaluz), del cual el 70% (1,05%) sería pública, y el 30% restante, privada (0,45%).Si bien es cierto que la financiación pública alcanzó su objetivo, no es menos cierto que la privada no consiguió llegar al 30% previsto. En nuestro caso, si se observa la estructura general del presupuesto de ingresos, los recursos propios representan el 18,59% del total del presupuesto.

Por lo que respecta a los presupuestos de la comunidad autónoma andaluza que nutren al sistema andaluz de universidades, son los que figuran a continuación distribuidos en los dos programas de gastos destinados a tal fin:

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
42J	1.110.938.664 €	1.155.588.256 €	1.318.196.054 €	1.286.028.999 €	1.336.185.216 €	1.334.408.281 €	1.306.652.500 €	1.215.570.845 €
54A	345.827.257 €	355.356.452 €	355.239.219 €	324.055.917 €	313.498.658 €	285.222.134 €	320.616.093 €	271.371.919 €
Total	1.456.765.921 €	1.510.944.708 €	1.673.435.273 €	1.610.084.916 €	1.649.683.874 €	1.619.630.415 €	1.627.268.593 €	1.486.942.764 €
Cota Personal	45.819.347 €	45.406.151 €	47.876.459 €	47.745.691 €	47.830.470 €	48.616.317 €	42.628.193 €	35.488.138 €

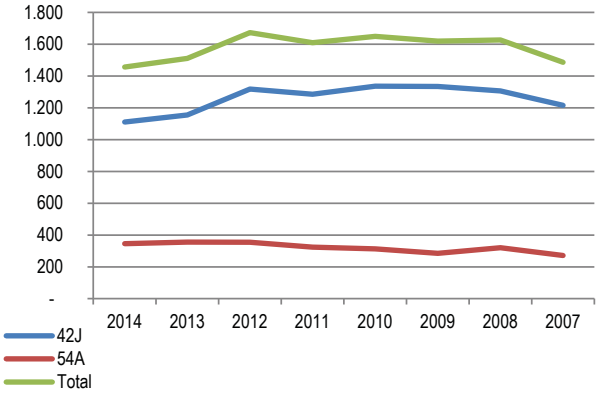
Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

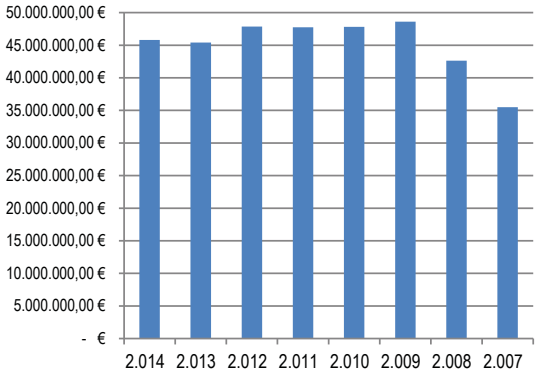
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/254

Evolución de los presupuestos universitarios del conjunto del MSUA en el período 2007-2014. La última fila corresponde a la cota de personal autorizada.

Evolución de los presupuestos universitarios en el período de vigencia del MFSUA2007-2011 (millones de €). Prorrogado hasta el 2014



Evolución de los costes autorizados de personal en el período de vigencia del MFSUA2007-2011. Prorrogado hasta el 2014.



La financiación estructural que recibe cada Universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz está cuantificada en función de los créditos normalizados que aporta al conjunto del sistema. Estos créditos normalizados fueron definidos para permitir comparar los créditos de una titulación como medicina con los créditos de una titulación como filología, por ejemplo. Se trata, en definitiva, de disponer de una magnitud que haga posible la comparación entre las distintas áreas de conocimiento aunque la docencia impartida por cada una de ellas sea muy diferente. En la definición de los créditos normalizados interviene la experimentalidad del área, la proporción de las clases de teoría, la proporción de horas de prácticas (diferenciando entre laboratorios y seminarios de problemas), el número de alumnos, etc. Con esta magnitud, el crédito normalizado, se encuentra el peso de cada Universidad en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz, siendo para 2013:

UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	UPO	USE
4,862	8,580	7,987	21,815	4,611	6,097	14,636	4,273	27,139

No obstante, durante los últimos tres años no se han aplicado los pesos de cada Universidad en cada ejercicio, sino que se ha mantenido el de 2009, debido a la recesión económica que ha impedido el crecimiento del PIB.

En base a este modelo y en su aplicación a la UPO, la universidad ha confeccionado el presupuesto para el 2014 ascendiendo a **66.077.532,00 €** en sus estados de ingresos y gastos, lo que representa un decremento del -4,66% en relación con las cantidades inicialmente presupuestadas para el ejercicio de 2013.

El esfuerzo presupuestario por alumno matriculado asciende a la cantidad de 5.683,46 € para el presente ejercicio, representando un decremento sobre el pasado ejercicio de 2013 del -3,77%.

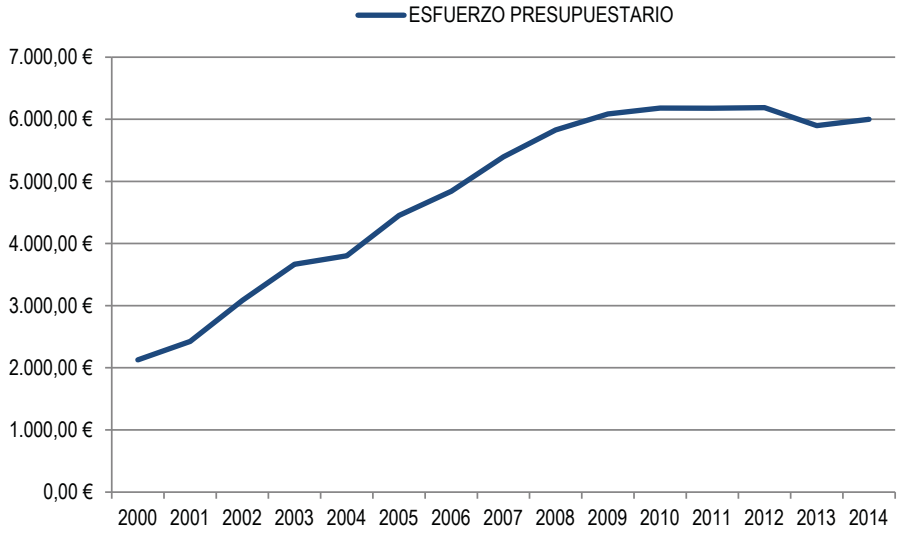
Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

EJERCICIO ECONÓMICO	GASTO CORRIENTE	ESFUERZO PRESUPUESTARIO
2000	12.011.641,54 €	2.127,65 €
2001	15.236.323,97 €	2.424,62 €
2002	20.243.215,90 €	3.083,98 €
2003	25.968.871,72 €	3.666,37 €
2004	29.421.726,32 €	3.803,22 €
2005	36.406.423,25 €	4.451,75 €
2006	41.953.184,02 €	4.841,68 €
2007	48.127.158,37 €	5.394,82 €
2008	54.474.881,80 €	5.827,44 €
2009	62.130.631,31 €	6.084,09 €
2010	65.892.865,51 €	6.179,58 €
2011	65.904.123,00 €	6.177,74 €
2012	65.555.975,43 €	6.188,03 €
2013	62.483.447,56 €	5.898,00 €
2014	60.864.179,00 €	5.683,46 €



En la tabla anterior y gráfico se puede observar la evolución del esfuerzo presupuestario por alumno desde el ejercicio 2000.

Procede a continuación realizar el análisis correspondiente al presupuesto de ingresos.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

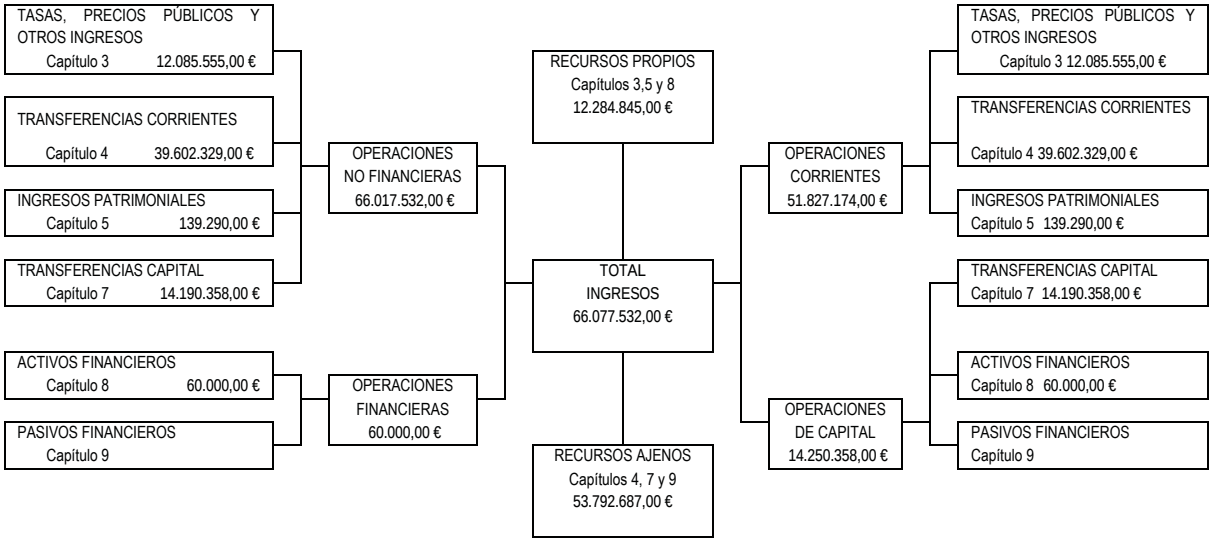
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

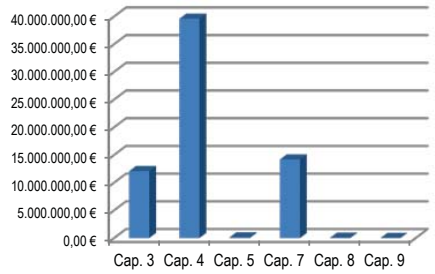
INGRESOS 2014

Desde la perspectiva de la estructura general de los recursos que se pretenden liquidar para el ejercicio 2014, podemos contemplar el siguiente cuadro:

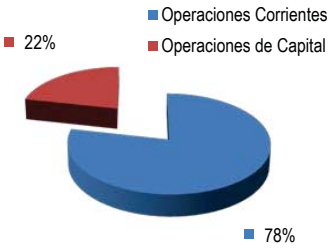
ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2014



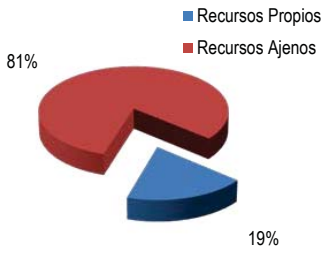
Distribución Presupuestos de Ingresos por Capítulo



Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital



Recursos Propios y Recursos Ajenos



Queda reflejado en el cuadro anterior, que los recursos propios sólo representan el 19% frente al 81% de los recursos ajenos, así como el 78% de operaciones corrientes, frente al 22% de operaciones de capital, que exclusivamente están destinadas a financiar gastos de investigación.

Si comparamos el presupuesto total de ingresos de los últimos tres ejercicios, encontramos la siguiente evolución:

EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES 2014 - 2010								
2014	2013	% 14 - 13	2012	% 14 - 12	2011	% 14 -11	2010	% 14 - 10
66.077.532 €	69.307.424 €	-4,66%	71.410.890 €	-7,47%	72.698.506 €	-9,11%	80.160.718 €	-17,57%

Como se puede observar, la minoración presupuestaria 2014–2010 es del -17,57% que en términos absolutos representa una minoración de 14.083.186,00 millones de euros.

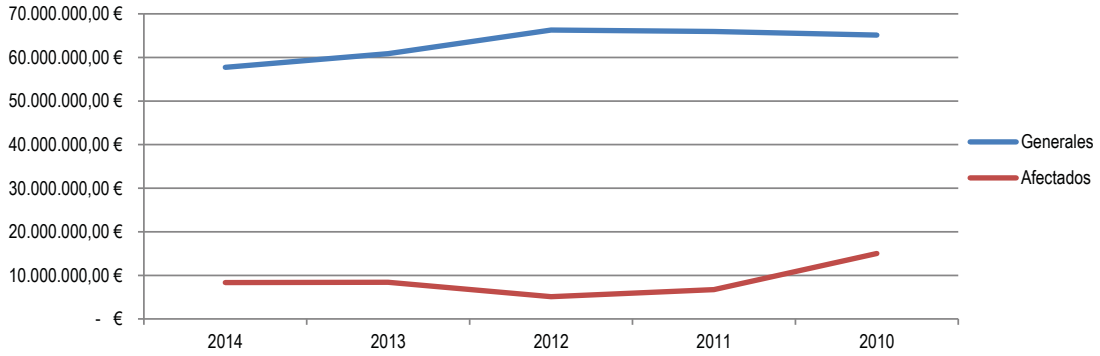
Otra forma de analizar el estado de ingresos globales del presupuesto es distinguiendo entre ingresos generales, que con carácter general pretenden financiar la estructura operativa de la universidad, y los ingresos

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/254

afectados que tienen un destino finalista. De este modo, comparando presupuesto inicial 2014 y presupuesto inicial 2010, obtenemos las siguientes cifras:

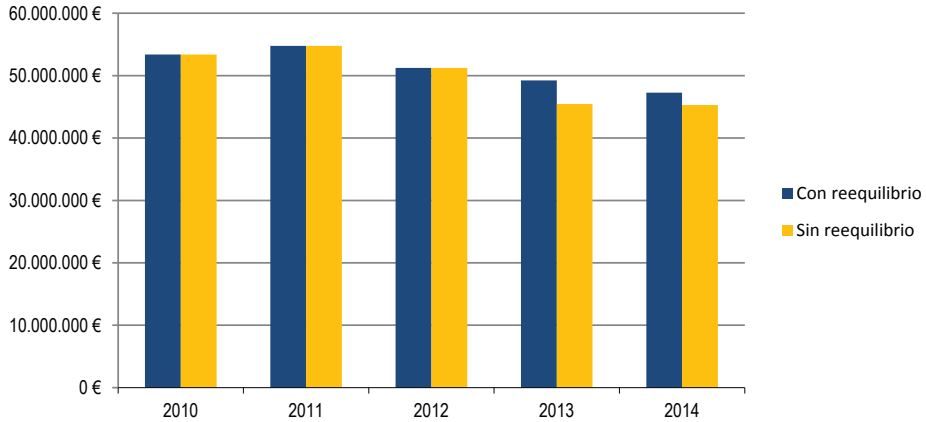
EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES GENERALES Y AFECTADOS 2014 - 2010									
	2014	% 14 - 13	2013	2012	% 14 - 12	2011	% 14 -11	2010	% 14 - 10
Generales	57.742.763 €	-5,16%	60.887.273 €	66.300.213 €	-12,91%	65.978.604 €	-12,48%	65.129.872 €	-11,34%
Afectados	8.334.769 €	-1,01%	8.420.151 €	5.110.677 €	63,09%	6.720.101 €	24,03%	15.030.846 €	-44,55%



Como se puede observar, la minoración del ejercicio 2013-2014 es del -5,16%.

La siguiente perspectiva es analizar el comportamiento de los últimos cuatro años de la principal partida de ingresos del presupuesto, esto es la financiación estructural procedente del modelo de financiación. En el siguiente cuadro, se contemplan las cantidades que se detallan:

EVOLUCIÓN MODELO FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL 2014 - 2010 (IV Y VII)									
	2014	2013	% 14-13	2012	% 14 - 12	2011	% 14 -11	2010	% 14 - 10
	47.279.072	49.241.754 €	-3,99%	51.249.842 €	-7,75%	54.770.190 €	-13,68%	53.389.121 €	-11,44%
(Sin reequilibrio)	45.279.072	45.441.754 €	-0,36%	51.249.842 €	-11,65%	54.770.190 €	-17,33%	53.389.121 €	-15,19%



Queda demostrado cómo la minoración de la financiación estructural con o sin re-equilibrio, varía entre un -3,99% y un -0,36%.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/254

Hay que hacer constar que la distribución de la financiación operativa no está realizada por la CEICE. Las previsiones de esta Universidad es que se mantenga idéntica financiación estructural que la aprobada en 2013, ya que la partida de 2.000.000.- € está garantizada en CAU como consecuencia de la aprobación del Plan de Reequilibrio.

Por último el análisis correspondiente a los ingresos previstos para 2014 desde la vertiente de la clasificación económica, tal y como figura en el correspondiente anexo del presupuesto, al cual me remito para su análisis y comprobación. Solo decir que:

a) El Capítulo III de ingresos referido a tasas y precios públicos se incrementa en un 1,93% debido principalmente al aumento de ingresos de los contratos del artículo 83 LOU, decreciendo los precios públicos en un 2,91%.

b) El Capítulo V, ingresos patrimoniales, se incrementa en un 3,72% respecto del ejercicio anterior.

c) El Capítulo VII, transferencias de capital, sufre un decremento del 13,71% motivado principalmente por la caída de ingresos para proyectos de investigación tanto del Ministerio de Educación como de la Comunidad Autónoma.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

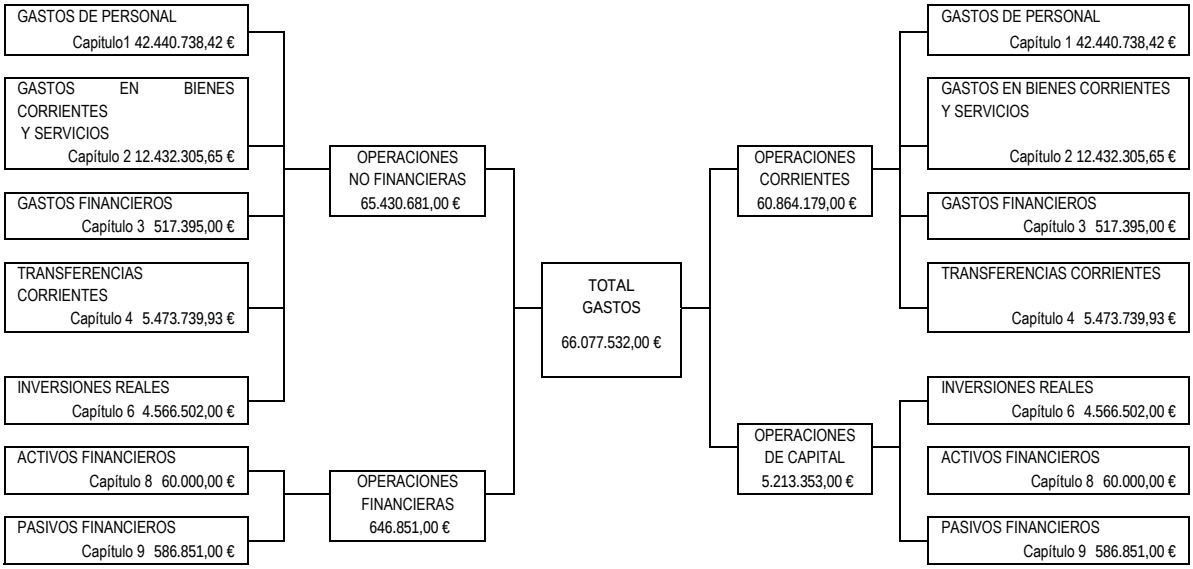
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

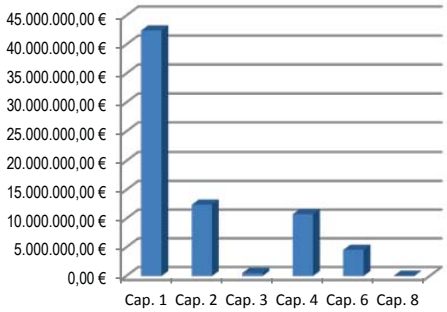
GASTOS 2014

Los distintos capítulos que conforman el estado de gastos tienen una estructura que es la siguiente:

ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2014



Distribución Presupuestos de Gastos por Capítulo



Operaciones Financieras y Operaciones no Financieras



Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital



Resaltar de esta estructura el peso de los gastos correspondientes a operaciones de capital de sólo el 8%, ello es motivado a la inexistencia de inversiones en infraestructuras en la universidad, por lo que el gasto que recoge este capítulo, se refiere casi en exclusiva a investigación científica que cada vez se minoran más.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/254

Clasificación Económica del Gasto.

Por lo que respecta a la estructura del estado de gastos desde la vertiente de su clasificación económica, se procede a analizar cada uno de los capítulos, con sus correspondientes rúbricas, en los que se desagregan:

Capítulo I:

Este capítulo por un montante total de 42.173.646.- €, recoge de un lado el gasto inherente a los costes de personal de la universidad, en dichos costes se recogen las retribuciones de la plantilla existente a 31 de diciembre y las plazas a convocar en el 2º semestre del año, más las previsiones del incremento en trienios, quinquenios, sexenios, complementos autonómicos que se produzcan durante el ejercicio 2014. También se recogen las estimaciones del incremento de coste producido por los sistemas de promoción del personal de administración y servicios, así como una previsión de una posible aplicación de la tasa de reposición en el personal docente e investigador. Así mismo, se ha tenido en cuenta los efectos de la aplicación del artículo 11 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, sobre reducción de haberes del personal de la universidad, cuya vigencia para el ejercicio 2014 se ha prorrogado en virtud de la disposición adicional 4ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Capítulo II:

Este capítulo de bienes corrientes y servicios, tiene una minoración con respecto al ejercicio pasado de 1,94%, ahora bien, aunque sigue minorándose el esfuerzo ya se hizo en 2013 que fue del 13,32%.

Las principales modificaciones introducidas en el presupuesto de 2014, respecto de 2013 son las siguientes:

a) Se minoran con carácter general todos los conceptos dotados en 2013 de financiación simbólica, a saber 203.00, 203.01, 203.02, 204, 205, etc.
b) Se minoran en un 60,88% la dotación de arrendamientos de edificios (202), como consecuencia de la negociación con la empresa propietaria del módulo que ocupa la guardería infantil del cánon a satisfacer en 2014.
c) Se minora en un 87,49% la dotación de arrendamientos de sistemas para procesos de información (206), con objeto de adecuar los correspondientes créditos del Cap. VI, inversiones para atender las cuotas mensuales de renting de equipos informáticos.
d) Se incrementa la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones (212, 213) en un 215,92% (115.000,00.- €) para atender necesidades de carácter general del Servicio de Infraestructuras y Espacios.
e) Se redistribuyen las dotaciones de las partidas 220.00, material de oficina ordinario no inventariable; 222.00, comunicaciones telefónicas; 226.06, reuniones conferencias y cursos; 230, indemnizaciones por razón del servicio, dietas y 231, locomoción del ejercicio 2013 para ajustarlas en 2014 a las verdaderas necesidades de los diferentes Servicios, Centros y Departamentos, experimentado para este ejercicio una subida de 70.000,00.-€ que se corresponden con el incremento de la dotación a Centros y Departamentos. Ello es debido a que en el ejercicio 2013 los créditos asignados a Centros y Departamentos se incluyeron en su totalidad en la partida 220.00 y no se distribuyeron, como así ha sido en 2014.
f) Se disminuye la partida de transportes, concepto 223 en la cantidad de 113.281,00.-€ por la adjudicación del nuevo contrato de mensajería, reparto y cartería.
g) Se incrementa en 35.000,00.- € la partida 221.12 material electrónico, eléctrico y de comunicaciones para Servicios Generales del Campus.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/254

h) Se incrementan las cantidades necesarias en los conceptos 221.00, energía eléctrica; 224 primas de seguros y 225 tributos por la aplicación de las nuevas tarifas eléctricas, los correspondientes aumentos en las primas e impuestos locales.

i) El resto de partidas han sufrido los incrementos o decrementos correspondientes en función de los nuevos contratos adjudicados de empresas de servicios de limpieza, vigilancia, ayudantes de servicios, jardinería, etc.

Capítulo III y IX:

En el siguiente cuadro se detalla la carga financiera que tiene esta universidad, bien por los intereses que están previstos pagar durante el año 2014 así como la amortización de los préstamos que tiene formalizados, tanto a corto como a largo plazo.

DESCRIPCIÓN	2013		2014		DIFERENCIA AMORTIZACIÓN	DIFERENCIA INTERESES
	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	2014/2013	
Banco de Santander Saneamiento Financiero 15.621.268,00€ 10 años (2004)	1.489.845,85 €	25.760,02 €			-1.489.845,85 €	-25.760,02 €
I.C.O Residencia Flora Tristán 6.600.00,00€ 26 años (2004)	225.064,32 €	167.674,32 €	244.347,80 €	130.821,90 €	19.283,48 €	-36.852,42 €
Mº de Educación, Ampliación Servicios Centrales Investigación 900.000,00€ 10 años (2009)	90.000,00 €		90.000,00 €			
Mº de Educación, Infraestructura Científica 794.73,04€ 10 años (2010)	79.487,31 €		79.487,31 €			
Consejería Economía, Innovación y C. Campus Excelencia 1.700.000,00€ 12 años (2012)	141.666,67 €		141.666,67 €			
Ministerio de Economia y Competitividad Programa Innplanta 2011CETIMAB 12 años tres de carencia interes 3,06% "Renuncia al Proyecto"	280.458,00 €				-280.458,00 €	
Ministerio de Ciencia e Innovación Campus de Excelencia Internacional 387.600,00 € 15 años tres de carencia interes 1,17%			31.348,95 €	4.695,97 €	31.348,95 €	4.695,97 €
Póliza a Corto Plazo Banco de Santander 5.000.000,00€ 1 año interes 3,24% anual		289.966,26 €		283.155,00 €		-6.811,26 €
Otros Gastos Financieros Varios Intereses de demora, comisiones bancarias, otros gastos bancarios.		98.722,00 €		98.722,00 €		
TOTAL	2.306.522,15 €	582.122,60 €	586.850,73 €	517.394,87 €	- 1.719.671,42 €	- 64.727,73 €

Es importante señalar que en el ejercicio 2013 se ha terminado de amortizar en su totalidad el préstamo a largo plazo con el Banco Santander para el saneamiento financiero por un importe inicial de 15.621.268,00.-€.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/254

En relación al préstamo del I.C.O. para la Residencia Flora Tristán señalar que el citado préstamo cuenta con una aportación para su pago de 300.136,00.-€ correspondientes al Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía al 50%, aportando la Universidad un 20% del total, es decir 75.033,70.-€.

Capítulo IV:

Este capítulo de gastos de transferencias corrientes tiene un decremento del 3,10%. También bajo la rúbrica del 441, se recoge la partida de 475.898,93.-€, cantidad que se prevé en el presupuesto para financiar déficits de ejercicios anteriores y que fueron puestos de manifiesto en el plan de ajuste que esta universidad aprobó en el mes de julio pasado para corregir el déficit acumulado de la desviación de 2011.

Cabe mencionar en este capítulo la reducción del 11,58% de la aportación que realiza la universidad a las Fundaciones Universitarias, que pasa a ser de 689.411,69.- € a 609.593,00.- €.

Capítulo VI:

Finalmente, mencionar el capítulo VI de gastos que sufre un decremento del 3,29%, motivado fundamentalmente por la menor previsión de ingresos finalistas para investigación del Ministerio y la Comunidad Autónoma.

Clasificación Orgánica del gasto.

Desde la vertiente de la clasificación orgánica del presupuesto, cabe hacer los siguientes comentarios:

Centro de gasto: Acción Social

Tiene un incremento del 4,02 % fundamentalmente por aumentar el capítulo II Formación en 10.000 €. La cantidad total de formación es de 47.198 € (cap. I + cap. II). La compensación de matrículas con financiación afectada es de 83.819 €. Está compuesta de 45.641 € de Becas y Ayudas a estudiantes discapacitados, más compensación de matrículas de personal propio (38.178 €). Éste último importe figura incluido en la partida de Acción Social de 77.578 €, por lo que quedaría un resto para otras iniciativas de 39.400 €.

Igualmente, se ha de indicar las modificaciones introducidas en las Normas de Ejecución Presupuestaria sobre compensación de Precios Públicos en matrículas de grado, postgrado, doctorados y licenciaturas a las cuales nos remitimos.

Centro de gasto: Gastos Comunes

Este centro de gasto es el que obtiene una minoración más importante, especialmente en los recursos propios de financiación general de la UPO. Así globalmente se pasa de 4.265.151 € a 2.760.845 €, es decir, un 35,27 % (1.504.306 €) menos. Pero si lo analizamos desde la vertiente de financiación general UPO, se pasa de 3.970.233 € en 2013, a 1.841.843 € en 2014, el 53,60 % de minoración. Fundamentalmente viene producido por la cancelación del préstamo a largo con el Santander (saneamiento 2003) y los intereses que conllevan los préstamos a corto y largo plazo.

El capítulo II tiene un incremento de 43.929 €, es decir, el 6,7 %. Ello viene motivado porque a pesar de minorar algunos conceptos económicos, tienen una repercusión importante las primas de seguros (incendios, daños materiales y responsabilidad civil) con una subida de 11.100 €, los tributos locales en más de 73.100 €, etc. En este centro de gasto se cubren obligaciones como pago del teleturno, material de oficina no inventariable de gran parte de la administración, comunicaciones telefónicas, upobarómetro, contratos de auditoría, etc.

El capítulo III (intereses) tiene una minoración de más del 11 %, producto de la cancelación del préstamo a largo plazo.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15/254

El capítulo IV tiene una minoración del 2,87 %, ya que en este ejercicio se minora la compensación del déficit de ejercicios anteriores en 78.734 €, si bien suben las compensaciones de matrículas alumnos en 44.384 €, en los conceptos de familias numerosas de más de 3 hijos, matrículas de honor, etc.

Por último, el capítulo IX se minora en 1.455.155 € producto de la amortización final del préstamo Santander (1.489.845 €) y el incremento de otros préstamos a largo plazo con el ICO, así como la incorporación de otros préstamos con el Ministerio de Economía y Competitividad, en torno a los 31.349 €.

Centro de gasto: Prevención de Riesgos Laborales

Si bien es cierto que tiene un decremento del 3,54 %, tendrá una mayor disposición de recursos al haberse optimizado el contrato de Prevención de la salud e higiene industrial de 55.000 € a 44.000 €, producto de la licitación celebrada en 2013.

Centro de gasto: Infraestructura y Espacios

Se incrementa en un 98,58 % (100.000 €) para actuaciones diversas en el campus.

Centro de gasto: Suministros del Campus

Se incrementa el 5,74 % como consecuencia de la subida eléctrica de agosto pasado. Se está analizando optimizar más el consumo, en torno al 6 %, mediante la contratación de nuevas potencias (90.000 € aproximadamente de ahorro).

Centro de gasto: Servicios Generales del Campus

Este centro de gasto tiene una minoración del 9,32 %, producto de la optimización de contratos. En este sentido, la minoración de 401.503 € viene sustentada en lo siguiente:

1. El mantenimiento de medios audiovisuales se reduce un 8 % en términos absolutos (-2.871 €).
2. Comunicaciones postales se reduce un 10 %, -6.555 €.
3. Cartería y mudanzas se reduce un 35 %, o lo que es igual, -71.730 €.
4. La mensajería nacional e internacional se reduce en 40.550 €, un -60%.
5. El contrato de seguridad se reduce un 9 %, es decir en -75.320 €.
6. Ayudantes de servicios se reduce 240.480 €, es decir, un 16,47 %. Hay que decir que la adjudicación de este contrato se ha anulado, desistiendo del proceso de licitación. En este sentido habría que iniciar un nuevo proceso con otras características, por lo que previsiblemente habrá que controlar el déficit.
7. Se prevé una partida de 36.000 € para gastos de fungible de todos los espacios docentes, circunstancia que no se produjo el año pasado.

Centro de gasto: Mantenimiento General del Campus

Este centro tiene un incremento del 2,02 %. Las previsiones de este centro de coste son las siguientes:

1. En primer lugar se ha renegociado con la empresa que nos alquilaba los módulos de la guardería infantil, con una minoración de la cuantía de 33.000 € a 12.000 €. Todo ello como paso previo a la cesión de espacios de dominio público a la titular de la guardería, para que a su vez ésta asuma el coste del alquiler de las instalaciones.
2. El contrato de climatización se ha reducido un 41,7 %, de 211.735 € a 123.303 €, como consecuencia de la licitación.
3. El mantenimiento de ascensores se reduce 4.243 €.
4. Los contratos de mantenimiento general, electricidad y control tiene un importe anual de 674.479 €. En el presupuesto de 2013 se hizo una previsión de 515.156 €, ya que se cuantificó parte del contrato vigente y las estimaciones de un nuevo contrato. Al quedar desierto, se está elaborando un nuevo pliego con unas estimaciones de 571.746 €, lo que representa el 15,23 % de minoración. Durante el ejercicio 2013, se han renegociado con las empresas hasta alcanzar las cifras previstas para 2014.
5. El contrato de jardinería permanece inalterable a pesar del incremento de espacios verdes.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16/254

Centro de gasto: Centro de Rendimiento Físico y Deportivo

Se incorpora a la estructura orgánica el Centro de rendimiento físico y deportivo previsto en el objetivo 7 del Plan estratégico (proyectos estratégicos) con una dotación, a modo de nuevo establecimiento, de 40.000 € para adquisición de material, en un principio para la sección de análisis y valoración del rendimiento neuromuscular.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Estudiantes

Este centro de gasto con una cuantía de 244.762 €, no sufre alteración en la cantidad total. Si bien, el importe de 16.000 € del ejercicio pasado para Política de protección ambiental que se incluía en dicho centro de gasto, pasa a otro nuevo con este concepto y cantidad. A su vez, el vicerrectorado se incrementa en 10.000 € para nuevas instalaciones.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Investigación

Este centro de gasto tiene una reducción importante del 36,21 % producto de la caída de ingresos de investigación, tanto del Estado como de la Comunidad autónoma. Por el contrario, la financiación propia de la UPO aumenta un 10,56 % para el Plan propio de investigación, pasando de 489.000 € en el ejercicio 2013 a 540.000 € para el 2014.

De otro lado, el centro de gasto OTRI ve incrementado sus recursos, de acuerdo con las estimaciones de contratos art. 83 LOU, en casi un 165 %

Centro de gasto: Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado

Este Vicerrectorado tiene un incremento global de recursos del 9,46 %, manteniéndose las prácticas docentes en el mismo nivel de 2013 (157.765 €). La gran novedad, con aportación de recursos propios, es el programa de internacionalización y bilingüismo por importe de 40.000 €.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación

Tiene un incremento del 1,56 %. Este incremento viene motivado por el aumento del gasto corriente en 2.000 € con disminución por el mismo importe de Protocolo y por el suplemento de financiación afectada proveniente del convenio con el Banco Santander para becas Programas Atlanticus (43.333 €), que se suma a las becas Programas Iberoamericanos de 15.000 €. Por tanto, la aportación del Banco Santander es de 58.333 €.

Centro de gasto: Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación

Este Vicerrectorado obtiene un incremento del 15,47 %. Disminuye la financiación afectada pero incrementa la propia en un 76,62 %, entre la que se encuentra la tarjeta inteligente (30.000 €). El incremento viene motivado por la necesidad de incrementar el inmovilizado material e inmaterial relacionado con las nuevas tecnologías y comunicaciones de la universidad.

Centro de gasto: Centro Informática y Comunicaciones

El incremento no es muy apreciable. Permanecen los mantenimientos con un breve incremento del gasto corriente para material no inventariable. Se produce un cambio cualitativo al reflejar en operaciones de capital el arrendamiento de sistemas de información con baja en el gasto corriente (206.632 €).

Centro de gasto: Biblioteca Central

El incremento del 2,02 % viene motivado por la incorporación del material de oficina ordinario no inventariable (20.243 €) que el año pasado estaba residenciado en el Vicerrectorado de TIC.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Se reduce un 18,49 % al pasar gastos de material fungible al CEDEP. Igualmente el CEDEP ve minorado la financiación en un 6,93 %.

Es cierto que no tiene este ejercicio financiación afectada, así mismo la financiación propia se incrementa en 69.752 € por transferir 60.000 € para gastos de dietas de tesis doctorales que se encontraban en el ejercicio anterior, en gastos comunes. El resto es para gasto en material fungible.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17/254

Centro de gasto: Fundación Universidad-Sociedad

Dentro de la política del Consejo de Dirección de optimizar al máximo sus fundaciones, la principal fundación tiene una minoración de aportación UPO del 10,98 %, pasando de 610.789 € a 543.704 €.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social

Este vicerrectorado sufre una caída del 39,44 % de recursos globales por un descenso notable de la financiación afectada.

Sin embargo, la aportación UPO se incrementa de 43.112 € a 59.341 € para becas de apoyo a la diversidad funcional.

Centro de gasto: Centros

Se incrementa globalmente un 3 % con independencia del resultado individual de cada uno en función del número de alumnos.

Centro de gasto: Departamentos

Se incrementa la dotación general un 3,23% como consecuencia de la presupuestación de dos nuevos departamentos. Este incremento va destinado a la parte lineal que se distribuye por igual, a fin de neutralizar el incremento del número de departamentos (véase anexo Criterios de Asignación de Créditos a Centros y Departamentos)

Centro de gasto: CABD

Se incrementa 35.500,00.-€ para mantener el compromiso institucional del porcentaje de participación del 35 %.

Clasificación Funcional del gasto.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, el presupuesto para el ejercicio 2014, se ha diseñado alineando los distintos programas del gasto con los objetivos marcados en el III Plan Estratégico 2014-2016 de la Universidad Pablo de Olavide aprobado por el Claustro Universitario el 6 de noviembre de 2013.

Los programas de gasto alineados con el Plan Estratégico son los siguientes:

- 421E. Objetivo 1: Formación Académica, Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.
  Incluye créditos del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación, Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo y la Aportación a las Fundaciones Universitarias.

- 422E. Objetivo 2: Fomento de Docencia Diferenciada e Investigación Competitiva para P.D.I.
  Incluye créditos del, Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación y Gastos de Personal.

- 423E. Objetivo 3: Fomento de Administración Eficaz para P.A.S.
  Incluye créditos del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social y del Centro de Informática y Comunicaciones y Gastos de Personal.

- 424E. Objetivo 4: Estrategia y Gobernanza.
  Incluye créditos del Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

- 425E. Objetivo 5: Fomento del Compromiso Social.
  Incluye créditos de Acción Social del Personal, Prevención de Riesgos Laborales, Servicio de Infraestructuras y Espacios, Suministros del Campus, Unidad Técnica de Comunicación, etc.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18/254

- 426E. Objetivo 6: Garantizar una Suficiencia Financiera Institucional.
  Incluye créditos de Gastos Comunes.
- 427E. Objetivo 7: Proyectos Estratégicos.
  Incluye los créditos del Centro de Rendimiento Físico y Deportivo.

Los siete Objetivos anteriores aglutinan el 77,26% de los créditos de gastos para el presente ejercicio.

Además se incluyen otros cinco programas que recogen gastos que no están directamente relacionados con los objetivos del Plan Estratégico:

- 134B. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
  Incluye créditos del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.
- 313E. Acción Social en Favor de Funcionarios.
  Incluye créditos de Acción Social del Personal.
- 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
  Incluye los créditos del Consejo Social.
- 422D. Enseñanzas Universitarias.
  Incluye créditos de Centros de gasto que atienden servicios generales, así como Centros y Departamentos.
- 541A. Investigación Científica.
  Dotaciones de Proyectos de I+D+I no incluidos en el Objetivo 2 y gastos de personal no incluidos en el Objetivo 3.

  Los créditos incluidos en los anteriores cinco programas representan el 22,76% de los créditos de gastos para el presente ejercicio.

Continuando en el presente ejercicio con la línea marcada en el año anterior se incluyen, a título informativo, plantillas por departamentos en donde figuran los costes totales de las dotaciones de su personal y los créditos para funcionamiento recogidos en el Capítulo II.

El resto de toda la información presupuestaria se contempla en los respectivos anexos que a continuación figuran y que componen el documento presupuestario que a su vez integra los presupuestos de las fundaciones y entidades participadas por la UPO.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2013

El Gerente.

APROBACIÓN

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para 2014, se presentó a aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, que acordó se sometiera a aprobación definitiva al Consejo Social. Este órgano aprobó el Presupuesto de la Universidad para 2014 en su sesión del 19 de diciembre de 2013.

El Rector.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19/254

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS Y GASTOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

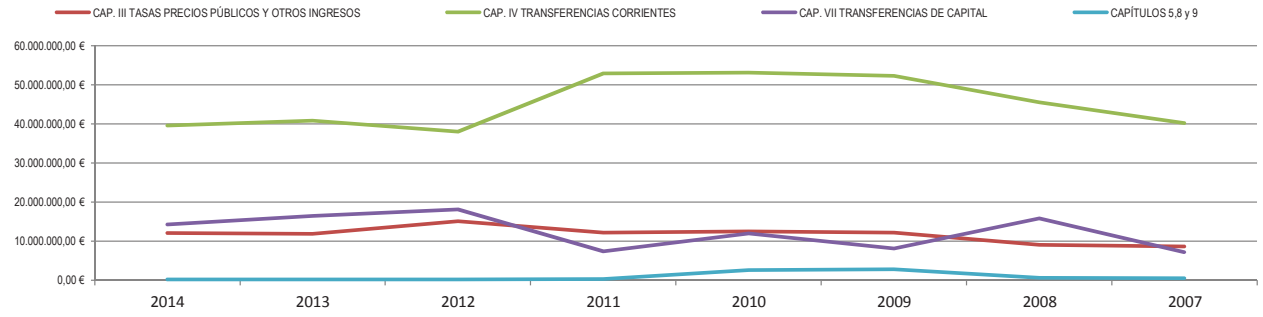
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	20/254

EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE INGRESOS		2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA								
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.085.555,00 €	11.856.594,25 €	15.039.517,78 €	12.117.567,96 €	12.511.447,37 €	12.182.876,01 €	9.044.785,32 €	8.573.780,32 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.602.329,00 €	40.812.350,16 €	38.021.769,98 €	52.973.926,61 €	53.088.036,46 €	52.253.054,08 €	45.504.977,50 €	40.249.270,23 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	139.290,00 €	134.293,84 €	140.568,84 €	201.623,86 €	367.720,36 €	544.494,88 €	471.901,99 €	417.252,04 €
A	SUBT. OPERACIONES CORRIENTES	51.827.174,00 €	52.803.238,25 €	53.201.856,60 €	65.293.118,43 €	65.967.204,19 €	64.980.424,97 €	55.021.664,81 €	49.240.302,59 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.190.358,00 €	16.444.186,09 €	18.149.033,68 €	7.345.387,87 €	11.966.050,19 €	8.064.419,20 €	15.810.942,83 €	7.131.439,98 €
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS					2.167.463,90 €	2.167.463,90 €		
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	14.250.358,00 €	16.504.186,09 €	18.209.033,68 €	7.405.387,87 €	14.193.514,09 €	10.291.883,10 €	15.870.942,83 €	7.191.439,98 €
	TOTAL INGRESOS (A+B)	66.077.532,00 €	69.307.424,34 €	71.410.890,28 €	72.698.506,30 €	80.160.718,28 €	75.272.308,07 €	70.892.607,64 €	56.431.742,57 €



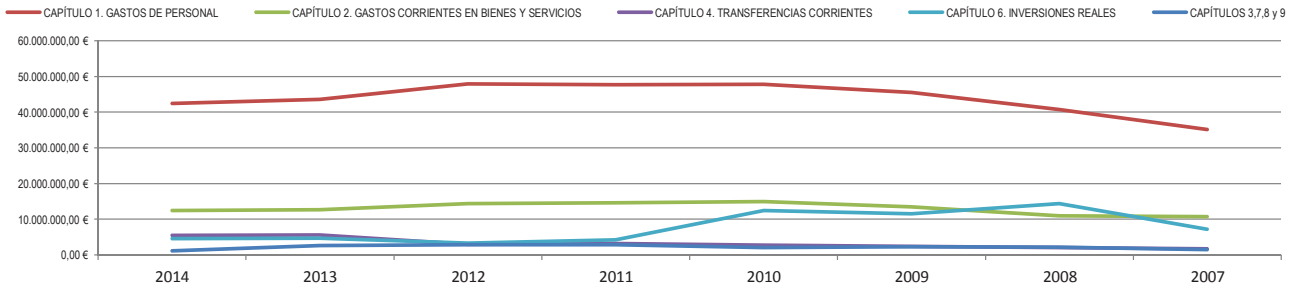
Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21/254

EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE GASTOS		2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA								
I	GASTOS DE PERSONAL	42.440.738,42 €	43.573.529,78 €	47.876.459,19 €	47.745.691,00 €	47.830.468,11 €	45.541.940,01 €	40.767.628,47 €	35.188.222,69 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.432.305,65 €	12.678.872,74 €	14.357.965,12 €	14.627.538,27 €	15.000.460,12 €	13.512.064,52 €	10.983.646,51 €	10.736.404,75 €
III	GASTOS FINANCIEROS	517.395,00 €	582.122,60 €	326.279,50 €	344.919,09 €	348.726,18 €	652.033,31 €	663.357,69 €	469.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.473.739,93 €	5.648.922,44 €	2.995.271,63 €	3.185.974,64 €	2.713.211,10 €	2.424.643,96 €	2.060.249,10 €	1.733.530,93 €
A	SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.864.179,00 €	62.483.447,56 €	65.555.975,44 €	65.904.123,00 €	65.892.865,51 €	62.130.681,80 €	54.474.881,77 €	48.127.158,37 €
VI	INVERSIONES REALES	4.566.502,00 €	4.721.970,29 €	3.315.029,70 €	4.274.998,63 €	12.507.429,09 €	11.527.531,85 €	14.343.600,17 €	7.219.487,20 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			607.210,80 €	607.210,80 €				
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	586.851,00 €	2.042.006,49 €	1.872.674,33 €	1.852.173,86 €	1.700.423,62 €	1.554.094,41 €	1.414.134,67 €	1.025.097,00 €
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	5.213.353,00 €	6.823.976,78	5.854.914,83	6.794.383,29	14.267.852,71	13.141.626,26	15.817.734,84	8.304.584,20
	TOTAL GASTOS (A+B)	66.077.532,00 €	69.307.424,34 €	71.410.890,28 €	72.698.506,29 €	80.160.718,22 €	75.272.308,06 €	70.292.616,61 €	56.431.742,57 €



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	22/254

INGRESOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

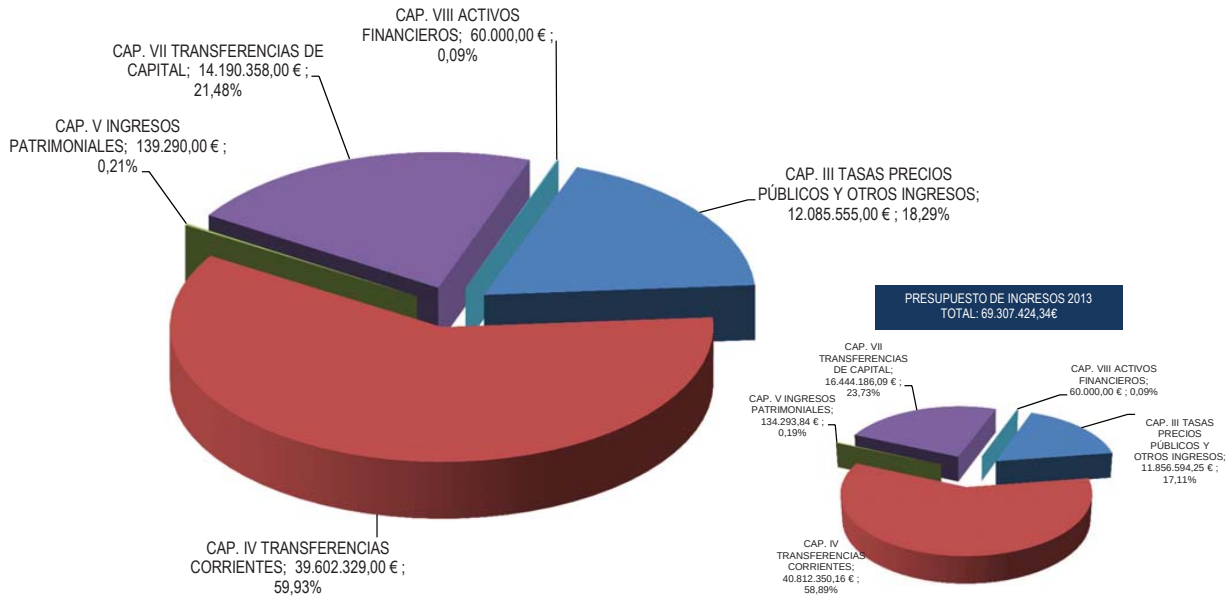
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	23/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ACTUAL

TOTAL 66.077.532,00 €



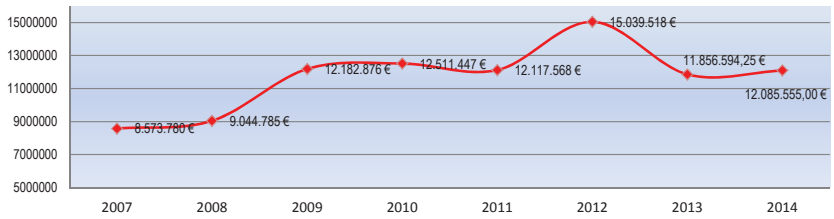
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	24/254

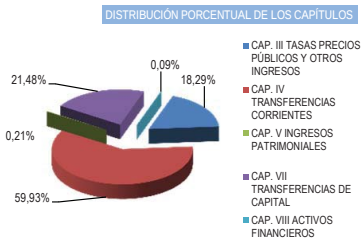
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACION	DIFERENCIA % 2014-2013
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				66.077.532,00 €	69.307.424,34 €	-4,66%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				12.085.555,00 €	11.856.594,25 €	1,93%
30	TASAS			590.544,00 €		596.792,99 €	-1,05%
303	TASAS ACADÉMICAS		590.544,00 €			596.792,99 €	
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	460.808,00 €				449.462,24 €	
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	17.283,00 €				33.221,90 €	
303.03	ACCESO A LA UNIVERSIDAD	112.453,00 €				114.108,85 €	
31	PRECIOS PÚBLICOS			9.826.418,00 €		10.120.516,54 €	-2,91%
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		9.826.418,00 €			10.120.516,54 €	
312.00	1ER Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	983.941,00 €				969.066,05 €	
312.01	3ER CICLO EN CENTROS PROPIOS	66.622,00 €				40.185,22 €	
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	2.599.417,00 €				4.081.972,66 €	
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	264.003,00 €				238.765,30 €	
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	38.178,00 €				43.208,10 €	
312.05	COMPENS. MATRICULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	45.641,00 €				45.641,22 €	
312.06	SERVICIOS ACADEMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	1.365.165,00 €				1.102.625,52 €	
312.07	SERVICIOS ACADEMICOS DE GRADO	3.945.277,00 €				3.129.527,81 €	
312.10	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U	14.531,00 €				19.956,15 €	
312.11	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC.OTROS ORG.P.P.	26.444,00 €				16.752,90 €	
312.99	OTROS	477.199,00 €				432.815,61 €	
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.			1.391.916,00 €		544.650,46 €	155,56%
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		34.340,00 €			32.520,00 €	
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	34.340,00 €				32.520,00 €	
320.01	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS						
320.03	CURSOS DE POSTGRADO						
320.04	CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA						
320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS Y CONGRESOS						
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL		0,00 €			0,00 €	
322.00	DERECHOS DE EXAMEN PDI FUNCIONARIO						
322.01	DERECHOS DE EXAMEN PDI LABORAL						
322.02	DERECHOS DE EXAMEN PAS FUNCIONARIO						
322.03	DERECHOS DE EXAMEN P.A.S. LABORAL						
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		1.357.576,00 €			512.130,46 €	
323.00	CONTRATOS	1.357.576,00 €				512.130,46 €	
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS		0,00 €			0,00 €	
329.00	TELÉFONO PÚBLICO Y FAX						
329.05	COLABORACIÓN ORGANIZACIÓN CURSOS Y JORNADAS						
329.06	OTROS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN						
329.07	APORTACIÓN DE PATROCINADORES						
329.99	CONVENIOS						
33	VENTA DE BIENES			4.623,00 €		2.697,20 €	71,40%
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		4.623,00 €			2.697,20 €	
332.00	VENTA DE FOTOCOPIAS						
332.02	VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA						
332.03	PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	4.623,00 €				2.697,20 €	
332.99	OTROS						
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD		0,00 €			0,00 €	
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			47.819,00 €		46.881,12 €	2,00%
380	DE EJERCICIOS CERRADOS		47.819,00 €			46.881,12 €	
39	OTROS INGRESOS			224.235,00 €		545.055,94 €	-58,86%
399	INGRESOS DIVERSOS		224.235,00 €			545.055,94 €	
399.00	REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	9.419,00 €				3.101,20 €	
399.03	REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	107.848,00 €				74.331,83 €	
399.04	CARGOS INTERNOS	0,00 €				400.333,92 €	
399.99	OTROS INGRESOS	106.968,00 €				67.288,99 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 3



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

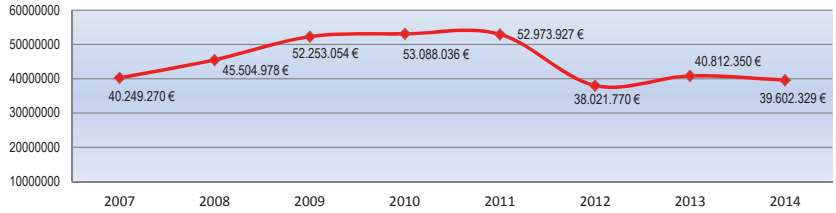
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 25/254

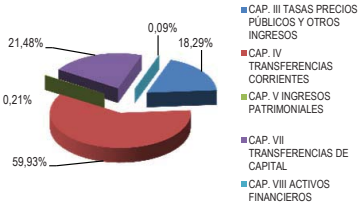
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACION	DIFERENCIA % 2014-2013
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.602.329,00 €	40.812.350,16 €	-2,96%
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			750.000,00 €		750.000,00 €	0,00%
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		750.000,00 €			750.000,00 €	
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			696.000,00 €		781.000,00 €	-10,88%
410	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ESTALES		696.000,00 €			696.000,00 €	
410.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	696.000,00 €				696.000,00 €	
411	DE ORGANISMOS AUTONOMOS JUNTA DE ANDALUCIA		0,00 €			85.000,00 €	
411.00	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0,00 €				85.000,00 €	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			37.475.593,00 €		38.561.158,53 €	-2,82%
450	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA		37.467.893,00 €			38.536.508,53 €	
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	22.210.173,00 €				20.407.343,51 €	
450.01	VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA)	11.009.732,00 €				8.721.279,84 €	
450.02	CONSEJO SOCIAL	107.193,00 €				107.193,00 €	
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	112.260,00 €				111.158,00 €	
450.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	1.735.000,00 €				5.071.525,59 €	
450.06	COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL						
450.07	C.A.B.D.	293.535,00 €				318.008,59 €	
450.08	CABIMER						
450.99	ATENCIONES EXTRAORDINARIAS. REEQUILIBRIO	2.000.000,00 €				3.800.000,00 €	
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS		7.700,00 €			24.650,00 €	
451.01	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	4.350,00 €				7.150,00 €	
451.10	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3.350,00 €				5.500,00 €	
451.12	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	0,00 €				12.000,00 €	
46	DE CORPORACIONES LOCALES			82.403,00 €		106.812,63 €	-22,85%
460	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES		41.920,00 €			44.691,95 €	
461	DE AYUNTAMIENTOS		40.483,00 €			62.120,68 €	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			598.333,00 €		555.000,00 €	7,81%
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		508.333,00 €			465.000,00 €	
473	DE EMPRESAS PRIVADAS		90.000,00 €			90.000,00 €	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0,00 €		58.379,00 €	-100,00%
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00 €			58.379,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 4



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

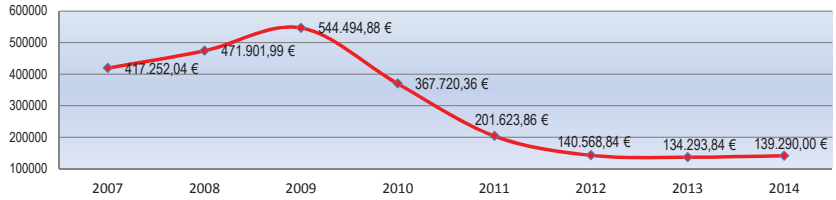
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 26/254

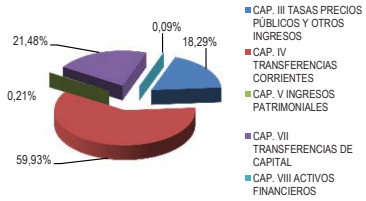
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACION	DIFERENCIA % 2014-2013
5	INGRESOS PATRIMONIALES				139.290,00 €	134.293,84 €	3,72%
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			0,00 €		0,00 €	0,00%
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS						
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES			6.640,00 €		6.510,09 €	2,00%
533	DE EMPRESAS PRIVADAS		6.640,00 €			6.510,09 €	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			22.795,00 €		22.348,18 €	2,00%
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		22.795,00 €			22.348,18 €	
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS	6.915,00 €				6.779,66 €	
541.04	ALQUILER DE LOCALES	15.880,00 €				15.568,52 €	
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			107.645,00 €		105.435,57 €	2,10%
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		107.645,00 €			105.435,57 €	
551.00	DE CAFETERÍAS	25.761,00 €				25.255,44 €	
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFIA	25.405,00 €				24.907,13 €	
551.02	DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	28.970,00 €				28.401,48 €	
551.03	DE COMEDORES	19.123,00 €				18.748,44 €	
551.05	DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	100,00 €					
551.06	CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	8.286,00 €				8.123,08 €	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			2.210,00 €			
591	EXPLOTACIÓN DE PATENTES		2.210,00 €				

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 5



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

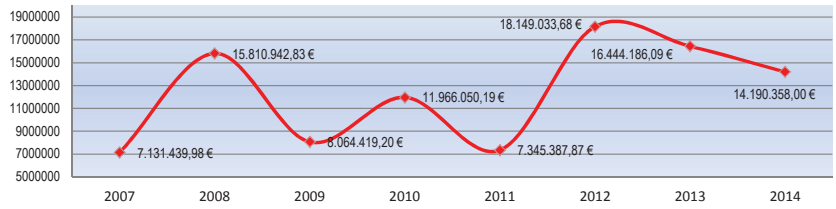
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 27/254

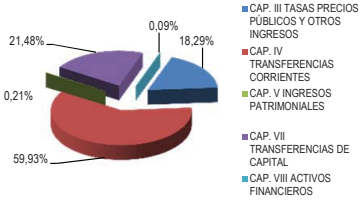
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACION	DIFERENCIA % 2014-2013
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.190.358,00 €	16.444.186,09 €	-13,71%
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.004.135,00 €		1.309.612,44 €	-23,33%
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		561.379,00 €			1.089.049,02 €	
700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	561.379,00 €				877.799,02 €	
700.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	0,00 €				211.250,00 €	
701	DE OTROS MINISTERIOS		442.756,00 €			220.563,42 €	
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	292.688,00 €				73.104,54 €	
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	150.068,00 €				147.458,88 €	
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			113.669,00 €		113.668,61 €	0,00%
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		113.669,00 €			113.668,61 €	
710.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	113.669,00 €				113.668,61 €	
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			12.000,00 €		12.000,00 €	0,00%
740	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS EE.PP		12.000,00 €			12.000,00 €	
740.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12.000,00 €				12.000,00 €	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			12.885.022,00 €		14.833.372,23 €	-13,13%
750	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		12.734.954,00 €			14.685.913,35 €	
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	449.420,00 €				1.631.606,94 €	
750.01	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	84.700,00 €					
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J	12.059.167,00 €				12.703.583,29 €	
750.04	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A	0,00 €				305.723,12 €	
750.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	0,00 €				45.000,00 €	
750.99	PARA OTRAS INVERSIONES	141.667,00 €					
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		150.068,00 €			147.458,88 €	
751.04	DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	150.068,00 €				147.458,88 €	
751.06	DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00 €					
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.000,00 €		6.000,00 €	0,00%
781	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.000,00 €			6.000,00 €	
781.03	DE FUNDACIONES	0,00 €				6.000,00 €	
781.99	OTRAS I.S.F.L.	6.000,00 €					
79	DEL EXTERIOR			169.532,00 €		169.532,81 €	0,00%
790	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL		127.331,00 €			127.331,44 €	
790.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	127.331,00 €				127.331,44 €	
796	DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA		29.000,00 €			29.000,00 €	
796.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	29.000,00 €				29.000,00 €	
797	CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN		13.201,00 €			13.201,37 €	
797.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	13.201,00 €				13.201,37 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 7



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

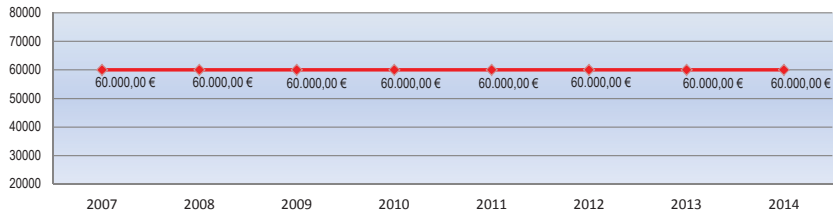
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	28/254

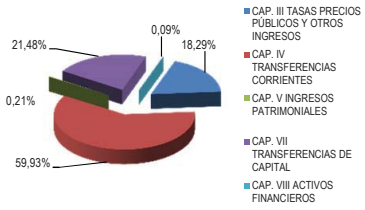
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACION	DIFERENCIA % 2014-2013
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €		60.000,00 €	0,00%
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
821	REINTEG. ANTICIP. Y PREST. L/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 8



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	29/254

GASTOS

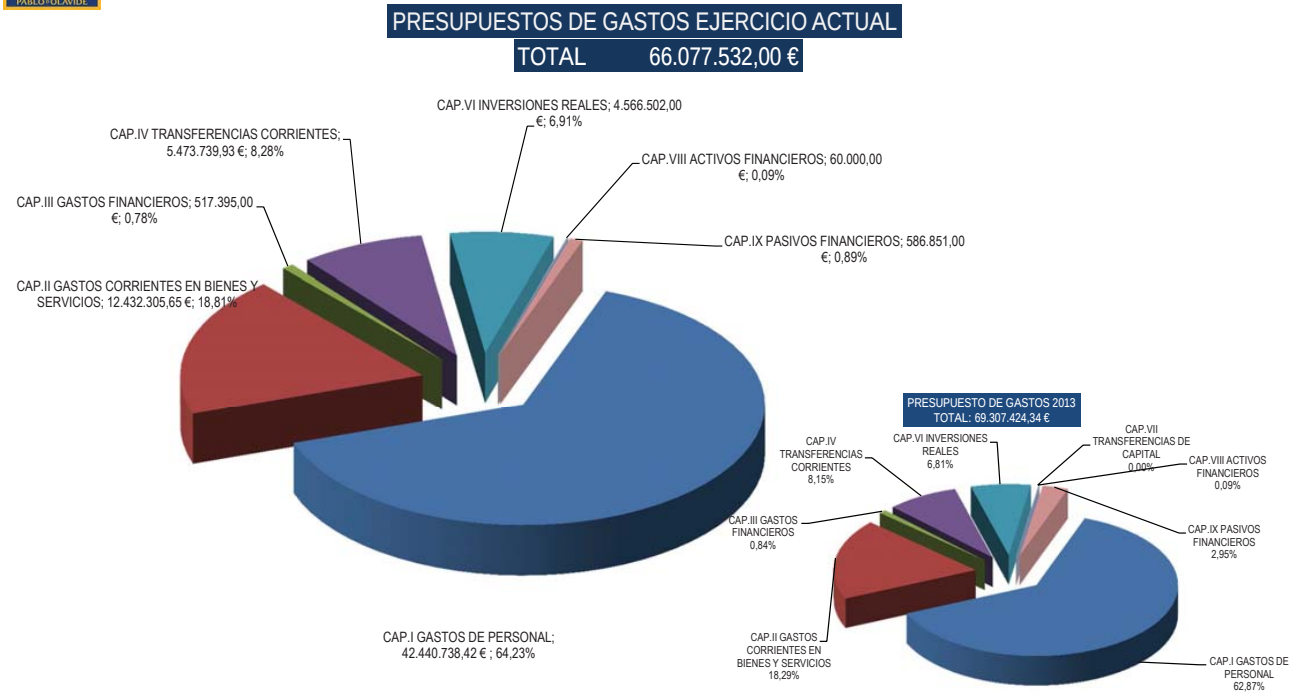
Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	30/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014



Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

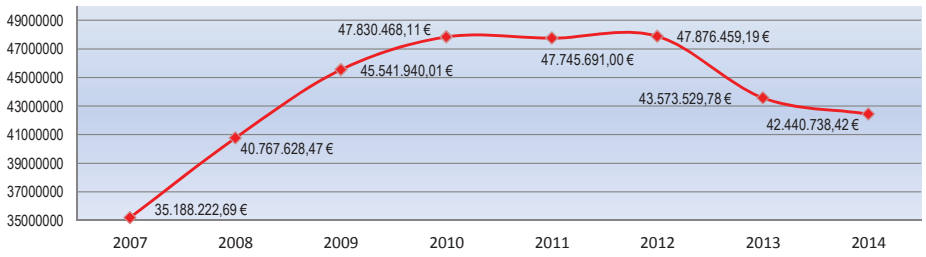
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	31/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

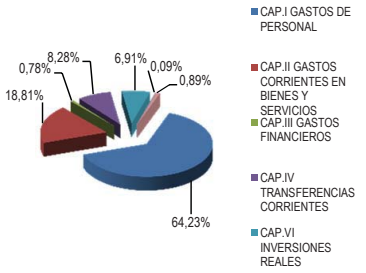
BUPO N.º: 2/2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				66.077.532,00 €	69.307.424,34 €	-4,66%
1	GASTOS DE PERSONAL				42.301.767,42 €	43.434.558,78 €	-2,61%
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				138.971,00 €	138.971,00 €	0,00%
12	FUNCIONARIOS			19.575.727,16 €		19.058.694,16 €	2,71%
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		8.071.249,71 €			8.117.579,62 €	
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.677.241,96 €				3.786.748,56 €	
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.097.166,65 €				3.029.952,97 €	
120.05.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	878.702,16 €				903.750,48 €	
120.05.02	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	418.138,94 €				397.127,61 €	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		11.504.477,45 €			10.941.114,54 €	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	2.877.620,28 €				2.948.967,09 €	
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.882.084,82 €				1.826.954,28 €	
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	4.037.201,60 €				3.870.235,32 €	
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.433.654,87 €				1.961.434,17 €	
121.04	COMPLEMENTO PONENTES	0,00 €				35.555,52 €	
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	263.948,44 €				272.026,16 €	
121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	9.967,44 €				25.942,00 €	
13	LABORALES			13.466.466,17 €		14.198.369,36 €	-5,15%
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		6.708.916,98 €			6.592.861,85 €	
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	5.489.062,63 €				5.359.659,20 €	
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.219.854,35 €				1.233.202,65 €	
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		6.757.549,19 €			7.605.507,51 €	
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	6.001.257,98 €				6.951.777,67 €	
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	756.291,21 €				653.729,84 €	
14	OTRO PERSONAL			47.791,00 €		76.777,76 €	-37,75%
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU		0,00 €			0,00 €	
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		17.244,00 €			46.230,56 €	
148	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS		30.547,00 €			30.547,20 €	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.322.506,63 €		2.916.438,41 €	-20,36%
150	PRODUCTIVIDAD		2.163.275,91 €			2.916.438,41 €	
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	871.167,04 €				1.231.478,17 €	
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	547.599,26 €				458.516,93 €	
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	744.509,61 €				1.226.443,31 €	
151	GRATIFICACIONES					0,00 €	
151.00	P.D.I.	0,00 €	159.230,72 €			0,00 €	
151.01	P.A.S.	0,00 €				0,00 €	
151.02	SELECTIVIDAD	159.230,72 €				0,00 €	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			7.028.247,46 €		7.323.250,09 €	-4,03%
160	CUOTAS SOCIALES		6.889.276,46 €			7.184.279,09 €	
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	6.889.276,46 €				7.184.279,09 €	
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		138.971,00 €			138.971,00 €	
		33.058,00 €				33.058,00 €	
162.01	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL						
162.04	FONDOS DE PENSIONES	0,00 €				0,00 €	
162.05	ACCIÓN SOCIAL	77.578,00 €				77.578,00 €	
162.06	SEGUROS	28.335,00 €				28.335,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 1



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 32/254

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				12.432.305,65 €	12.678.872,74 €	-1,94%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			37.282,00 €		237.683,92 €	-84,31%
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000,00 €			30.675,00 €	
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,		0,00 €			2.000,00 €	
203.00	MAQUINARIA	0,00 €				1.000,00 €	
203.01	INSTALACIONES	0,00 €				0,00 €	
203.02	UTILLAJE	0,00 €				1.000,00 €	
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		0,00 €			1.000,00 €	
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES		0,00 €			1.000,00 €	
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA		25.282,00 €			203.008,92 €	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.282.517,00 €		1.167.165,53 €	9,88%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		62.857,00 €			44.323,17 €	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		151.447,00 €			54.927,18 €	
213.00	MAQUINARIA	2.506,00 €				2.482,57 €	
213.01	INSTALACIONES	146.434,00 €				49.962,05 €	
213.02	UTILLAJE	2.507,00 €				2.482,57 €	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.850,00 €			5.000,00 €	
215	MOBILIARIO Y ENSERES		0,00 €			0,00 €	
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.063.363,00 €			1.062.915,18 €	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.893.503,77 €		11.153.788,29 €	-2,33%
220	MATERIAL DE OFICINA		823.056,75 €			1.496.752,78 €	
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	371.934,75 €				1.015.630,78 €	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	441.122,00 €				441.122,00 €	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €				40.000,00 €	
221	SUMINISTROS		2.186.900,00 €			2.063.653,35 €	
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.856.509,00 €				1.768.990,11 €	
221.01	AGUA	84.843,00 €				79.275,47 €	
221.02	GAS	28.538,00 €				28.464,64 €	
221.03	COMBUSTIBLE	3.933,00 €				3.993,00 €	
221.04	VESTUARIO	0,00 €				0,00 €	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	0,00 €				0,00 €	
221.07	MATERIAL DOCENTE	157.765,00 €				157.800,00 €	
221.08	MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	0,00 €				0,00 €	
221.10	MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	0,00 €				0,00 €	
221.11	REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANS.	0,00 €				0,00 €	
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	36.000,00 €				1.000,00 €	
221.99	OTROS SUMINISTROS	19.312,00 €				24.130,13 €	
222	COMUNICACIONES		346.599,00 €			196.003,17 €	
222.00	TELEFÓNICAS	286.599,00 €				129.453,17 €	
222.01	POSTALES	60.000,00 €				66.550,00 €	
222.02	TELEGRÁFICAS	0,00 €				0,00 €	
222.03	TELEX Y TELEFAX	0,00 €				0,00 €	
222.04	INFORMÁTICAS	0,00 €				0,00 €	
222.99	OTRAS	0,00 €				0,00 €	
223	TRANSPORTES		158.084,00 €			271.364,90 €	
224	PRIMAS DE SEGUROS		92.000,00 €			80.900,00 €	
225	TRIBUTOS		385.549,00 €			313.663,65 €	
225.00	ESTATALES	549,00 €				892,50 €	
225.01	LOCALES	385.000,00 €				311.878,65 €	
225.02	AUTONÓMICOS	0,00 €				892,50 €	
226	GASTOS DIVERSOS		1.677.456,02 €			1.222.551,44 €	
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.910,00 €				3.000,00 €	
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	24.878,00 €				28.655,14 €	
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.099,00 €				13.000,00 €	
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	14.140,00 €				4.140,00 €	
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.462.415,02 €				1.004.541,40 €	
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	11.060,00 €				11.260,00 €	
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	0,00 €				0,00 €	
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	15.654,00 €				15.654,90 €	
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.800,00 €				800,00 €	
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	0,00 €				0,00 €	
226.99	OTROS	136.500,00 €				141.500,00 €	

Fecha de publicación: 28/01/2014

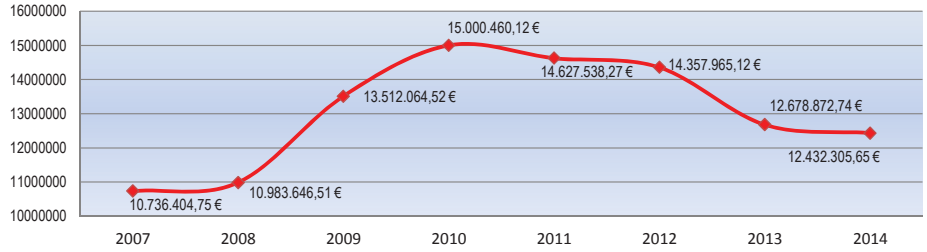
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

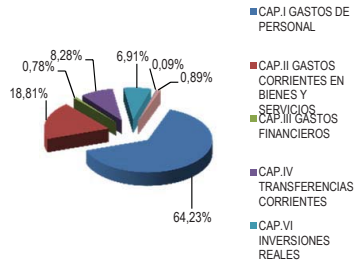
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	33/254

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
227	TRABAJOR REALIZADOS POR OTRAS		5.223.859,00 €			5.508.899,00 €	
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.636.041,00 €				1.636.040,52 €	
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	805.694,00 €				880.632,42 €	
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.219.128,00 €				1.459.609,82 €	
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES	0,00 €				1.000,00 €	
227.03	SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	0,00 €				0,00 €	
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	0,00 €				1.000,00 €	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.260.767,00 €				1.222.629,93 €	
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00 €				0,00 €	
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	302.229,00 €				302.986,31 €	
227.99	OTROS	0,00 €				5.000,00 €	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			219.002,88 €		120.235,00 €	82,15%
230	DIETAS		102.132,83 €			27.511,50 €	
231	LOCOMOCIÓN		110.957,05 €			27.723,50 €	
232	TRASLADOS		0,00 €			0,00 €	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		5.913,00 €			65.000,00 €	
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS		0,00 €			0,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 2

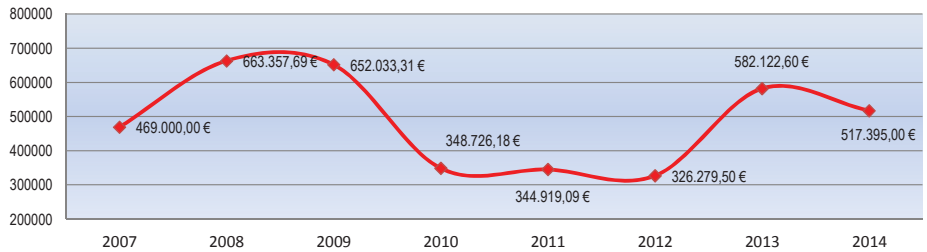


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

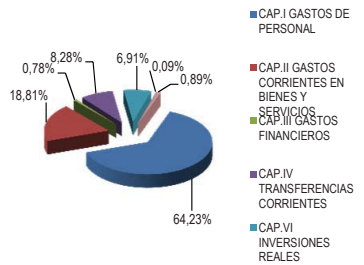


3	GASTOS FINANCIEROS				517.395,00 €	582.122,60 €	-11,12%
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			419.673,00 €		484.400,60 €	-13,36%
310	INTERESES		388.673,00 €			428.400,60 €	
310.00	A CORTO PLAZO	253.155,00 €				275.000,00 €	
310.01	A LARGO PLAZO	135.518,00 €				153.400,60 €	
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN		30.000,00 €			55.000,00 €	
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €			1.000,00 €	
319.00	A CORTO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
319.01	A LARGO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			97.722,00 €		97.722,00 €	0,00%
342	INTERESES DE DEMORA		95.722,00 €			95.722,00 €	
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.000,00 €			2.000,00 €	
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	2.000,00 €				2.000,00 €	
349.02	GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	0,00 €				0,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 3



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

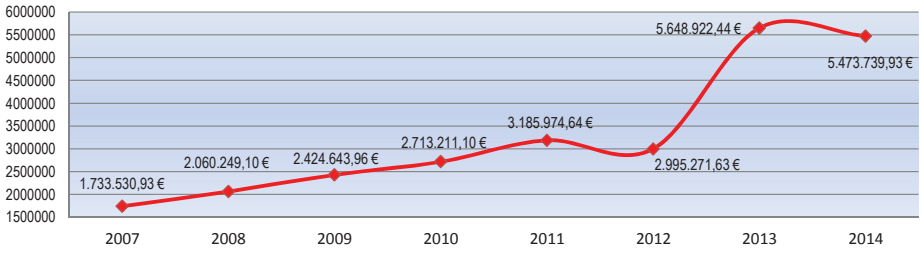
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

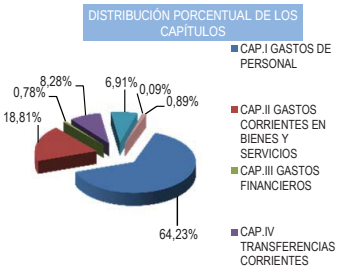
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	34/254

PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.473.739,93 €	5.648.922,44 €	-3,10%
44	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCIA			676.618,93 €		755.352,88 €	-10,42%
441	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS (Reequilibrio Financiero)		475.898,93 €			554.632,88 €	
445	A CONSORCIOS		200.720,00 €			200.720,00 €	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.742.159,00 €		4.838.607,66 €	-1,99%
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		635.088,00 €			590.704,33 €	
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	535.599,00 €				491.215,61 €	
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	78.779,00 €				78.778,72 €	
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	13.600,00 €				13.600,00 €	
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	7.110,00 €				7.110,00 €	
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES		2.940.051,00 €			2.974.449,22 €	
481.00	ERASMUS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	750.000,00 €				750.000,00 €	
481.00	ERASMUS, C.E.I.C.E.	1.154.000,00 €				1.154.000,00 €	
481.00	ERASMUS, OAPEE	696.000,00 €				696.000,00 €	
481.00	PROGRAMA ATLANTICUS E IBEROAMÉRICA	58.333,00 €				15.000,00 €	
481.01	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	156.641,00 €				150.641,22 €	
481.02	PRAEM. C.E.I.C.E	112.260,00 €				111.158,00 €	
481.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	12.817,00 €				97.650,00 €	
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		383.576,00 €			410.192,00 €	
482.04	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	6.000,00 €					
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	377.576,00 €				410.192,00 €	
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA		46.000,00 €			46.000,00 €	
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		737.444,00 €			817.262,11 €	
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	609.593,00 €				689.411,61 €	
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	127.851,00 €				127.850,50 €	
49	AL EXTERIOR			54.962,00 €		54.961,90 €	0,00%
490	AL EXTERIOR		54.962,00 €			54.961,90 €	
490.00	CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.	0,00 €				0,00 €	
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	54.962,00 €				54.961,90 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 4





Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

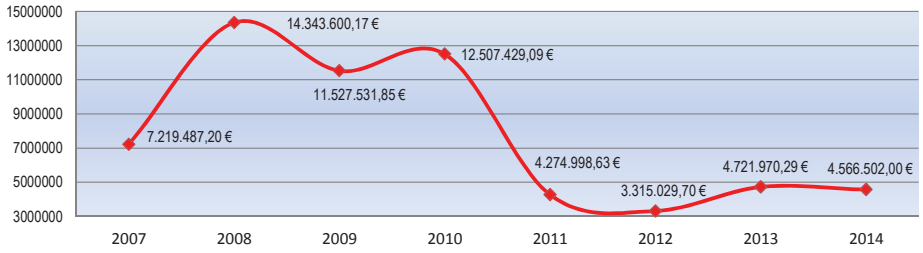
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 35/254

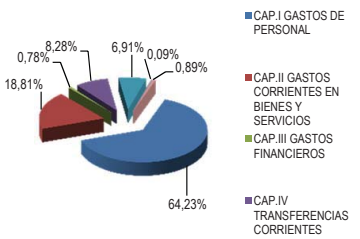
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
6	INVERSIONES REALES				4.566.502,00 €	4.721.970,29 €	-3,29%
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			482.881,00 €		136.000,00 €	255,06%
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0,00 €			36.000,00 €	
603	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		36.000,00 €				
603.01	INSTALACIONES	36.000,00 €					
605	MOBILIARIO Y ENSERES		0,00 €			0,00 €	
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		446.881,00 €			100.000,00 €	
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		0,00 €			0,00 €	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			4.083.621,00 €		4.510.720,29 €	-9,47%
642	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0,00 €			0,00 €	
648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		136.803,00 €			181.803,15 €	
648.99	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	136.803,00 €				181.803,15 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		3.946.818,00 €			4.328.917,14 €	
649.01	GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN	418.376,00 €				507.760,76 €	
649.05	GASTOS DE EJECUCION. INVESTIGACION	2.987.963,00 €				3.332.156,38 €	
649.07	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	540.479,00 €				489.000,00 €	
66	INVERSION REPOSICION ASOC. FUNCIONAM. SERVICIOS			0,00 €		0,00 €	0,00%
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00 €			0,00 €	
67	INVERSION FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS			0,00 €		75.250,00 €	-100,00%
675	MOBILIARIO Y ENSERES		0,00 €			75.250,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 6



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

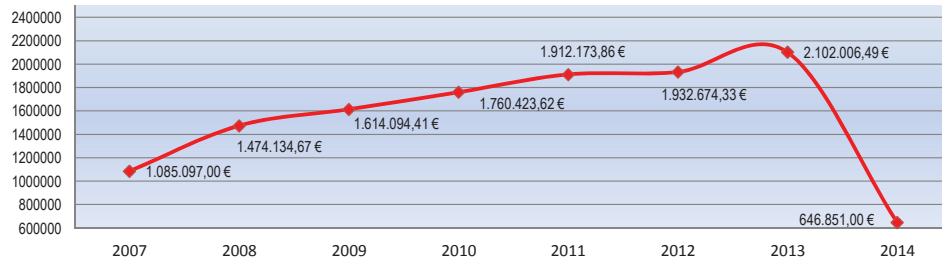
Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 36/254

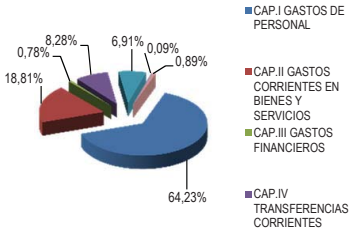
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2014 SUBCONCEPTO	2014 CONCEPTO	2014 ARTÍCULO	2014 CAPÍTULO	2013 APLICACIÓN	DIFERENCIA % 2014-2013
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00 €	0,00 €	0,00%
79	AL EXTERIOR			0,00 €		0,00 €	0,00%
790	A LA UNIÓN EUROPEA. FEDER		0,00 €			0,00 €	
790.00	A LA UNIÓN EUROPEA. FEDER	0,00 €				0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €		60.000,00 €	0,00%
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €			30.000,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS				586.851,00 €	2.042.006,49 €	-71,26%
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			586.851,00 €		2.042.006,49 €	-71,26%
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		586.851,00 €			552.160,64 €	
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO		0,00 €			1.489.845,85 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN LOS CAPÍTULOS 8 Y 9



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 37/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	38/254

ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR CAPÍTULOS DE GASTO

UNIDAD ORGÁNICA		CAPÍTULO I	CAPÍTULO II				CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL CRÉDITO 2014	TOTAL CRÉDITO	COMPARATIVA
			Servicios externos	Suministros	Dietas y Locomoción	Material y otros							2013	2014 / 2013 %
CONSEJO SOCIAL	13.00.10.00.00	128.121,00 €			5.240,00 €	23.832,00 €						157.193,00 €	157.193,00 €	0,00%
RECTORADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL														
RECTORADO	10.00.00.00.01				7.042,00 €	30.559,00 €						37.601,00 €	37.600,64 €	0,00%
GASTOS DE PERSONAL	10.01.00.00.01	42.173.646,42 €										42.173.646,42 €	43.306.400,99 €	-2,62%
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	10.01.00.00.00	138.971,00 €				14.140,00 €		45.641,00 €		60.000,00 €		258.752,00 €	248.752,22 €	4,02%
GASTOS COMUNES	10.00.00.00.00		45.000,00 €		22.161,00 €	630.341,00 €	517.395,00 €	959.097,93 €			586.851,00 €	2.760.845,93 €	4.265.151,40 €	-35,27%
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	84.00.00.00.00		60.000,00 €									60.000,00 €	62.200,00 €	-3,54%
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	70.00.00.00.00					201.437,00 €						201.437,00 €	101.437,29 €	98,58%
SUMINISTROS DEL CAMPUS	70.05.00.00.00			1.771.000,00 €								1.771.000,00 €	1.674.864,72 €	5,74%
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	70.02.00.00.00		3.620.124,00 €	36.000,00 €		250.951,00 €						3.907.075,00 €	4.308.580,02 €	-9,32%
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS	70.01.00.00.00		1.049.736,00 €			12.000,00 €						1.061.736,00 €	1.040.711,06 €	2,02%
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE	18.02.00.00.00				3.428,00 €	58.334,00 €		183.000,00 €				244.762,00 €	244.761,69 €	0,00%
PROTECCIÓN AMBIENTAL	70.06.00.00.00					16.000,00 €						16.000,00 €		100,00%
CENTRO DE RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO	70.07.00.00.00					4.000,00 €			36.000,00 €			40.000,00 €		100,00%
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	18.00.00.00.00				4.919,00 €	12.645,00 €			2.145.167,00 €			2.162.731,00 €	3.390.275,74 €	-36,21%
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	72.00.00.00.00								1.357.576,00 €			1.357.576,00 €	512.130,46 €	165,08%
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO	18.04.00.00.00			157.765,00 €	1.741,00 €	134.486,00 €		181.660,00 €				475.652,00 €	434.550,00 €	9,46%
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	18.01.00.00.00				6.920,00 €	10.399,00 €		2.838.074,00 €	91.603,00 €			2.946.996,00 €	2.901.663,00 €	1,56%
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	17.00.00.00.00					40.000,00 €						40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
PROTOCOLO	10.04.00.00.00					23.600,00 €						23.600,00 €	25.600,00 €	-7,81%
VICERRECTORADO DE TIC, CALIDAD E INNOVACIÓN	18.06.00.00.00		60.000,00 €		7.570,00 €	107.138,00 €		9.600,00 €	240.249,00 €			424.557,00 €	367.664,46 €	15,47%
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	70.03.00.00.00		330.000,00 €			964.191,00 €		38.400,00 €	206.632,00 €			1.539.223,00 €	1.535.585,75 €	0,24%
BIBLIOTECA CENTRAL	70.04.00.00.00		18.260,00 €			448.058,00 €		247.880,00 €				714.198,00 €	700.084,12 €	2,02%
VICERRECTORADO DE POSTGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEO	18.08.00.00.00				5.270,00 €	10.649,00 €						15.919,00 €	19.530,64 €	-18,49%
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	30.00.XX					701.584,00 €		188.216,00 €	45.200,00 €			935.000,00 €	1.004.627,00 €	-6,93%
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	89.00.00.00.00							543.704,00 €				543.704,00 €	610.789,31 €	-10,98%
FUNDACIÓN CONOCIMIENTO Y CULTURA	89.01.00.00.00							61.044,00 €				61.044,00 €	61.044,00 €	0,00%
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE	89.02.00.00.00							4.845,00 €				4.845,00 €	4.845,00 €	0,00%
VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	18.07.00.00.00				3.181,00 €	143.700,00 €		32.660,00 €				179.541,00 €	296.462,31 €	-39,44%
AULA ABIERTA DE MAYORES	60.03.01.01					107.926,00 €		8.817,00 €				116.743,00 €	139.332,63 €	-16,21%
SECRETARÍA GENERAL	12.00.00.00.00				5.116,00 €	20.137,00 €						25.253,00 €	35.253,41 €	-28,37%
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	19.00.00.00.00				1.741,00 €	2.314,00 €						4.055,00 €	4.055,00 €	0,00%
FACULTADES / ESCUELAS	30.XX					128.842,00 €						128.842,00 €	125.090,00 €	3,00%
DEPARTAMENTOS	20.XX					823.368,65 €						823.368,65 €	797.600,00 €	3,23%
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	40.00.00.00.00		40.739,00 €	222.135,00 €		26.586,00 €			244.075,00 €			533.535,00 €	522.487,98 €	2,11%
CABIMER	40.01.00.00.00							127.851,00 €				127.851,00 €	127.850,50 €	0,00%
CENTRO MEDITERRÁNEO ANDALUSÍ	40.02.10.00.00								200.000,00 €			200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	19.XX							3.250,00 €				3.250,00 €	3.250,00 €	0,00%
TOTALES		42.440.738,42 €	5.223.859,00 €	2.186.900,00 €	74.329,00 €	4.947.217,65 €	517.395,00 €	5.473.739,93 €	4.566.502,00 €	60.000,00 €	586.851,00 €	66.077.532,00 €	69.307.424,34 €	-4,66%

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	39/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL	

CENTRO DE GASTO: CONSEJO SOCIAL

				TOTAL CENTRO DE GASTO	157.193,00 €
321M	120.01	13.00.10.00.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.		35.720,00 €
321M	120.05.02	13.00.10.00.00	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)		8.001,00 €
321M	121.01	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.		25.970,00 €
321M	121.03	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.		35.918,00 €
321M	121.05	13.00.10.00.00	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.		1.865,00 €
321M	150.03	13.00.10.00.00	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.		3.235,00 €
321M	160.00	13.00.10.00.00	SEGURIDAD SOCIAL		17.412,00 €
				TOTAL CAP. I	128.121,00 €
321M	220.00	13.00.10.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.403,00 €
321M	222.00	13.00.10.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		4.322,00 €
321M	226.06	13.00.10.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		18.107,00 €
321M	230	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		2.620,00 €
321M	231	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		2.620,00 €
				TOTAL CAP. II	29.072,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	107.193,00 €
ENTIDADES FINANCIERAS	50.000,00 €
TOTAL	157.193,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR

CENTRO DE GASTO: RECTORADO

				TOTAL CENTRO DE GASTO	37.601,00 €
422D	214	10.00.00.00.01	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.850,00 €
422D	220.00	10.00.00.00.01	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.560,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.01	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		6.599,00 €
422D	226.01	10.00.00.00.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.910,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.01	CUOTA CRUE		11.640,00 €
422D	230	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		3.521,00 €
422D	231	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		3.521,00 €
				TOTAL CAP. II	37.601,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	37.601,00 €
TOTAL	37.601,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 40/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS DE PERSONAL

				TOTAL CENTRO DE GASTO	42.173.646,42 €
422E	120.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I.		3.677.241,96 €
422E	120.05.01	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)		878.702,16 €
422E	121.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.D.I.		2.877.620,28 €
422E	121.02	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.D.I.		4.037.201,60 €
422E	130.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. LABORAL		5.489.062,63 €
422E	131.00	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I. LABORAL		6.001.257,98 €
422E	147	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		17.244,00 €
422E	148	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS		30.547,00 €
422E	150.00	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES		871.167,04 €
422E	150.01.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS		391.562,50 €
422E	150.01.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS LABORALES		156.036,76 €
422E	151.02	10.01.00.00.01	SELECTIVIDAD		159.230,72 €
422E	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL		4.291.060,58 €
423E	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.		3.023.413,55 €
423E	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)		404.313,12 €
423E	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.		1.833.455,68 €
423E	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.		2.368.365,99 €
423E	121.05	10.01.00.00.01	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.		262.083,44 €
423E	121.06	10.01.00.00.01	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO		9.967,44 €
423E	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL		1.109.027,01 €
423E	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL		709.484,11 €
423E	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.		721.585,59 €
423E	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL		2.507.104,66 €
541A	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.		38.033,10 €
541A	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)		5.824,82 €
541A	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.		22.659,14 €
541A	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.		29.370,88 €
541A	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL		110.827,34 €
541A	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL		46.807,10 €
541A	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.		19.689,02 €
541A	160.00	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL		73.699,22 €
				TOTAL CAP. I	42.173.646,42 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	42.173.646,42 €
TOTAL	42.173.646,42 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	41/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

				TOTAL CENTRO DE GASTO	258.752,00 €
313E	162.05	10.01.00.00.00	ACCIÓN SOCIAL		77.578,00 €
313E	162.06	10.01.00.00.00	SEGUROS		28.335,00 €
425E	162.01	10.01.00.00.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		33.058,00 €
				TOTAL CAP. I	138.971,00 €
425E	226.04	10.01.00.00.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		14.140,00 €
				TOTAL CAP. II	14.140,00 €
422D	481.01	10.01.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES DISCAPACITADOS		45.641,00 €
				TOTAL CAP. IV	45.641,00 €
313E	830	10.01.00.00.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO		30.000,00 €
313E	831	10.01.00.00.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A LARGO PLAZO		30.000,00 €
				TOTAL CAP. VIII	60.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
COMPENSACION MATRICULA	83.819,00 €
REINTEGRO PRÉSTAMOS C/P AL PERSONAL	30.000,00 €
REINTEGRO PRÉSTAMOS L/P AL PERSONAL	30.000,00 €
TOTAL	143.819,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	114.933,00 €
TOTAL	114.933,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 42/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS COMUNES

			TOTAL CENTRO DE GASTO	2.760.845,93 €
422D	206	10.00.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.282,00 €
422D	220.00	10.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.576,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	53.634,00 €
422D	224	10.00.00.00.00	PRIMAS DE SEGUROS	92.000,00 €
422D	225.00	10.00.00.00.00	TRIBUTOS ESTATALES	549,00 €
422D	225.01	10.00.00.00.00	TRIBUTOS LOCALES	385.000,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000,00 €
422D	226.07	10.00.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.300,00 €
422D	227.06	10.00.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.000,00 €
422D	230	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	3.072,00 €
422D	231	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	13.176,00 €
422D	233	10.00.00.00.00	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	5.913,00 €
			TOTAL CAP. II	697.502,00 €
422D	310.00	10.00.00.00.00	INTERESES DE PÓLIZA DE CRÉDITO A C/P	253.155,00 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	135.518,00 €
422D	311	10.00.00.00.00	GASTOS EMISIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO	30.000,00 €
422D	319.00	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALC/P	500,00 €
422D	319.01	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALL/P	500,00 €
422D	342	10.00.00.00.00	INTERESES DE DEMORA	95.722,00 €
422D	349.00	10.00.00.00.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	2.000,00 €
			TOTAL CAP. III	517.395,00 €
422D	480.00	10.00.00.00.00	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS ALUMNOS	477.199,00 €
422D	482.04	10.00.00.00.00	AYUDAS A LA INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.000,00 €
426E	441	10.00.00.00.00	COMPENSACIÓN DÉFICIT EJERCICIOS ANTERIORES	475.898,93 €
			TOTAL CAP. IV	959.097,93 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2009	79.487,00 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P SERVICIOS CENTRALES INVESTIGACIÓN 2008	90.000,00 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	244.348,00 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P CAMPUS DE EXCELENCIA	173.016,00 €
			TOTAL CAP. IX	586.851,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
COMPENSACION MATRICULA	477.199,00 €
CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (I.C.O.)	150.068,00 €
MINISTERIO FOMENTO (I.C.O)	150.068,00 €
INGRESOS C.E.I.C.E.	141.667,00 €
TOTAL	919.002,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.841.843,93 €
TOTAL	1.841.843,93 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	43/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

			TOTAL CENTRO DE GASTO	60.000,00 €
425E	227.06	84.00.00.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA SALUD	60.000,00 €
			TOTAL CAP. II	60.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	60.000,00 €
TOTAL	60.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS

CENTRO DE GASTO: INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	201.437,00 €
425E	212	70.00.00.00.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.791,00 €
425E	213.01	70.00.00.00.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	133.927,00 €
425E	220.00	70.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.116,00 €
425E	222.00	70.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	7.603,00 €
			TOTAL CAP. II	201.437,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	201.437,00 €
TOTAL	201.437,00 €

CENTRO DE GASTO: SUMINISTROS DEL CAMPUS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	1.771.000,00 €
425E	221.00	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.664.705,00 €
425E	221.01	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE AGUA	81.740,00 €
425E	221.02	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	20.622,00 €
425E	221.03	70.05.00.00.00	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	3.933,00 €
			TOTAL CAP. II	1.771.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.771.000,00 €
TOTAL	1.771.000,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	44/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	

CENTRO DE GASTO: SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	3.907.075,00 €
422D	216	70.02.00.00.00	MANTENIMIENTO MEDIOS AUDIOVISUALES	32.867,00 €
422D	221.12	70.02.00.00.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36.000,00 €
422D	222.01	70.02.00.00.00	COMUNICACIONES POSTALES	60.000,00 €
422D	223	70.02.00.00.00	CARTERÍA Y MUDANZAS	132.084,00 €
422D	223	70.02.00.00.00	MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL	26.000,00 €
422D	227.00	70.02.00.00.00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.636.041,00 €
422D	227.01.00	70.02.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA)	764.955,00 €
422D	227.01.01	70.02.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD (AYUDANTES DE SERVICIOS)	1.219.128,00 €
			TOTAL CAP. II	3.907.075,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.907.075,00 €
TOTAL	3.907.075,00 €

CENTRO DE GASTO: MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	1.061.736,00 €
422D	202	70.01.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00 €
422D	227.06	70.01.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANTENIMIENTO ASCENSORES)	52.458,00 €
422D	227.06	70.01.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (AIRE ACONDICIONADO)	123.303,00 €
422D	227.06	70.01.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANTENIMIENTO GENERAL)	571.746,00 €
422D	227.08	70.01.00.00.00	SERVICIOS DE JARDINERÍA	302.229,00 €
			TOTAL CAP. II	1.061.736,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.061.736,00 €
TOTAL	1.061.736,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 45/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DE CENTRO RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO	

CENTRO DE GASTO: CENTRO RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO

				TOTAL CENTRO DE GASTO	40.000,00 €
427E	226.10	70.07.00.00.00	CENTRO DE RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO		4.000,00 €
				TOTAL CAP. II	4.000,00 €
427E	603.01	70.07.00.00.00	CENTRO DE RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO		36.000,00 €
				TOTAL CAP. VI	36.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	40.000,00 €
TOTAL	40.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

				TOTAL CENTRO DE GASTO	244.762,00 €
421E	226.06	18.02.00.00.00	CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN		8.120,00 €
421E	226.07	18.02.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS (ACCESO Y ADMISIÓN)		9.760,00 €
422D	213.01	18.02.00.00.00	INSTALACIONES		10.000,00 €
422D	220.00	18.02.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.309,00 €
422D	222.00	18.02.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		15.745,00 €
422D	226.06	18.02.00.00.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO DE ESTUDIANTES		9.600,00 €
422D	226.10	18.02.00.00.00	GASTOS COORDINACIÓN POLÍTICA DEPORTIVA		800,00 €
422D	230	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		1.611,00 €
422D	231	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		1.817,00 €
				TOTAL CAP. II	61.762,00 €
422D	480.03	18.02.00.00.00	BONOS COMEDOR		4.800,00 €
421E	480.00	50.00.00.00.00	SERVICIO DE IDIOMAS		32.000,00 €
425E	480.00	62.01.00.00.00	BECAS MONITORES DEPORTIVOS		16.000,00 €
422D	480.00	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS PROGRAMAS DE CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN		4.800,00 €
422D	480.00	62.06.00.00.00	BECAS AUTOMATRÍCULA		5.600,00 €
422D	480.03	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES		6.400,00 €
422D	480.03	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS CONSEJO DE ESTUDIANTES		2.400,00 €
422D	481.01	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES C.E.I.C.		111.000,00 €
				TOTAL CAP. IV	183.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	111.000,00 €
TOTAL	111.000,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	133.762,00 €
TOTAL	133.762,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 46/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE	

CENTRO DE GASTO: PROTECCIÓN AMBIENTAL

			TOTAL CENTRO DE GASTO	16.000,00 €
425E	226.99	70.06.00.00.00	GASTOS COORDINACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL	16.000,00 €
			TOTAL CAP. II	16.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	16.000,00 €
TOTAL	16.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

			TOTAL CENTRO DE GASTO	2.162.731,00 €
541A	220.00	18.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.036,00 €
541A	222.00	18.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.609,00 €
541A	230	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	2.459,00 €
541A	231	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	2.460,00 €
			TOTAL CAP. II	17.564,00 €
541A	649.05	18.00.00.00.01	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	449.420,00 €
541A	649.05	18.00.00.00.02	OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	301.201,00 €
541A	649.05	18.00.00.00.03	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN M.E. Y FEDER	679.766,00 €
541A	649.07	18.00.00.00.05	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	540.479,00 €
541A	649.01	18.00.00.00.06	PROGRAMA RAMON Y CAJAL	174.301,00 €
			TOTAL CAP. VI	2.145.167,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	449.420,00 €
INGRESOS M.E.C.D.	387.078,00 €
OTROS MINISTERIOS	292.688,00 €
PROGRAMA RAMON Y CAJAL (M.E.C.D.)	174.301,00 €
FONDOS EUROPEOS	127.331,00 €
OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	113.669,00 €
INGRESOS FUERA U.E.	42.201,00 €
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000,00 €
TOTAL	1.604.688,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	558.043,00 €
TOTAL	558.043,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	47/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	

CENTRO DE GASTO: OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

			TOTAL CENTRO DE GASTO	1.357.576,00 €
541A	649.05	72.00.00.00.00	CONTRATOS ART. 83 LOU	1.357.576,00 €
			TOTAL CAP. VI	1.357.576,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONTRATOS ART. 83 LOU	1.357.576,00 €
TOTAL	1.357.576,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

			TOTAL CENTRO DE GASTO	475.652,00 €
421E	221.07	18.04.00.00.00	PRÁCTICAS DOCENTES	157.765,00 €
422D	220.00	18.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.434,00 €
422D	222.00	18.04.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	10.052,00 €
422D	230	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	870,00 €
422D	231	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	871,00 €
422E	226.99	18.04.00.00.00	INNOVACIÓN DOCENTE	119.000,00 €
			TOTAL CAP. II	293.992,00 €
421E	481.02	62.02.00.00.00	BECAS. PRÁCTICAS EN EMPRESAS	112.260,00 €
421E	482.99	62.02.00.00.00	BECAS	29.400,00 €
422D	482.99	62.02.00.00.00	PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y BILINGÜISMO	40.000,00 €
			TOTAL CAP. IV	181.660,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	231.260,00 €
TOTAL	231.260,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	244.392,00 €
TOTAL	244.392,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 48/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

				TOTAL CENTRO DE GASTO	2.946.996,00 €
134B	220.00	18.01.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.121,00 €
134B	222.00	18.01.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		6.278,00 €
134B	230	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		3.460,00 €
134B	231	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO.LOCOMOCIÓN		3.460,00 €
				TOTAL CAP. II	17.319,00 €
134B	481.00	62.00.00.00.00	BECAS PROGRAMA ATLANTICUS		43.333,00 €
134B	483	62.00.00.00.00	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS PDI-PAS		46.000,00 €
421E	480.02	62.00.00.00.00	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES		78.779,00 €
421E	481.00	62.00.00.00.00	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES. ERASMUS		2.600.000,00 €
421E	481.00	62.00.00.00.00	BECAS PROGRAMA IBEROAMÉRICA		15.000,00 €
425E	490.01	62.00.00.00.00	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO		54.962,00 €
				TOTAL CAP. IV	2.838.074,00 €
423E	648.99	60.02.00.00.00	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL		91.603,00 €
				TOTAL CAP. VI	91.603,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	1.200.000,00 €
APORTACIÓN MECD	750.000,00 €
APORTACIÓN OAPEE	696.000,00 €
SANTANDER UNIVERSIDADES	58.333,00 €
TOTAL	2.704.333,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	242.663,00 €
TOTAL	242.663,00 €

CENTRO DE GASTO: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN

				TOTAL CENTRO DE GASTO	40.000,00 €
425E	220.01	17.00.00.00.00	PLATAFORMA SEGUIRED		10.518,00 €
425E	220.01	17.00.00.00.00	PRENSA DIARIA		2.789,00 €
425E	226.02	17.00.00.00.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		22.709,00 €
425E	226.06	17.00.00.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		1.594,00 €
425E	226.06.05	17.00.00.00.00	LOCOMOCIÓN BECAS COMUNICACIÓN		2.390,00 €
				TOTAL CAP. II	40.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	40.000,00 €
TOTAL	40.000,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 49/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	

CENTRO DE GASTO: PROTOCOLO

			TOTAL CENTRO DE GASTO	23.600,00 €
425E	226.06	10.04.00.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23.600,00 €
			TOTAL CAP. II	23.600,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	23.600,00 €
TOTAL	23.600,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE TIC, CALIDAD E INNOVACIÓN

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE TIC, CALIDAD E INNOVACIÓN

			TOTAL CENTRO DE GASTO	424.557,00 €
421E	227.06	18.06.00.00.00	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CALIDAD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00 €
422D	216	18.06.00.00.00	DESARROLLO PROYECTOS ESTRATÉGICOS	50.000,00 €
422D	220.00	18.06.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.799,00 €
422D	222.00	18.06.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	20.239,00 €
422D	226.06	18.06.00.00.00	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CALIDAD. CLUB EXCELENCIA GESTIÓN	2.100,00 €
422D	230	18.06.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	3.785,00 €
422D	231	18.06.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	3.785,00 €
424E	226.06	18.06.00.00.00	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN. PROYECTOS DE INNOVACIÓN	1.500,00 €
424E	226.99	18.06.00.00.00	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN. PLAN ESTRATÉGICO	1.500,00 €
425E	216	18.06.00.00.00	TARJETA INTELIGENTE	30.000,00 €
			TOTAL CAP. II	174.708,00 €
421E	482.99	62.07.00.00.00	BECA SEGUIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD	9.600,00 €
			TOTAL CAP. IV	9.600,00 €
422D	606	18.06.00.00.00	INFRAESTRUCTURAS TIC	240.249,00 €
			TOTAL CAP. VI	240.249,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	84.700,00 €
TOTAL	84.700,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	339.857,00 €
TOTAL	339.857,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 50/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE TIC, CALIDAD E INNOVACIÓN	

CENTRO DE GASTO: CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

				TOTAL CENTRO DE GASTO	1.539.223,00 €
421E	216	70.03.00.00.00	AULA VIRTUAL		60.262,00 €
422D	220.00	70.03.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.695,00 €
422D	220.02	70.03.00.00.00	MATERIAL NO INVENTARIABLE		10.000,00 €
422D	227.06	70.03.00.00.00	SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO		330.000,00 €
423E	216	70.03.00.00.00	REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS		116.300,00 €
423E	216	70.03.00.00.00	MANTENIMIENTO SOFTWARE (BIBLIOTECA, ERP, CAMPUS Y DOCENCIA)		570.639,00 €
423E	216	70.03.00.00.00	MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		133.300,00 €
423E	216	70.03.00.00.00	SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS		69.995,00 €
				TOTAL CAP. II	1.294.191,00 €
421E	482.99	62.03.00.00.00	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS		38.400,00 €
				TOTAL CAP. IV	38.400,00 €
422D	606	70.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PROCESO DE INFORMACIÓN		206.632,00 €
				TOTAL CAP. VI	206.632,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.539.223,00 €
TOTAL	1.539.223,00 €

CENTRO DE GASTO: BIBLIOTECA CENTRAL

				TOTAL CENTRO DE GASTO	714.198,00 €
421E	220.00	70.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		20.243,00 €
421E	220.01	70.04.00.00.00	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		208.000,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO ARCOS DE SEGURIDAD		5.010,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA RFID		13.250,00 €
422E	220.01	70.04.00.00.00	COFINANCIACIÓN ADQUISICIÓN FONDOS INVESTIGACIÓN		219.815,00 €
				TOTAL CAP. II	466.318,00 €
421E	482.99	62.04.00.00.00	BECAS Y AYUDAS PROPIAS		47.160,00 €
422E	445	70.04.00.00.00	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS		200.720,00 €
				TOTAL CAP. IV	247.880,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	200.720,00 €
TOTAL	200.720,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	513.478,00 €
TOTAL	513.478,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 51/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE POSTGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEO	

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE POSTGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEO

			TOTAL CENTRO DE GASTO	15.919,00 €
422D	220.00	18.08.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00 €
422D	222.00	18.08.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.049,00 €
422D	230	18.08.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	2.635,00 €
422D	231	18.08.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	2.635,00 €
			TOTAL CAP. II	15.919,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	15.919,00 €
TOTAL	15.919,00 €

CENTRO DE GASTO: CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

			TOTAL CENTRO DE GASTO	935.000,00 €
421E	226.06	30.00.01.09	COSTES OPERATIVOS DOCTORADO OFICIAL	80.000,00 €
421E	220.00	30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS CEDEP. MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00 €
421E	226.06	30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS MÁSTER OFICIAL	610.584,00 €
			TOTAL CAP. II	701.584,00 €
421E	482.99	30.00.01.09	COSTES OPERATIVOS DOCTORADO OFICIAL	38.520,00 €
421E	482.99	30.00.01.10	BECAS Y OTRAS AYUDAS MÁSTER OFICIAL	149.696,00 €
			TOTAL CAP. IV	188.216,00 €
423E	648.99	30.00.01.10	GASTOS PERSONAL CONTRATADO MÁSTER OFICIAL	45.200,00 €
			TOTAL CAP. VI	45.200,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	935.000,00 €
TOTAL	935.000,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 52/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE POSTGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEO	

CENTRO DE GASTO: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

			TOTAL CENTRO DE GASTO	3.962.715,00 €
421E	485.00	89.00.00.00.00	FORMACIÓN PERMANENTE	1.113.921,00 €
421E	485.00	89.00.00.00.00	SERVICIO ORIENTACIÓN LABORAL	147.731,00 €
421E	485.00	89.00.00.00.00	PRÁCTICAS Y EMPRENDIMIENTO	383.499,00 €
421E	485.00	89.00.00.00.00	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	997.915,00 €
422D	485.00	89.00.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS. ESTRUCTURA	402.480,00 €
425E	485.00	89.00.00.00.00	SERVICIO DE DEPORTES	245.519,00 €
425E	485.00	89.00.00.00.00	RESIDENCIA FLORA TRISTÁN	427.316,00 €
425E	485.00	89.00.00.00.00	PROMOCIÓN SOCIAL	89.334,00 €
425E	485.00	89.00.00.00.00	CENTRO CULTURAL OLAVIDE EN CARMONA	155.000,00 €
			TOTAL CAP. IV	3.962.715,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	543.704,00 €
TOTAL	543.704,00 €

FINANCIACIÓN PROPIA DE LA FUNDACIÓN	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS FUNDACIÓN	3.419.011,00 €
TOTAL	3.419.011,00 €

En el presupuesto de gasto de la Universidad para el 2014, sólo se contabiliza la aportación de 543.704,00 €

CENTRO DE GASTO: FUNDACIÓN CONOCIMIENTO Y CULTURA

			TOTAL CENTRO DE GASTO	61.044,00 €
425E	485.00	89.01.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	61.044,00 €
			TOTAL CAP. IV	61.044,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	61.044,00 €
TOTAL	61.044,00 €

CENTRO DE GASTO: FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE

			TOTAL CENTRO DE GASTO	4.845,00 €
421E	485.00	89.02.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	4.845,00 €
			TOTAL CAP. IV	4.845,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	4.845,00 €
TOTAL	4.845,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 53/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

			TOTAL CENTRO DE GASTO	179.541,00 €
425E	220.00	18.07.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.339,00 €
425E	222.00	18.07.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.507,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.00	VOLUNTARIADO	11.200,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.00	DIVERSIDAD FUNCIONAL	2.500,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.00	UNIDAD PROMOCIÓN SOCIAL	2.500,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.00	PROYECTOS ATALAYA	105.000,00 €
425E	226.09	18.07.00.00.00	PROMOCIÓN CULTURAL	15.654,00 €
425E	230	18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.590,00 €
425E	231	18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.591,00 €
			TOTAL CAP. II	146.881,00 €
423E	480.99	62.08.00.00.00	BECAS MEDIO AMBIENTE	7.110,00 €
423E	481.99	62.08.00.00.00	VOLUNTARIADO	4.000,00 €
423E	482.99	62.08.00.00.00	BECAS DIVERSIDAD FUNCIONAL	21.550,00 €
			TOTAL CAP. IV	32.660,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	105.000,00 €
INGRESOS CONSEJ. GOBERNACIÓN-BIENESTAR SOCIAL	7.700,00 €
ENTIDADES FINANCIERAS	7.500,00 €
TOTAL	120.200,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	59.341,00 €
TOTAL	59.341,00 €

CENTRO DE GASTO: AULA ABIERTA DE MAYORES

			TOTAL CENTRO DE GASTO	116.743,00 €
425E	226.02	60.03.01.01	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	2.169,00 €
425E	226.06	60.03.01.01	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	105.757,00 €
			TOTAL CAP. II	107.926,00 €
425E	481.99	60.03.01.01	BECA AULA ABIERTA DE MAYORES	8.817,00 €
			TOTAL CAP. IV	8.817,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	41.920,00 €
CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	40.483,00 €
INGRESOS POR MATRÍCULAS	34.340,00 €
TOTAL	116.743,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 54/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	SECRETARIO GENERAL	

CENTRO DE GASTO: SECRETARÍA GENERAL

			TOTAL CENTRO DE GASTO	25.253,00 €
422D	220.00	12.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.863,00 €
422D	222.00	12.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.973,00 €
422D	226.03	12.00.00.00.00	GASTOS PROCESOS JURÍDICOS	5.099,00 €
422D	226.06	12.00.00.00.00	CUOTA COLEGIACIÓN	2.202,00 €
422D	230	12.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	3.303,00 €
422D	231	12.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.813,00 €
			TOTAL CAP. II	25.253,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	25.253,00 €
TOTAL	25.253,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DEFENSOR UNIVERSITARIO

CENTRO DE GASTO: DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

			TOTAL CENTRO DE GASTO	4.055,00 €
422D	220.00	19.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	325,00 €
422D	222.00	19.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.989,00 €
422D	230	19.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	870,00 €
422D	231	19.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	871,00 €
			TOTAL CAP. II	4.055,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	4.055,00 €
TOTAL	4.055,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 55/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DECANO / DIRECTOR CENTRO	

CENTRO DE GASTO: FACULTADES / ESCUELAS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	128.842,00 €
422D	2	30.01.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	17.256,75 €
422D	2	30.02.00.00.00	FACULTAD DE DERECHO	27.346,35 €
422D	2	30.03.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	19.686,20 €
422D	2	30.04.00.00.00	FACULTAD DE HUMANIDADES	17.891,36 €
422D	2	30.05.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	14.763,19 €
422D	2	30.06.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	20.340,04 €
422D	2	30.07.00.00.00	ESCUELA POLITÉCNICA	11.558,11 €
			TOTAL CAP. II	128.842,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	128.842,00 €
TOTAL	128.842,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR/A DEPARTAMENTO

CENTRO DE GASTO: DEPARTAMENTOS

			TOTAL CENTRO DE GASTO	823.368,65 €
422D	2	20.01.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	37.188,96 €
422D	2	20.02.00.00.00	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	56.345,26 €
422D	2	20.03.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	45.973,65 €
422D	2	20.04.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	64.353,09 €
422D	2	20.05.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	98.166,48 €
422D	2	20.07.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	85.993,80 €
422D	2	20.08.00.00.00	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	37.397,95 €
422D	2	20.09.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	68.265,27 €
422D	2	20.10.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA	60.116,68 €
422D	2	20.11.00.00.00	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	53.839,56 €
422D	2	20.13.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA	44.185,02 €
422D	2	20.14.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	48.773,32 €
422D	2	20.15.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	40.728,55 €
422D	2	20.16.00.00.00	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	44.001,76 €
422D	2	20.17.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	38.039,30 €
			TOTAL CAP. II	823.368,65 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	823.368,65 €
TOTAL	823.368,65 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 56/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	

CENTRO DE GASTO: CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO

				TOTAL CENTRO DE GASTO	533.535,00 €
541A	212	40.00.00.00.00	REPARAC., MANTEN. Y CONSERV.EDIFIC.Y OTRAS CONST		7.066,00 €
541A	213.00	40.00.00.00.00	REPAR., MANTENIMIENTO Y CONSERV. MAQUINARIA		2.506,00 €
541A	213.01	40.00.00.00.00	REPAR., MANTENIMIENTO Y CONSERV. INSTALACIONES		2.507,00 €
541A	213.02	40.00.00.00.00	REPAR., MANTENIMIENTO Y CONSERV. UTILLAJE		2.507,00 €
541A	221.00	40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		191.804,00 €
541A	221.01	40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE AGUA		3.103,00 €
541A	221.02	40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS		7.916,00 €
541A	221.99	40.00.00.00.00	OTROS SUMINISTROS		19.312,00 €
541A	222.00	40.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		12.000,00 €
541A	227.01.00	40.00.00.00.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD		40.739,00 €
				TOTAL CAP. II	289.460,00 €
541A	649.01	40.00.00.00.00	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO		244.075,00 €
				TOTAL CAP. VI	244.075,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	293.535,00 €
TOTAL	293.535,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	240.000,00 €
TOTAL	240.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR CABIMER

CENTRO DE GASTO: CABIMER

				TOTAL CENTRO DE GASTO	127.851,00 €
422D	485.01	40.01.00.00.00	APORTACIÓN FUNDACION		127.851,00 €
				TOTAL CAP. IV	127.851,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS ENTIDADES PRIVADAS	90.000,00 €
TOTAL	90.000,00 €

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	37.851,00 €
TOTAL	37.851,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 57/254

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DIRECTOR CENTRO MEDITERRÁNEO ANDALUSÍ	

CENTRO DE GASTO: CENTRO MEDITERRÁNEO ANDALUSÍ

			TOTAL CENTRO DE GASTO	200.000,00 €
541A	649.05	40.02.10.00.00	AYUDA PERFECCIONAMIENTO INVESTIGADORES	200.000,00 €
			TOTAL CAP. VI	200.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
INGRESOS C.E.I.C.E.	200.000,00 €
TOTAL	200.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	PRESIDENTE / SECRETARIO-A

CENTRO DE GASTO: ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

			TOTAL CENTRO DE GASTO	3.250,00 €
422D	482.99	19.01.00.00.00	JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	500,00 €
422D	482.99	19.02.00.00.00	JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	500,00 €
422D	482.99	19.03.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PDI	500,00 €
422D	482.99	19.04.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.	250,00 €
422D	482.99	19.05.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL C.T.A.	250,00 €
422D	482.99	19.06.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.	250,00 €
422D	482.99	19.07.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.	250,00 €
422D	482.99	19.08.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PAS	500,00 €
422D	482.99	19.09.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL S.A.T.	250,00 €
			TOTAL CAP. IV	3.250,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.250,00 €
TOTAL	3.250,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 58/254

CUADRO RESUMEN ORGÁNICAS

CENTRO DE GASTO	Financiación afectada	Financiación general
CONSEJO SOCIAL	157.193,00 €	
RECTORADO		37.601,00 €
GASTOS DE PERSONAL		42.173.646,42 €
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	143.819,00 €	114.933,00 €
GASTOS COMUNES	919.002,00 €	1.841.843,93 €
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		60.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS		201.437,00 €
SUMINISTROS DEL CAMPUS		1.771.000,00 €
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS		3.907.075,00 €
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS		1.061.736,00 €
CENTRO RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO		40.000,00 €
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE	111.000,00 €	133.762,00 €
PROTECCIÓN AMBIENTAL		16.000,00 €
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1.604.688,00 €	558.043,00 €
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1.357.576,00 €	
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO	231.260,00 €	244.392,00 €
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.704.333,00 €	242.663,00 €
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN		40.000,00 €
PROTOCOLO		23.600,00 €
VICERRECTORADO DE TIC, CALIDAD E INNOVACIÓN	84.700,00 €	339.857,00 €
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		1.539.223,00 €
BIBLIOTECA CENTRAL	200.720,00 €	513.478,00 €
VICERRECTORADO DE POSTGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EMPLEO		15.919,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO		935.000,00 €
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD		543.704,00 €
FUNDACIÓN CONOCIMIENTO Y CULTURA		61.044,00 €
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE		4.845,00 €
VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	120.200,00 €	59.341,00 €
AULA ABIERTA DE MAYORES	116.743,00 €	
SECRETARÍA GENERAL		25.253,00 €
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA		4.055,00 €
ESCUELA POLITÉCNICA		11.558,11 €
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		14.763,19 €
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		19.686,20 €
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES		17.256,75 €
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		20.340,04 €
FACULTAD DE DERECHO		27.346,35 €
FACULTAD DE HUMANIDADES		17.891,36 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	59/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

CUADRO RESUMEN ORGÁNICAS

CENTRO DE GASTO	Financiación afectada	Financiación general
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA		40.728,55 €
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA		56.345,26 €
DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA		60.116,68 €
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO		64.353,09 €
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		98.166,48 €
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA		44.185,02 €
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA		85.993,80 €
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL		44.001,76 €
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN		68.265,27 €
DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR		37.188,96 €
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA		37.397,95 €
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		48.773,32 €
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES		45.973,65 €
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA		38.039,30 €
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		53.839,56 €
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	293.535,00 €	240.000,00 €
CABIMER	90.000,00 €	37.851,00 €
CENTRO MEDITERRÁNEO ANDALUSÍ	200.000,00 €	
COMITÉ DE EMPRESA PAS		500,00 €
COMITÉ DE EMPRESA PDI		500,00 €
JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		500,00 €
JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		500,00 €
SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.		250,00 €
SECCIÓN SINDICAL C.T.A.		250,00 €
SECCIÓN SINDICAL CC.OO.		250,00 €
SECCIÓN SINDICAL S.A.T.		250,00 €
SECCIÓN SINDICAL U.G.T.		250,00 €
Totales Financiación	8.334.769,00 €	57.742.763,00 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	60/254

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	61/254

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO	TOTAL
134B	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.		106.652,00 €
313E	Acción Social en Favor de Funcionarios.		165.913,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.		157.193,00 €
421E	Formación Académica, Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.	1	7.024.460,00 €
422D	Enseñanzas Universitarias.		9.994.671,65 €
422E	Fomento de Docencia Diferenciada e Investigación Competitiva para P.D.I.	2	29.417.470,21 €
423E	Fomento de Administración Eficaz para P.A.S.	3	14.008.497,59 €
424E	Estrategia y Gobernanza.	4	3.000,00 €
425E	Fomento del Compromiso Social	5	83.023,00 €
426E	Garantizar una Suficiencia Financiera Institucional	6	475.898,93 €
427E	Proyectos Estratégicos	7	40.000,00 €
541A	Investigación Científica.		4.600.752,62 €
			66.077.532,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	62/254

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL
134B	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.		17.319,00 €		89.333,00 €					106.652,00 €
313E	Acción Social en Favor de Funcionarios.	105.913,00 €						60.000,00 €		165.913,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	128.121,00 €	29.072,00 €							157.193,00 €
421E	Formación Académica, Internacionalización y Empleabilidad para Estudiantes.		1.225.734,00 €		5.798.726,00 €					7.024.460,00 €
422D	Enseñanzas Universitarias.		7.206.123,65 €	517.395,00 €	1.237.421,00 €	446.881,00 €			586.851,00 €	9.994.671,65 €
422E	Fomento de Docencia Diferenciada e Investigación Competitiva para P.D.I.	28.877.935,21 €	338.815,00 €		200.720,00 €					29.417.470,21 €
423E	Fomento de Administración Eficaz para P.A.S.	12.948.800,59 €	890.234,00 €		32.660,00 €	136.803,00 €				14.008.497,59 €
424E	Estrategia y Gobernanza.		3.000,00 €							3.000,00 €
425E	Fomento del Compromiso Social	33.058,00 €	2.410.984,00 €		2.361.019,00 €					83.023,00 €
426E	Garantizar una Suficiencia Financiera Institucional				475.898,93 €					475.898,93 €
427E	Proyectos Estratégicos		4.000,00 €			36.000,00 €				40.000,00 €
541A	Investigación Científica.	346.910,62 €	307.024,00 €			3.946.818,00 €				4.600.752,62 €
TOTAL		42.440.738,42 €	12.432.305,65 €	517.395,00 €	5.473.739,93 €	4.566.502,00 €	0,00 €	60.000,00 €	586.851,00 €	66.077.532,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	63/254

FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	64/254

FUNDACIÓN UNI-SOC

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	65/254

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

1. INTRODUCCION

Los estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide establecen que la misma tiene por objeto la atención a los estudiantes y egresados de la Universidad Pablo de Olavide, en la formación encaminada al desempeño de la actividad profesional y empresarial inmediata, así como en su inserción laboral en el ámbito empresarial e institucional. Asimismo, establecen que serán beneficiarias de la Fundación las personas integradas de una u otra forma en la Universidad Pablo de Olavide, y aquellas personas físicas y jurídicas que con ella se relacionen.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

De acuerdo al art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se relacionan todas las actividades previstas para cumplir los objetivos de la Fundación para el ejercicio 2014, con detalle de los recursos que se han dedicar para su desarrollo tanto económicos como humanos, así como los indicadores que mostrarán el grado de cumplimiento del Plan de Actuación.

El Plan de actuación del ejercicio 2014 se estructura en base a los siguientes objetivos generales de la Fundación:

1- Potenciar actividades orientación laboral que promuevan el emprendimiento entre los titulados universitarios como medio de mejorar la inserción profesional.
2- Difundir la actividad desarrollada por la Fundación, tanto dentro de la comunidad universitaria como al resto de la sociedad, utilizando como herramienta principal las redes sociales existentes en la red.
3- Incrementar la presencia de la Fundación en el contexto económico, social y cultural andaluz a través del aumento de las relaciones con los diferentes agentes.
4- Participar en aquellas convocatorias públicas que permitan la consecución del plan de actuación.
5- Adaptar la oferta formativa de Títulos Propios gestionada por la Fundación a los requisitos de la Comunidad Universitaria y el resto de la sociedad con la finalidad de aumentar su competitividad en el mercado.
6- Potenciar el alquiler de nuevas instalaciones deportivas a personas pertenecientes a la comunidad universitarias y entidades ajenas a la Universidad, con el fin de promover el deporte y la vida saludable.
7- Planificar con austeridad los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas sin merma en la calidad del servicio prestado.
8- Continuar con el proceso de mejora continua dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	66/254

2. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

A) IDENTIFICACIÓN.

DENOMINACION	FORMACIÓN PERMANENTE
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACION (ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO)
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
Una de las actividades principales de la Fundación es gestionar y prestar un servicio de calidad en los títulos propios de postgrado que la Universidad Pablo de Olavide: Master, Especialistas Universitarios y cursos de Formación Especializada, así como Seminarios y Conferencias. Todo ello con el objetivo general de que los titulados universitarios continúen su formación durante la carrera profesional. Los objetivos planteados para el año 2014 son los siguientes: - Adaptar el Sistema de Gestión de la Calidad de la fundación a la nueva normativa de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide. - Optimizar el procedimiento de valoración/aprobación de Títulos Propios, incorporando la gestión de la bolsa de evaluadores. - Elaborar una Carta de Servicios del Área de Formación Permanente. - Potenciar el factor "profesionalizante" de los cursos y el Emprendimiento. - Ampliar el "target" (público objetivo) de los cursos. - Mejorar el grado de satisfacción de los alumnos y alumnas. - Aumentar las colaboraciones de entidades e instituciones que ayuden a mejorar la oferta y la adecuación de la formación. - Reducir la anulación de cursos por falta de demanda.	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	9	12.300
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	600

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 1

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.236
Personas jurídicas	120

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 1

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ampliar el target de los cursos.	Nº de alumnos y alumnas	1.236
Reducir el porcentaje de cursos anulados	Porcentaje de nº de títulos anulados sobre los ofertados	30%
Aumentar el grado de satisfacción de los alumnos y alumnas	Grado de satisfacción de los alumnos y alumnas	6 (escala de 0 a 10)

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	67/254

ACTIVIDAD 2: PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACION	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	INSERCIÓN PROFESIONAL
LUGAR DE DESARROLLO	Andalucía

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Esta actividad tiene como objeto fomentar la relación de la Universidad con la Empresa a través de prácticas para la formación de los estudiantes y titulados universitarios con el objetivo de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial. Igualmente buscar soluciones para la satisfacción de necesidades comunes y actuar como Centro de Información y Coordinación de cuantas Empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía andaluza.

Para el año 2014 se fijan los siguientes objetivos:

- Atender todas las necesidades de los alumnos matriculados en las Prácticas curriculares con un destino acorde a su titulación, tanto de grado como de postgrado. Así como realizar un seguimiento representativo del buen desarrollo de las mismas.
- Gestionar la convocatoria de Becas PRAEM, garantizando la máxima cobertura de las mismas.
- Llevar a cabo el programa de movilidad y prácticas internacionales Leonardo da Vinci.
- Presentación de proyectos subvencionables que fomenten la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la UPO.
- Desarrollar las actividades de prácticas dentro del marco de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001.
- Fomentar la cultura emprendedora generando un ambiente propicio para provocar la creación de ideas de negocio.
- Mejora de la plataforma de gestión de prácticas ICARO: adaptación al nuevo contexto jurídico aplicable a las mismas.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	6	9.585
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	600

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 2

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2.975
Personas jurídicas	1.338

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 2.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ofertas gestionadas prácticas de inserción	Nº de prácticas de inserción	171
Ofertas gestionadas PRAEM	Nº de prácticas PRAEM	213
Aumentar el grado de satisfacción con la gestión de las prácticas regladas	Grado de satisfacción de alumnos y de empresas	3,3 (escala de 1-4)

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	68/254

ACTIVIDAD 3: ORIENTACION PROFESIONAL

DENOMINACION	ORIENTACIÓN PROFESIONAL
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	INSERCIÓN PROFESIONAL
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
Esta actividad consiste en informar, asesorar, guiar y acompañar a las personas en búsqueda de empleo para que conozcan el mercado laboral, realicen una búsqueda de empleo organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos necesarios, incluyendo en este proceso la potenciación de las redes sociales profesionales. Asimismo, se presta orientación profesional especializada a estudiantes y titulados/as de la UPO (grados, postgrados) a través de Planes de Orientación Universitaria para el Empleo. El objetivo principal para el 2014 es avanzar en la mejora continua del servicio desarrollando orientación profesional y dando respuesta a las necesidades de orientación para la inserción laboral de la población universitaria. Asimismo, se establece como objetivo el desarrollo de la nueva línea de orientación profesional universitaria centrándonos en el desarrollo de competencias, salidas profesionales en el mercado actual, movilidad y emprendimiento.	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3.

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	4	6.390
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 3.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	1.130
Personas jurídicas	

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 3.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Beneficiarios a atender	Nº de beneficiarios cita individual	1.130
Atenciones individuales	Nº atenciones individuales	2.880
Actividades	Nº de talleres organizados	158

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	69/254

ACTIVIDAD 4: CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL

DENOMINACION	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL (CUI)
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Este Centro ofrece estudios para estudiantes internacionales en los diversos ciclos de enseñanza, por medio de los correspondientes convenios con universidades extranjeras. Igualmente promueve la articulación de títulos propios destinados a estudiantes internacionales homologables en el respectivo país. Igualmente, el Centro ofrece a los estudiantes de la UPO estancias académicas en los EEUU, Canadá y Australia.

Objetivos planteados para 2014:

- 4 nuevos convenios con universidades/entidades extranjeras.
- incrementar el grado de satisfacción de los alumnos y alumnas japoneses del Programa de Lengua y Cultura.
- Aumentar el nº de alumnos en los programas de verano.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4.

Tipo	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	20	18.636
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	600

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 4.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	759
Personas jurídicas	25

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 4.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Demanda en los programas de Verano	Nº de alumnos en los programas de verano	20
Nuevos convenios	Nª firmas de nuevos convenios de Intercambios con Universidades Extranjeras	4
Aumentar la satisfacción de los alumnos/as japoneses del Programa de Lengua y Cultura Española	Grado de satisfacción de los alumnos	3 (escala de 0 a 4)

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	70/254

ACTIVIDAD 5: SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DENOMINACION	SERVICIO DE DEPORTES
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	DEPORTE
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

DESCRIPCIÓN DETALLADA

El Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide se encarga de cubrir las necesidades de actividad física y deportiva de todos los estudiantes, además de completar la formación de la comunidad universitaria en todo el proceso educativo.

Los objetivos planteados para el ejercicio 2014 son:

- Aumentar los ingresos debido a la incorporación de nuevas instalaciones deportivas en el Campus.
- Reorganización de las funciones del personal y de las actividades del Servicio con la finalidad de que se cumplan sus objetivos de la manera más eficiente.
- Incrementar el alquiler de las instalaciones deportivas de la Universidad Pablo de Olavide.
- Incrementar el número de convenios de colaboración con entidades externas.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5.

Tipo	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	8	12.780
Personal con contrato de servicios	1	1.130
Personal voluntario	10	10.000

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 5.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2.800
Personas jurídicas	40

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 5.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar el nº de usuarios del gimnasio	Nº de usuarios del gimnasio	1.170
Incrementar el nº de convenios de colaboración	Nº Convenios nuevos de Colaboración	2

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	71/254

ACTIVIDAD 6: RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN

DENOMINACION	RESIDENCIA UNIVERSITARIA "Flora Tristán"
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	EDUCACIÓN E INVESTIGACION
LUGAR DE DESARROLLO	Sevilla (Polígono Sur)
DESCRIPCIÓN DETALLADA	

La Residencia Universitaria Flora Tristán es un proyecto social de la Universidad Pablo de Olavide situado en el barrio de las Letanías que tiene los siguientes objetivos:

- Ofrecer un servicio de alojamiento, a precios competitivos a toda la comunidad universitaria de Sevilla
- Ser un espacio de encuentro y convivencia entre jóvenes universitarios/as.
- Dar la oportunidad a los residentes de colaborar en actividades para mejorar convivencia en el barrio
- Aumentar la calidad del servicio prestado al residente (atención al usuario, limpieza, vigilancia, gestión y administración)
- Optimización de la ocupación real de las plazas ofertadas.

La actividad de la Fundación consiste en administrar y gestionar los recursos de la Residencia. Para el 2014 el objetivo principal será maximizar la ocupación de las plazas disponibles así como una reducción en los gastos.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6.

Tipo	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	4	6.390
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 6.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	152
Personas jurídicas	5

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 6.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ocupación	porcentaje de plazas ocupadas sobre las ofertadas	70%
Becarios	Nº residentes con beca	40

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	72/254

ACTIVIDAD 7: CENTRO CULTURAL OLAVIDE EN CARMONA

DENOMINACION	OLAVIDE EN CARMONA
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	Carmona (Sevilla)
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
A través de este proyecto "Olavide en Carmona" y para el desarrollo de Carmona como cuidad universitaria se celebran conjuntamente actividades de carácter científico, técnico, cultural y social, tales como cursos de formación, postgrado, conferencias, seminarios, talleres, exposiciones, congresos, cursos de verano y de especialización, máster, etc.; el desarrollo de proyectos vinculados con la conservación del patrimonio histórico, educación, juventud, medio ambiente y turismo; por último, la puesta en marcha de proyectos de I+D de interés común para la Universidad Pablo de Olavide y el Ayuntamiento de Carmona.	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 7.

Tipo	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	5.911
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 7.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	700
Personas jurídicas	30

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 7.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento de la demanda	Nº de alumnos	700
Oferta	Nº de cursos	25

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	73/254

ACTIVIDAD 8: PROMOCIÓN SOCIAL

DENOMINACION	PROMOCIÓN SOCIAL
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	SOCIAL
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
La Unidad de Promoción Social y Cultural dependiente del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social tiene como misión promover actividades de formación, sensibilización, difusión y extensión que den satisfacción a la demanda social y cultural de nuestra comunidad universitaria y de la sociedad en general. Aspira a erigirse en promotora de la creación y difusión del pensamiento crítico y del fomento de la cultura entre la Comunidad Universitaria y la sociedad en su conjunto, para la consecución de una formación integral de la persona en su proceso de educación permanente. Desde esta perspectiva, entre sus objetivos se establece: la transformación social y cultural, la creación y difusión de hábitos y formas culturales, críticas, participativas y solidarias, así como una formación abierta y plural. La Fundación tiene encomendada la gestión de los recursos de esta unidad de la Universidad.	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 8.

Tipo	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	5.096
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 8.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	5
Personas jurídicas	

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 8.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en el nº de cursos de formación interna realizados	Nº cursos formación interna	2

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	74/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	104.639 €	170.883 €	0 €	70.669 €	0 €	0 €	0 €	0 €	346.191 €	2.577 €	348.768 €
a) Ayudas monetarias	104.639 €	170.883 €		70.669 €					346.191 €	2.577 €	348.768 €
b) Ayudas no monetarias									0 €		0 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno									0 €		0 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso									0 €		0 €
Aprovisionamientos									0 €		0 €
Gastos de personal	210.920 €	169.804 €	128.462 €	469.431 €	164.800 €	121.000 €	78.548 €	89.334 €	1.432.299 €	337.293 €	1.769.592 €
Otros gastos de la actividad	798.363 €	42.812 €	19.269 €	456.271 €	80.719 €	293.586 €	76452		1.767.472 €	57.039 €	1.824.511 €
Amortización del inmovilizado				1.545 €		12.730 €			14.275 €	5.571 €	19.846 €
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado									0 €		0 €
Gastos financieros									0 €		0 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros									0 €		0 €
Diferencias de cambio									0 €		0 €
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros									0 €		0 €
Impuestos sobre beneficios									0 €		0 €
Subtotal gastos	1.113.922 €	383.499 €	147.731 €	997.916 €	245.519 €	427.316 €	155.000 €	89.334 €	3.560.237 €	402.480 €	3.962.717 €
Adquisiciones de Inmovilizado					0 €				0 €		0 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico									0 €		0 €
Cancelación Deuda no comercial									0 €		0 €
Subtotal inversiones	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.113.922 €	383.499 €	147.731 €	997.916 €	245.519 €	427.316 €	155.000 €	89.334 €	3.560.237 €	402.480 €	3.962.717 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	75/254

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN.

4.1) Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.786.260 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	593.231 €
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	583.226 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.962.717 €

4.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0 €
TOTALOTROS RECURSOS PREVISTOS	0 €

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	76/254

FUNDACIÓN CONOCIMIENTO Y CULTURA

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	77/254

1. INTRODUCCION

Los estatutos de la Fundación Conocimiento y Cultura, Universidad Pablo de Olavide la definen como una fundación universitaria de apoyo a la actividad académica, investigadora cultural y social de la Universidad Pablo de Olavide. La misma tiene por objeto el fomento y la promoción de la investigación, las actividades académicas universitarias, el desarrollo de la infraestructura científica y el apoyo de la acción social y cultural en Andalucía a través siempre de la Universidad Pablo de Olavide.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

Asimismo, los estatutos establecen que serán beneficiarios de la Fundación los miembros de la comunidad universitaria Pablo de Olavide y los ciudadanos que puedan participar de los fines de la Fundación.

De acuerdo al art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se relacionan todas las actividades previstas para cumplir los objetivos de la Fundación para el ejercicio 2014, con detalle de los recursos que se han de dedicar para su desarrollo, así como los indicadores que mostrarán el grado de cumplimiento del Plan de Actuación.

El Plan de actuación para el ejercicio 2014 se estructura en base a los siguientes objetivos generales de la Fundación:

1- Incentivar el Estudio y la Cultura mediante el patrocinio de Premios al rendimiento académico convocados por la Universidad Pablo de Olavide referidos al curso académico 2012/13.

2- Promover la movilidad académica de estudiantes e investigadores.

3- Colaborar con entidades cuyos objetivos contribuyen a la consecución de los fines fundacionales.

4- Constituir una bolsa de becas para cubrir el coste de las matrículas de los grados de alumnos y alumnas sin recursos..

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	78/254

2. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1

DENOMINACION	PREMIO MEJOR EXPEDIENTE U.P.O.
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
LUGAR DE DESARROLLO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA	
Patrocinio del Premio al mejor expediente de la Universidad Pablo de Olavide para el curso académico 2012/13. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y una ayuda por importe neto de 1.100 €.	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	3	15
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	1	10

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 1

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Impacto en medios de comunicación	Nº de informaciones publicadas en medios	4

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	79/254

ACTIVIDAD 2

DENOMINACION	PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2012/13
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
LUGAR DE DESARROLLO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

De acuerdo con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide sobre Premios al Rendimiento Académico de Titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, se prevé distinguir a aquellos alumnos con mejores expedientes en las siguientes fases de sus estudios universitarios: el acceso a los estudios universitarios, el rendimiento académico en el primer curso de carrera y el rendimiento académico conseguido en el primer ciclo de los estudios universitarios. Igualmente, se prevé reconocer el esfuerzo realizado por aquellos alumnos que, afectados por circunstancias sociales o familiares críticas, se distingan por el rendimiento académico, mediante un Premio al Mérito Académico.

Por otro lado y de igual modo al final de cada curso académico, se otorgará, a aquellos alumnos que hayan obtenido el mejor expediente de cada titulación, un Premio al Mejor Expediente de Titulación.

Todos los premios consistirán en la entrega de un diploma acreditativo, un bono por el importe de 220 euros en material docente para los premios de acceso y de rendimiento de primer curso y ciclo de estudios universitarios y 550 euros para los premios al Mérito y a los mejores expedientes de Titulación.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	3	35
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	1	10

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 2

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	130
Personas jurídicas	

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 2

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Impacto en medios de comunicación	Nº de informaciones publicadas en medios	4

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	80/254

ACTIVIDAD 3

DENOMINACION	PROGRAMAS ESTANCIAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN EEUU Y CANADÁ
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	CIENCIA E INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

La actividad consiste en ayudas dirigidas a financiar estancias de carácter académico e investigador en Universidades de Estados Unidos y Canadá durante el ejercicio 2014. Las ayudas van dirigidas al personal docente y/o investigador de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) y becarios de investigación de un Centro, Departamento o Grupo de Investigación de la UPO

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	3
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	1	50

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 3

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	8
Personas jurídicas	indeterminado

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 3

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Demanda	Nº de solicitudes recibidas	10

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	81/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 4

DENOMINACION	PROYECTO AUSTRALIA
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	CIENCIA E INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	AUSTRALIA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

En el marco de un convenio de intercambio entre la Universidad Pablo de Olavide y Universidades de Australia, esta actividad tiene como objetivo financiar la estancia en Australia de docentes de la Universidad Pablo de Olavide para que desarrollen su actividad investigadora en áreas del conocimiento de las Ciencias Económicas, Jurídicas, Tecnológicas, Biotecnológicas y Humanidades

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	3
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	3	50

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 4

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	indeterminado

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 4

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Demanda	Nº de solicitudes recibidas	5

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	82/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 5

DENOMINACION	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	PERFECCIONAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL.
LUGAR DE DESARROLLO	DESTINOS BECAS LEONARDO DA VINCI

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Aportación de ayudas a titulados universitarios que participan en el programa de becas Leonardo da Vinci gestionado por la Fundación Universidad-Sociedad, con objeto de mejorar cualitativa y cuantitativamente la movilidad de las personas en formación profesional inicial y continua en Europa.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	10
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	7	600

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 5

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	70
Personas jurídicas	70

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 5

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Demanda	Nº de solicitudes recibidas	350

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	83/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 6

DENOMINACION	EXCAVACIONES VILLA ADRIANA
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	INVESTIGACIÓN
LUGAR DE DESARROLLO	ITALIA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Las excavaciones arqueológicas en la Villa Adriana Tívoli-Italia llevadas a cabo por el Seminario de Arqueología de la UPO a petición y en colaboración con el Ministerio de Cultura italiano han proporcionado resultados científicos sobre distintos aspectos sobre su Teatro Greco, en el que hasta ahora no se había realizado excavación científica, y es uno de los que mejor definen la configuración arquitectónica y monumental de la villa.

Tanto el Ministerio de Cultura como la dirección de Villa Adriana han mostrado su interés y apoyo para que el equipo de la UPO continúe la investigación en otro monumento de la villa y la Universidad ha querido prestar su apoyo, en su compromiso y apuesta por la investigación de calidad y excelencia mediante una colaboración económica para dotar una beca de investigación y gestión de apoyo al proyecto.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 6

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	10
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	1	10

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 6

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	2

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 6

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ejecución	Nivel de avance en el proyecto “Palazzo”	Iniciado

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	84/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 7

DENOMINACION	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO DE OLAVIDE
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	CULTURA
LUGAR DE DESARROLLO	SEVILLA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Aportación económica a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide (Fundación universitaria, de índole cultural y social, que aglutina a los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano Don Pablo de Olavide y Jáuregui).

Con esta colaboración se pretende apoyar la finalidad principal de esta fundación consistente en la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador; complementariamente del desarrollo cultural, social, técnico y económico. Todo ello siguiendo - en atención a la naturaleza pública de sus fundadores- las directrices constitucionales del deber público de promoción de la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, y de la promoción del acceso de todos a la cultura.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 7

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	3
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 7

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	1

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 7

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cumplimiento Plan de Actuación	Nº de actividades realizadas de las previstas	4

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	85/254

ACTIVIDAD 8

DENOMINACION	COLABORACIÓN CENTRO CULTURAL OLAVIDE EN CARMONA
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	ENSEÑANZA, FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL
LUGAR DE DESARROLLO	CARMONA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Colaboración económica para el desarrollo de la oferta formativa del Centro Cultural Olavide en Carmona "Cursos de Verano 2014".

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 8

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	15
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 8

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	700
Personas jurídicas	30

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 8

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en el alcance de la colaboración	Nº beneficiarios	700

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	86/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 9

DENOMINACION	COLABORACIÓN SEMINARIOS MASTER EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	ENSEÑANZA, FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Colaboración económica para el desarrollo de siete seminarios ofertados tanto a los alumnos del Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías como a toda la comunidad universitaria de la UPO y al público en general a través de su difusión vía mailing de las diversas entidades colaboradoras del Máster, entre las que cabe destacar el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. La experiencia de ediciones anteriores del Máster revela un gran éxito de convocatoria entre alumnado, profesionales y público en general como foro de debate de temas de actualidad en materia de nuevas tecnologías.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 9

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	15
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 9

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	2

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 8

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en el alcance de la colaboración	Nº beneficiarios	700

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	87/254

ACTIVIDAD 10

DENOMINACION	BOLSA BECAS ALUMNOS Y ALUMNAS DE GRADO DE LA UPO
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES	ENSEÑANZA, FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL
LUGAR DE DESARROLLO	Universidad Pablo de Olavide

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Actividad consistente en dotar una bolsa para poder becar a alumnos y alumnas de la UPO que han agotado sus vías y recursos para financiar el coste de sus matrículas de grados y que se encuentren en la tesitura de tener que anularlas.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 10

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	15
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD 10

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	35
Personas jurídicas	

D) OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 10

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cobertura	Nº beneficiarios	Todos los alumnos y alumnas UPO con falta de recursos y sin becas del ministerio de Educación.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	88/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Actividad 9	Actividad 10	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	1.585 €	34.200 €	20.000 €	3.000 €	66.300 €	14.376 €	6.600 €	13.000 €	2.350 €	35.633 €	197.044 €		197.044 €
a) Ayudas monetarias	1.585 €	34.200 €	20.000 €	3.000 €	66.300 €	14.376 €	6.600 €	13.000 €	2.350 €	35.633 €	197.044 €		197.044 €
b) Ayudas no monetarias													
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno													
Variación de existencias de productos terminados y en curso													
Aprovisionamientos													
Gastos de personal													
Otros gastos de la actividad												4.000 €	4.000 €
Amortización del inmovilizado													
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado													
Gastos financieros													
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros													
Diferencias de cambio													
Impuestos sobre beneficios													
Subtotal gastos	1.585 €	34.200 €	20.000 €	3.000 €	66.300 €	14.376 €	6.600 €	13.000 €	2.350 €	35.633 €	197.044 €	4.000 €	201.044 €
Adquisiciones de Inmovilizado													
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico													
Cancelación Deuda no comercial													
Subtotal inversiones													
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.585 €	34.200 €	20.000 €	3.000 €	66.300 €	14.376 €	6.600 €	13.000 €	2.350 €	35.633 €	197.044 €	4.000 €	201.044 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	89/254

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN.

4.1) Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	20.000 €
Otros tipos de ingresos	181.044 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	201.044 €

4.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTALOTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	90/254

FUNDACIÓN MUNICIPIOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	91/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

1. Introducción

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide es una fundación universitaria, de índole cultural y social, que aglutina a los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano Don Pablo de Olavide y Jáuregui. Entre sus principales finalidades se hayan la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador; complementariamente, del desarrollo cultural, social, técnico y económico. Todo ello siguiendo - en atención a la naturaleza pública de sus fundadores - las directrices constitucionales del deber público de promoción de la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, y de la promoción del acceso de todos a la cultura".

2. Actividades 2014

En cumplimiento de estos fines y objetivos generales la Fundación de Municipios Pablo de Olavide tiene previstas las siguientes actividades propias para el ejercicio 2014:

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación.

Denominación de la actividad:	*IX del Premio de Ensayo sobre "Pablo de Olavide: El Espíritu de la Ilustración"*:
Tipo de actividad:	Propia
Identificación de la actividad por sectores:	Cultura e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad:	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Este premio está dirigido a autores con obras inéditas escritas en castellano, inglés, francés, alemán e italiano sobre:

- La época de Pablo de Olavide.
- El espíritu de la Ilustración, incluida su proyección a los tiempos actuales

Las obras podrán versar sobre arquitectura, economía, música, tecnología, pensamiento, historia, cultura, ingeniería y comunicaciones, estudios medioambientales, política, literatura, pintura, lingüística, gastronomía de la época o sobre el papel de la mujer en la ilustración. Podrán responder al formato de artículo o libro

El importe neto del premio será de 6.000 euros.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	3	100
Personal voluntario		

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	92/254

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en la participación	Nº de obras presentadas para el premio	5

ACTIVIDAD 2:

A) Identificación.

Denominación de la actividad:	*Colección Pablo de Olavide*
Tipo de actividad:	Propia
Identificación de la actividad por sectores:	Cultura e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad:	Sevilla

La Fundación tiene previsto continuar con la publicación de dos volúmenes de esta colección, iniciada en el año 2011 mediante un convenio suscrito con Marcial Pons Ediciones de Historia. Los textos tienen su origen en dos de las obras ganadoras del Premio de ensayo.

A esta actividad se va a destinar en el presupuesto la cantidad de 15.000 euros

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	indeterminado
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2.000
Personas jurídicas	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Obras editadas	Nº de obras editadas en el año 2014	2

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	93/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

ACTIVIDAD 3:

A) Identificación.

Denominación de la actividad:	*Premios Extraordinarios de Bachillerato 2013/14*
Tipo de actividad:	Propia
Identificación de la actividad por sectores:	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad:	Sevilla/Córdoba/Jaén/Cádiz

Estos premios están dirigidos al mejor expediente de Bachillerato de cada uno de los municipios pertenecientes a su Patronato: Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Arquillos, Guarromán, Montizón, Fuente Palmera, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisiana, Prado del Rey, Dos Hermanas, Baeza y Sevilla.

El premio tiene como objeto ofrecer un reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico. Se convocarán 18 premios por un importe neto de 600 euros cada uno.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	10
Personal voluntario		
Personal otras entidades con vinculación	16	60

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	18
Personas jurídicas	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en la concesión final	Nº de premios otorgados	18

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	94/254

ACTIVIDAD 4:

A) Identificación.

Denominación de la actividad:	*Proyecto de Turismo Pablo de Olavide*
Tipo de actividad:	Propia
Identificación de la actividad por sectores:	Cultura/desarrollo local
Lugar de desarrollo de la actividad:	Sevilla/Córdoba/Jaén/Cádiz

Una vez obtenida la categoría de *Promotor de Turismo Sostenible* se estará pendiente a la convocatoria de subvenciones que la *Estrategia de Turismo Sostenible* tiene previsto en sus presupuestos para el año 2014.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	3	300
Personal voluntario		
Personal otras entidades con vinculación	16	indeterminado

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Obtención de financiación para los proyectos	Nº de proyectos subvencionados	6

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	95/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

3. Previsión de recursos económicos a emplear por la Fundación

Gastos	Premio Ensayo	Colección Pablo de Olavide	Premios de Bachillerato	Proyecto Turismo	Gastos Generales	TOTAL EUROS
Ayudas monetarias	7.595 €		13.671 €			21.266 €
Servicios Exteriores	3.550 €	15.000 €	650 €	12.000 €	3.600 €	36.600 €
Publicidad	450 €		450 €			900 €
Honorarios Jurado	2.700 €					2.700 €
Protocolo y representación	400 €		200 €			2.400 €
Gasto de Edición		15.000 €				15.000 €
Sº profesionales/Otros gastos				12.000 €	600 €	12.600 €
Gestión administrativa					3.000 €	3.000 €
TOTAL RECURSOS	11.145 €	15.000 €	14.321 €	12.000 €	3.600 €	57.866 €

4. Previsión de los recursos económicos a obtener por la Fundación

Ingresos	*TOTAL EUROS*
Ingresos de la actividad propia	45.645 €
(Aportaciones Patronos)	12.221 €
Excedente ejercicios anteriores	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	57.866 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	96/254

ANEXOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	97/254

DETALLE EXPLICATIVO DE INGRESOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	98/254

DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes. Los ingresos aplicables a cada nivel de desagregación son los que se describen en el lugar correspondiente, teniendo en cuenta que las Universidades pueden, a su vez, aplicar los ingresos no recogidos en esta estructura tipificada o que exijan un mayor nivel de desagregación en otras aplicaciones, según sea conveniente para la mejor gestión, la adecuada administración y contabilización de los recursos, todo ello sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en esta codificación.

CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. 12.085.555,00 €.

1. Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

La dotación inicialmente presupuestada en este capítulo asciende a 12.085.555,00 €

Representan el 18,29% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 30: Tasas. 590.544,00 €.

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por la misma.

- Concepto 303. Tasas académicas. 590.544,00 €.

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

✓ Subconcepto 303.00. *Tasas académicas por servicios administrativos*.

Recoge los ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Certificado de aptitud pedagógica.
- Expedición de tarjetas de identidad.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	99/254

- Pruebas de aptitud para acceso a la universidad.
- Proyectos de fin de carrera.
- Pruebas de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias.
- Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de licenciaturas en historia y ciencia de la música y en traducción e interpretación y en ciencias de la actividad física y en el deporte.
- Expedición del Suplemento Europeo del Título.
- Cualquier otra tasa académica por servicios administrativos que pueda establecerse.

✓ Subconcepto 303.02.*Títulos no oficiales.*
✓ Subconcepto 303.03. *Acceso a la Universidad.*

Artículo 31: Precios Públicos. 9.826.418,00 €.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas. 9.826.418,00 €.

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos Oficiales en Centros propios.

✓ Subconcepto 312.00. *Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros Propios.*

✓ Subconcepto 312.01. *Servicios académicos de 3er ciclo en Centros Propios.*

✓ Subconcepto 312.02. *Compensación matrículas becarios MEC.*
Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

✓ Subconcepto 312.03. *Compensación matrículas por familias numerosas.*
Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos de familias numerosas.

✓ Subconcepto 312.04. *Compensación matrículas del personal propio.*
Compensación desde capítulo I de gastos a este subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad.

✓ Subconcepto 312.05. *Compensación matrículas del alumnado con discapacidad.*
Ingresos de los organismos competentes que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula del alumnado con discapacidad.

✓ Subconcepto 312.06. *Servicios académicos programas oficiales de postgrado.*
✓ Subconcepto 312.07. *Servicios académicos de grado.*
✓ Subconcepto 312.08. *Compensación matrículas desempleados.*
✓ Subconcepto 312.10. *Compensación matrículas F.P.I. – F.P.U.*
✓ Subconcepto 312.11. *Compensación matrículas becarios otros organismos públicos.*
✓ Subconcepto 312.99. *Otros.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	100/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios. 1.391.916,00 €.

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no tienen la consideración de precios públicos.

- Concepto 320.Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias. 34.340,00 €.

Recoge los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académicos prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

A nivel de partida se podrán distinguir los ingresos generados por las matrículas de los ingresos procedentes de la expedición de los títulos acreditativos del aprovechamiento de las actividades.

✓ Subconcepto 320.00. *Estudios de Extensión Universitaria.*

Los generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria).

✓ Subconcepto 320.01. *Cursos de Enseñanzas Propias*.

Conducentes a la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad.

✓ Subconcepto 320.03. *Cursos de Postgrado*.

Títulos de experto y Máster.

✓ Subconcepto 320.04. *Cursos de Formación Continua.*

✓ Subconcepto 320.08. *Inscripciones a jornadas, congresos y similares.*

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad.

No se incluirán en este subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasiones como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al subconcepto que corresponda del Capítulo 4 ó 7.

- Concepto 322. Derechos de examen y selección de personal.

Recoge los ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad.

✓ Subconcepto 322.00. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador funcionario.*

✓ Subconcepto 322.01. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral.*

✓ Subconcepto 322.02. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

✓ Subconcepto 322.03. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	101/254

- Concepto 323. Contratos artículo 83 LOU. 1.357.576,00 €.

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

✓ Subconcepto 323.00. *Contratos*.

- Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

✓ Subconcepto 329.00. *Teléfono Público y Fax*
✓ Subconcepto 329.05. *Colaboración Organización Cursos, Jornadas*.
✓ Subconcepto 329.06. *Otros Convenios de Investigación*
✓ Subconcepto 329.07. *Aportación patrocinadores*
✓ Subconcepto 329.99. *Convenios*

Artículo 33: Venta de bienes. 4.623,00 €.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante precios.

- Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía. 4.623,00 €.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por La Universidad Pablo de Olavide (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.)

✓ Subconcepto 332.00. *Venta de fotocopias.*
✓ Subconcepto 332.02. *Venta de impresos de matrículas.*
✓ Subconcepto 332.03. *Préstamos interbibliotecarios.*
✓ Subconcepto 332.99. *Otros.*

- Concepto 336. Venta de productos personalizados de la Universidad.

Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes. 47.819,00 €.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad Pablo de Olavide originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

- Concepto 380. De ejercicios cerrados. 47.819,00 €.

Recoge los ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	102/254

Artículo 39: Otros ingresos. 224.235,00 €.

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

- Concepto 399. Ingresos diversos. 224.235,00 €.

✓ Subconcepto 399.00. *Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.*
Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

✓ Subconcepto 399.03. *Reintegros de consumos periódicos.*

✓ Subconcepto 399.04. *Cargos Internos.*

✓ Subconcepto 399.99. *Otros Ingresos.*

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 39.602.329,00 €.

Incorpora los recursos, condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado, organismos autónomos y entes públicos, sin contrapartida directa por parte de esta Universidad, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 39.602.329,00 €.

Representan el 59,93% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 40: De la Administración General del Estado. 750.000,00 €.

Transferencias que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para financiar sus operaciones corrientes.

- Concepto 400. Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 750.000,00 €.

Artículo 41: De Organismos Autónomos. 696.000,00 €.

Transferencias corrientes que se prevé recibir de los organismos autónomos de carácter administrativo estatales.

- Concepto 410. De Organismos Autónomos Estales. 696.000,00 €.

✓ Subconcepto 410.02. *Programas Educativos Europeos.*

- Concepto 411. De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía. 0,00 €.

✓ Subconcepto 411.00. *Instituto Andaluz de la Mujer.*

Artículo 45: De Comunidades Autónomas. 37.475.593,00 €.

Transferencias corrientes a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	103/254

- Concepto 450. De la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. 37.467.893,00 €.

Este concepto presupuestario recoge el conjunto de transferencias corrientes que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para su funcionamiento ordinario, desglosándose según su finalidad en los siguientes subconceptos:

✓ Subconcepto 450.00. *Financiación básica*.
Este subconcepto presupuestario constituye el principal renglón de la financiación de la Universidad Pablo de Olavide. La cuantía de las dotaciones se determina anualmente considerando un conjunto de indicadores de carácter básicamente académico y cuya principal finalidad es la de atender a los gastos de personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

El importe inicialmente previsto para este subconcepto es de 22.210.173,00 €, que la Secretaría General de Universidades e Investigación transferirá, de la aplicación presupuestaria 18.32I.04.441 de la junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide en el año 2014.

✓ Subconcepto 450.01. *Contrato programa*. 11.009.732,00 €
Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide en virtud de los Contratos Programa firmados entre ambas instituciones.

✓ Subconcepto 450.02. *Consejo Social*. 107.193,00 €
Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para los gastos de funcionamiento del Consejo Social.

✓ Subconcepto 450.04. *Planes Concertados PRAEM*. 112.260,00 €
Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para las prácticas en empresas de los alumnos.

✓ Subconcepto 450.05. *Para atenciones extraordinarias*. 1.735.000,00 €
Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para gastos del distrito único, ayudas al estudio, Consorcio Fernando de los Ríos, ayudas a discapacitados, programas sociales, etc.

✓ Subconcepto 450.06. *Cofinanciación Programa Ramón y Cajal.*
Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para la cofinanciación del Programa Ramón y Cajal.

✓ Subconcepto 450.07. *C.A.B.D.* 293.535,00 €

✓ Subconcepto 450.99. *Atenciones Extraordinarias. Reequilibrio.* 2.000.000,00 €

- Concepto 451. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 7.700,00 €.

✓ Subconcepto 451.01. *Consejería de Gobernación.*
✓ Subconcepto 451.10. *Consejería para la Igualdad y Bienestar Social*.
✓ Subconcepto 451.12. *Consejería de Medio Ambiente.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	104/254

Artículo 46: De Corporaciones Locales. 82.403,00 €.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

- Concepto 460. De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares. 41.920,00 €.
- Concepto 461. De Ayuntamientos. 40.483,00 €.

Artículo 47: De empresas privadas. 598.333,00 €.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por empresas de capital privado.

- Concepto 470. De entidades financieras. 508.333,00 €.
- Concepto 473. De empresas privadas. 90.000,00 €.

Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro. 0,00 €.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por instituciones sin fines de lucro y familias.

- Concepto 481. De instituciones sin fines de lucro. 0,00 €.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES. 139.290,00 €.

En este capítulo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 139.290,00 €.

Representan el 0,21% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 52: Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias, intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones de crédito.

Artículo 53: Dividendos y participaciones en beneficios. 6.640,00 €.

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- Concepto 533. De empresas privadas. 6.640,00 €.

Intereses a percibir por dividendos y participaciones en beneficios procedentes de empresas privadas.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	105/254

Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles. 22.795,00 €.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

- Concepto 541. Alquiler y productos de inmuebles. 22.795,00 €.

Incorpora los ingresos provenientes de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del uso de estos bienes por entidades y/o personas ajenas a la institución universitaria.

- ✓ Subconcepto 541.02. *Alquiler de aulas y otros recintos.*
- ✓ Subconcepto 541.04. *Alquiler de locales.*

Artículo 55: Producto de concesiones y aprovechamientos especiales. 107.645,00 €.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad Pablo de Olavide y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

- Concepto 551. De concesiones administrativas. 107.645,00 €.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

- ✓ Subconcepto 551.00. *De cafeterías.*
- ✓ Subconcepto 551.01. *De servicios de reprografía.*
- ✓ Subconcepto 551.02. *De máquinas expendedoras.*
- ✓ Subconcepto 551.03. *De Comedores.*
- ✓ Subconcepto 551.06. *Centros atención socioeducativas.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	106/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprenden los capítulos 6, 7, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

La diferencia entre el capítulo 6 de Gastos y el mismo capítulo de Ingresos permite conocer la Formación Bruta de Capital de la Universidad Pablo de Olavide; la diferencia entre los capítulos 7 de Ingresos y Gastos establece el Saldo Neto de Transferencias de Capital.

Los capítulos 8 y 9, que recogen las Operaciones Financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los capítulos 8 de Gastos e Ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los capítulos 9 de Ingresos y Gastos).

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 14.190.358,00 €.

Recursos condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba sin contrapartida directa por parte de la misma y cuya aplicación deberá ser necesariamente la financiación de las operaciones de capital.

La cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2014 alcanza la cifra de 14.190.358,00 € .

Representan el 21,48% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 70: De la Administración General del Estado. 1.004.135,00 €.

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado para financiar sus operaciones de capital. A efectos de una mejor información, se abrirán los subconceptos para diferenciar las transferencias de capital, destinadas a actividades de investigación científica, inversiones materiales u otras.

- Concepto 700 Transferencias de capital que la Universidad recibe del Ministerio de Educación. 561.379,00 €.

  ✓ Subconcepto 700.00. *Para investigación científica.*

  ✓ Subconcepto 700.01. *Para inversiones materiales.*

- Concepto 701. De otros ministerios. 442.756,00 €.

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de cualquier otro departamento ministerial distinto al de Educación, Cultura y Deportes.

✓ Subconcepto 701.00. *Para investigación científica.*

✓ Subconcepto 701.01. *Para inversiones materiales.*

Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos. 113.669,00 €.

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de los Organismos Autónomos.

- Concepto 710. De organismos autónomos estatales. 113.669,00 €.

  ✓ Subconcepto 710.00. *Para investigación científica.*

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	107/254

Artículo 74: De Empresas Públicas y otros Entes Públicos. 12.000,00 €.

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

- Concepto 740. De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos. 12.000,00 €.

  ✓ Subconcepto 740.00. *Para investigación científica.*

Artículo 75: De Comunidades Autónomas. 12.885.022,00 €.

Transferencias de capital a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 750. De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. 12.734.954,00 €.

Representa la principal fuente de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide en el ámbito de las transferencias de capital. Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender, entre otros, los gastos derivados de la materialización de proyectos de investigación, la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación y la materialización de inversiones en instalaciones, bien en concepto de reposición o bien en concepto de nueva instalación.

✓ Subconcepto 750.00. *Para investigación científica*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender los gastos derivados de la investigación científica.

✓ Subconcepto 750.01. *Plan plurianual de inversiones*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la C.E.I.C.E. realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender las obligaciones derivadas de las inversiones nuevas o de reposición recogidas en el plan de inversiones.

✓ Subconcepto 750.03. *Financiación operativa estructural.*

✓ Subconcepto 750.04. *Vinculada a resultados (Contrato Programa).*

✓ Subconcepto 750.05. *Planes Concertados. Atenciones Extraordinarias.*

- Concepto 751. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 150.068,00 €.

Este concepto recoge las transferencias de capital para inversión de cualquier Consejería distinta a la de Economía, Innovación y Ciencia.

✓ Subconcepto 751.04 *De Obras Públicas y Vivienda*.

✓ Subconcepto 751.05 *De Turismo, Comercio y Deporte.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	108/254

Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro. 6.000,00 €.

Incorpora los recursos provenientes de transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad de Pablo de Olavide.

- Concepto 781. De Instituciones sin fines de lucro. 6.000,00 € .

  ✓ Subconcepto 781.99 *De otras Instituciones sin fines de lucro*.

Artículo 79: Del Exterior. 169.532,00 €.

Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea recibidos a través de la Administración del Estado.

- Concepto 790. De la Unión Europea. FEDER. 127.331,00 € .

  ✓ Subconcepto 790.00. *Para investigación científica*.

- Concepto 796. De fuera de la Unión Europea. 29.000,00 €.

  ✓ Subconcepto 796.00. *Para investigación científica*.

- Concepto 797. Convenios internacionales de cooperación. 13.201,00 €.

  ✓ Subconcepto 797.00. *Para investigación científica*.

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 60.000,00 €.

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Igualmente, se recogen en este capítulo los recursos provenientes de los remanentes de tesorería, si bien la naturaleza de esta fuente de financiación difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de la institución universitaria, dado que se trata de recursos ya generados y, por consiguiente, ni procede el reconocimiento de derechos, ni por supuesto, su recaudación.

La cuantía que inicialmente se ha previsto para este capítulo en el presupuesto de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide para el año 2014, asciende a 60.000,00 €.

Representan el 0,09% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	109/254

Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos. 60.000,00 €.

- Concepto 820. Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad. 30.000,00 €.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

- Concepto 821. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo al personal de la Universidad. 30.000,00 €.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

CAPITULO *9*. PASIVOS FINANCIEROS.

La institución universitaria imputará a este capítulo de ingresos los recursos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorando, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 92: Préstamos recibidos.

- Concepto 921. Préstamos recibidos en moneda nacional.

✓ Subconcepto 921.01 *A largo plazo de entes del sector público*.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	110/254

DETALLE EXPLICATIVO DE GASTOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	111/254

DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo, concepto, subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que las Universidades pueden a su vez desglosar los créditos en partidas, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 42.301.767,42 €.
GASTOS ACCIÓN SOCIAL: 138.971,00 €.

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.

- Cotizaciones obligatorias de la U.P.O. a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con destino a su personal.

La dotación inicial prevista para atender los costes de las diferentes plantillas, así como, la cota autorizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 2014 son los siguientes:

Concepto	Dotación Inicial Prevista	Cota Autorizada CCAA
PDI	28.877.935,21 €	33.069.425,00 €
PAS	13.295.711,24 €	12.749.922,00 €
Acción Social	138.971,00 €	
Consejo Social	128.120,97 €	
Totales	42.440.738,42 €	45.819.347,00 €

Representan el 64,23% del total de presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 12: Funcionarios. 19.575.727,16 €.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:
- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	112/254

- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

- Concepto 120. Retribuciones básicas. 8.071.249,71 €.

Comprende:
- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Este concepto presupuestario comprende el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario de las plantillas del colectivo de docentes PDI y de administración y servicios PAS de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. .

✓ Subconcepto 120.00. *Personal Docente e Investigador.*
Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

✓ Subconcepto 120.01. *Personal de Administración y Servicios.*
Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

✓ Subconcepto 120.05. *Trienios personal.*
Aquí se recogen los trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

- Concepto 121. Retribuciones complementarias. 11.504.477,45 €.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Los efectivos que integran las plantillas de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en los anexos de este presupuesto, donde se detallan las estructuras de las diferentes plantillas de la Universidad.

✓ Subconcepto 121.00. *Complementos de destino PDI.*
Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Dentro de este subconcepto, se imputará:
- Complemento de destino del PDI.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

✓ Subconcepto 121.01. *Complemento de destino PAS.*
Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado según proceda.

✓ Subconcepto 121.02. *Complementos específico PDI.*
Complemento atribuido al puesto de trabajo. Dentro de este subconcepto, se imputará:
- Complemento específico general del PDI.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

✓ Subconcepto 121.03. *Complemento específico PAS.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	113/254

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

✓ Subconcepto 121.04. *Otros complementos del PDI.*
Dentro de este subconcepto, se imputará:
- Complemento coordinadores de C.O.U.
- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Complemento profesores de E.O. Náuticas.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos PDI.

✓ Subconcepto 121.05. *Otros complementos del PAS.*
Dentro de este subconcepto se imputará:
- Complemento de Homologación.
- Complemento de vestuario.

✓ Subconcepto 121.06. *Complementos Personales y Transitorios.*

Artículo 13: Laborales. 13.466.466,17 €.

Este artículo comprende retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

- Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo. 6.708.916,98 €.

La cantidad inicialmente asignada a este concepto está destinada a satisfacer las retribuciones básicas establecidas en el actual convenio según grupo o categoría profesional de las personas que integran esta plantilla de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo:

✓ Subconcepto 130.00. *Retribuciones básicas PDI.*

✓ Subconcepto 130.01. *Retribuciones básicas PAS.*

- Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo. 6.757.549,19 €.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

✓ Subconcepto 131.00. *Otras retribuciones PDI.*

✓ Subconcepto 131.01. *Otras retribuciones PAS.*
Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:
- Horas extras.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	114/254

- Control de presencia.
- Trabajos en sábados y festivos.
- Plus de nocturnidad.
- Complemento de antigüedad.
- Complemento de Homologación.

Artículo 14: Otro personal. 47.791,00 €.

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

- Concepto 145. Retribuciones de asociados. LRU.
- Concepto 147. Retribuciones de profesores visitantes. 17.244,00 €.
- Concepto 148. Retribuciones de profesores eméritos. 30.547,00 € €.

Artículo 15: Incentivos al rendimiento. 2.322.506,63 €.

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

- Concepto 150. Productividad. 2.163.275,91 €.

Se imputarán los gastos derivados de retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, la disponibilidad, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

- ✓ Subconcepto 150.00. *Productividad por méritos investigadores*.
- ✓ Subconcepto 150.01. *Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.*
- ✓ Subconcepto 150.03. *Productividad del PAS.*

- Concepto 151. Gratificaciones. 159.230,72 €.

A este concepto presupuestario se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

- ✓ Subconcepto 151.00 *PDI.*
- ✓ Subconcepto 151.01 *PAS.*

Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. 7.028.247,46 €.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

- Concepto 160. Cuotas sociales. 6.889.276,46 €.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	115/254

Aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

✓ Subconcepto 160.00. *Seguridad Social.*

- Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal. 138.971,00 €.

✓ Subconcepto 162.01. *Formación y perfeccionamiento del personal*.
Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad. Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:
- Los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al subconcepto 226.04.

✓ Subconcepto 162.04. *Fondos de pensiones*.
Aportaciones a Fondos de Pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.

✓ Subconcepto 162.05. *Acción Social*.
Gastos correspondientes al Plan de Acción social que establezca la Universidad.
Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Dentro de este subconcepto, se imputarán entre otros:
- Ayudas al estudio del PAS Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PDI.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PAS.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PDI y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PAS y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.

✓ Subconcepto 162.06 *Seguros.*
Seguros de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.
Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad.
Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	116/254

CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. 12.432.305,65 €.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

a) Ser bienes fungibles.
b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

La dotación inicialmente prevista para atender los gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 12.420.009,65 €.

Representan el 18,81% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones. 37.282,00 €.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Asimismo, incluye los gastos derivados de cánones.

- Concepto 202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones. 12.000,00 €.

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Se incluyen los edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) Asimismo se incluye en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

- Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

✓ Subconcepto 203.00. *Maquinaria.*

Comprende el arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc., sin salir al exterior.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	117/254

✓ Subconcepto 203.01. *Instalaciones.*
Comprende el arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

✓ Subconcepto 203.02. *Utillaje.*
Comprende el arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte.

Gastos de arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tenga naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

- Concepto 205. Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 "Arrendamientos de sistemas para procesos de información".

- Concepto 206. Arrendamientos de sistemas para procesos de información. 25.282,00 €.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación. 1.282.517,00 €.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20.
Comprende gastos tales como:
- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

- Concepto 212. Edificios y otras construcciones. 62.857,00 €.

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscina, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

- Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje. 151.447,00 €.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	118/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

✓ Subconcepto 213.00. *Maquinaria.*
Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. Sin salir al exterior.

✓ Subconcepto 213.01. *Instalaciones.*
Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se les destina.

✓ Subconcepto 213.02. *Utillaje*
Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 214. Elementos de transporte. 4.850,00 €.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

- Concepto 215. Mobiliario y enseres.

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

- Concepto 216. Sistemas para procesos de información. 1.063.363,00 €.

Incluye gastos los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material suministros y otros. 10.893.503,77 €.

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

- Concepto 220. Material de oficina. 823.056,75 €.

✓ Subconcepto 220.00. *Material de oficina ordinario no inventariable.*
- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos en general.

✓ Subconcepto 220.01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	119/254

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Subscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

✓ Subconcepto 220.02. *Material informático no inventariable.*
Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

• Concepto 221. Suministros. 2.186.900,00 €.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

✓ Subconcepto 221.00. *Energía eléctrica*.

✓ Subconcepto 221.01. *Agua.*

✓ Subconcepto 221.02. *Gas.*

✓ Subconcepto 221.03. *Combustible.*

✓ Subconcepto 221.04. Vestuario.
Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

✓ Subconcepto 221.06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*
- Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

✓ Subconcepto 221.07. *Material docente.*
- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

✓ Subconcepto 221.08. M*aterial deportivo y cultural.*
Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc., que no tengan la consideración de material docente.

✓ Subconcepto 221.10. *Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.*
Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

✓ Subconcepto 221.11. *Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.*
- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

✓ Subconcepto 221.12. *Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones*.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	120/254

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario, para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

✓ Subconcepto 221.99. *Otros suministros*.

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia; estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

- Concepto 222. Comunicaciones. 346.599,00 €.

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

✓ Subconcepto 222.00. *Telefónicas.*
Se incluye aquí la telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

✓ Subconcepto 222.01. *Postales.*
Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

✓ Subconcepto 222.02. *Telegráficas.*

✓ Subconcepto 222.03. *Télex y telefax.*

✓ Subconcepto 222.04. Informáticas.

✓ Subconcepto 222.99. Otras.
Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 223. Transportes. 158.084,00 €.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Recogen también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

- Concepto 224. Primas de seguros. 92.000,00 €.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	121/254

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4, Transferencias Corrientes, según el destinatario de las mismas.

- Concepto 225. Tributos. 385.549,00 €.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

- ✓ Subconcepto 225.00. Estatales.
- ✓ Subconcepto 225.01. Locales.
- ✓ Subconcepto 225.02. Autonómicos.

- Concepto 226. Gastos diversos. 1.677.456,02 €.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

✓ Subconcepto 226.01. *Atenciones protocolarias y representativas*.
Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.
Con carácter general, no se imputarán a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

✓ Subconcepto 226.02. *Información, divulgación y publicidad.*
Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

✓ Subconcepto 226.03. *Jurídicos, contenciosos*.
Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

✓ Subconcepto 226.04. *Formación y perfeccionamiento del personal*.
Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01.

✓ Subconcepto 226.06. *Reuniones, conferencias y cursos.*
- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	122/254

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada. etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

✓ Subconcepto 226.07. *Oposiciones y pruebas selectivas*.
Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

✓ Subconcepto 226.08. *Premios, concursos y certámenes.*
Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

✓ Subconcepto 226.09. *Actividades culturales*.
Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

✓ Subconcepto 226.10. *Actividades deportivas*.
Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

✓ Subconcepto 226.12. *Cumplimiento de objetivos – Centros y Departamentos.*

✓ Subconcepto 226.13. *Planes de mejora Servicios Universitarios.*

✓ Subconcepto 226.99. *Otros*.
Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. 5.223.859,00 €.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

✓ Subconcepto 227.00. *Limpieza y aseo.*
Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

✓ Subconcepto 227.01. *Seguridad – Vigilancia y Ayudantes de servicio.*

✓ Subconcepto 227.02. *Valoraciones y peritajes.*

✓ Subconcepto 227.03. *Postales y similares.*
Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

✓ Subconcepto 227.04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

✓ Subconcepto 227.06. *Estudios y trabajos técnicos*.
Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	123/254

expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

✓ Subconcepto 227.07 *Edición de publicaciones.*
Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

✓ Subconcepto 227.08. *Servicios de jardinería.*
Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

✓ Subconcepto 227.99. *Otros.*

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio. 219.002,88 €.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

- Concepto 230. Dietas. 102.132,83 €.

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

- Concepto 231. Locomoción. 110.957,05 €.

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

- Concepto 232. Traslados.

- Concepto 233. Otras indemnizaciones. 5.913,00 €.

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

- Concepto 234. Asistencia a órganos colegiados.

Asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	124/254

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS. 517.395,00 €.

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído o asumido, deudas emitidas por la Universidad Pablo de Olavide tanto en moneda nacional como extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Representan el 0,78% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional. 419.673,00 €.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

- Concepto 310. Intereses. 388.673,00 €.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

✓ Subconcepto 310.00. *A corto plazo.*
Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.

✓ Subconcepto 310.01. *A largo plazo.*
Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

- Concepto 311. Gastos de emisión, modificación y cancelación. 30.000,00 €.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

- Concepto 319. Otros gastos financieros. 1.000,00 €.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

✓ Subconcepto 319.00. *A corto plazo.*
Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a corto plazo.

✓ Subconcepto 319.01. *A largo plazo.*
Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a largo plazo.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	125/254

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros. 97.722,00 €.

- Concepto 342. Intereses de demora. 95.722,00 €.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

- Concepto 349. Otros gastos financieros. 2.000,00 €.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:
- Gastos por transferencias bancarias.
- Gastos de descuentos.
- Diferencias de cambio como consecuencias de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
- Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

✓ Subconcepto 349.00. *Gastos y comisiones bancarias.*

✓ Subconcepto 349.02. *Gastos financieros contratos de leasing.*

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	126/254

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 5.473.739,93 €.

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad Pablo de Olavide sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad Pablo de Olavide para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

Representan el 8,28% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 676.618,93 €.

- Concepto 441. A Universidades Públicas. 475.898,93 €.
- Concepto 445. A Consorcios. 200.720,00 €.

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 4.742.159,00 €.

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc. que la Universidad Pablo de Olavide otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes, correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

- Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes. 635.088,00 €.

  ✓ Subconcepto 480.00. *Becas y ayudas a estudiantes.*
  Recoge las dotaciones destinadas a las diferentes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes de primero y segundo ciclo, convocadas por la Universidad Pablo de Olavide.

  ✓ Subconcepto 480.02. *Becas para intercambio de estudiantes.*
  La finalidad de estas becas es la de favorecer el intercambio de estudiantes de primer y segundo ciclo de la Universidad Pablo de Olavide con estudiantes de Universidades extranjeras en el ámbito de programas internacionales como SOCRATES, INTERCAMPUS, etc.

  ✓ Subconcepto 480.03. *Ayudas a asociaciones de estudiantes.*

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	127/254

Recoge las ayudas concedidas a las asociaciones de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide con destino a satisfacer sus gastos de funcionamiento, así como programas de actividades culturales y de formación complementaria que las asociaciones puedan plantear al Vicerrectorado competente.

- ✓ Subconcepto 480.99. *Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*

- Concepto 481. Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa. 2.940.051,00 €.

  - ✓ Subconcepto 481.00. *Becas y ayudas a estudiantes. Ministerio de Educación.*
  - ✓ Subconcepto 481.01. *Becas y ayudas a estudiantes. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*
  - ✓ Subconcepto 481.02. *Becas PRAEM. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*
  - ✓ Subconcepto 481.99. *Otras becas y ayudas a estudiantes.*

- Concepto 482. Otras Becas y ayudas propias de la Universidad. 383.576,00 €.

  - ✓ Subconcepto 482.99.Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

- Concepto 483. Otras Becas y ayudas con financiación externa. 46.000,00 €.

- Concepto 485. A otras instituciones sin fines de lucro.737.444,00 €.

  - ✓ Subconcepto 485.00. *A fundaciones universitarias.*
  - ✓ Subconcepto 485.01. *A otras fundaciones.*

Artículo 49. Al exterior. 54.962,00 €.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 490. Al exterior. 54.962,00 €.

  - ✓ Subconcepto 490.00. *Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales*.
  - ✓ Subconcepto 490.01. *Ayudas Cooperación Internacional al Desarrollo*.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	128/254

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos 6 al 9 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad Pablo de Olavide.

La diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el mismo capítulo de ingresos permite conocer la Formación Bruta de capital de la U.P.O., la diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital, y los capítulos 8 y 9 que recogen las operaciones financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros, diferencia entre los capítulos 8 de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros, diferencias entre los capítulos 9 de ingresos y gastos.

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES. 4.566.502,00 €.

Este capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

La dotación inicialmente prevista para atender las inversiones, asciende a la cantidad de 4.566.502,00 €.

Representan el 6,91% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 60. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. 482.881,00 €.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al "stock" de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 602. Edificios y otras construcciones. 36.000,00 €.

- Concepto 605. Mobiliario y enseres.

  Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Concepto 606. Sistemas para proceso de información. 446.881,00 €.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	129/254

desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y "software".

Las adquisiciones de paquetes estándar de software se imputarán al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable".

- Concepto 607. Bienes destinados al uso general.

Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. 4.083.621,00 €.

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos, investigación etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

- Concepto 642. Edificios y otras construcciones.

- Concepto 648. Otro inmovilizado inmaterial. 136.803,00 €.

- Concepto 649. Gastos en investigación y desarrollo. 3.946.818,00 €

  - ✓ Subconcepto 649.01. *Gastos de Personal. Investigación.*
  - ✓ Subconcepto 649.02. *Gastos de Ejecución. Investigación.*
  - ✓ Subconcepto 649.07. *Plan Propio Investigación.*

Artículo 66. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 663. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Artículo 67. Inversión de reposición financiada con fondos propios de la Universidad Pablo de Olavide.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 675. Mobiliario y enseres.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	130/254

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se define y estructura este capítulo de forma análoga al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", desarrollándose en los artículos, conceptos y subconceptos descritos en el mismo.

Artículo 79. Al exterior.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 790. A la Unión Europea - FEDER.
  - ✓ Subconcepto 790.00. *A la Unión Europea. FEDER.*

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 60.000,00 €.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo asciende a la cantidad de 60.000,00 €.

Representan el 0,09% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 83. Concesión de préstamos. 60.000,00 €.

Préstamos concedidos, con o sin intereses, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

- Concepto 830. Concesión de préstamos a corto plazo al personal. 30.000,00 €.

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

- Concepto 831. Concesión de préstamos a largo plazo al personal. 30.000,00 €.

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	131/254

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. 586.851,00 €.

Amortización de deudas emitidas o endeudamiento contraído o asumido por la Universidad Pablo de Olavide, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, o a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo de gastos, asciende a la cantidad de 586.851,00 €.

Representan el 0,89% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional. 586.851,00 €.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

- Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público. 586.851,00 €.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide obtenidos del Sector Público, cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

- Concepto 913. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Privado.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	132/254

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	133/254

RESUMEN DE COSTES DE PERSONAL POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTOS	CONSEJO SOCIAL	CATEGORIAS				TOTAL
			DOCENTE FUNCIONARIO	DOCENTE LABORAL	P.A.S FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL FIJO	
120.00	Retribuciones básicas P.D.I. Funcionario		3.677.241,96 €				3.677.241,96 €
120.01	Retribuciones básicas P.A.S. Funcionario	35.719,79 €			3.061.446,86 €		3.097.166,65 €
120.05.01	Trienios P.D.I. Funcionario		878.702,16 €				878.702,16 €
120.05.02	Trienios P.A.S. Funcionario	8.001,42 €			410.137,52 €		418.138,94 €
121.00	Complemento Destino P.D.I.		2.877.620,28 €				2.877.620,28 €
121.01	Complemento Destino P.A.S.	25.970,28 €			1.856.114,54 €		1.882.084,82 €
121.02	Complemento Específico P.D.I.		4.037.201,60 €				4.037.201,60 €
121.03	Complemento Específico P.A.S.	35.917,42 €			2.397.737,45 €		2.433.654,87 €
121.05	Otros Complementos PAS	1.865,36 €			262.083,08 €		263.948,44 €
121.06	Complemento Personal Transitorio				9.967,44 €		9.967,44 €
130.00	Retribuciones básicas P.D.I. Laboral			5.489.062,63 €			5.489.062,63 €
130.01	Retribuciones básicas P.A.S. Laboral					1.219.854,35 €	1.219.854,35 €
131.00	Otras Retribuciones P.D.I. Laboral			6.001.257,98 €			6.001.257,98 €
131.01	Otras Retribuciones P.A.S. Laboral					756.291,21 €	756.291,21 €
147	Retribuciones Profesores Visitantes			17.244,00 €			17.244,00 €
148	Retribuciones Profesores Eméritos			30.547,00 €			30.547,00 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores		871.167,04 €				871.167,04 €
150.01.00	Complementos Autonómicos		391.562,50 €				391.562,50 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales			156.036,76 €			156.036,76 €
151.02	Selectividad		159.230,72 €				159.230,72 €
150.03	Productividad P.A.S.	3.235,00 €			603.149,80 €	138.124,81 €	744.509,61 €
160.00	Seguridad Social	17.412,00 €	529.145,64 €	3.761.914,94 €	1.937.703,72 €	643.100,16 €	6.889.276,46 €
						SUBTOTAL	42.301.767,42 €
162	Fondo Acción Social					138.971,00 €	138.971,00 €
						TOTAL	42.440.738,42 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	134/254

CARGOS ACADÉMICOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	135/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

CARGOS ACADÉMICOS

DENOMINACION DEL CARGO	Nº EFECTIVOS
RECTOR	1
VICERRECTOR	7
ASESOR CONSEJERIA ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO	1
DELEGADO DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN RENDIMIENTO FISICO Y DEPORTIVO (1)	1
DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA Y DESARROLLO (1)	1
DEFENSOR UNIVERSITARIO (1)	1
SECRETARIO GENERAL	1
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCION	2
DECANO DE FACULTAD	6
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LAS FUNDACIONES (5)	1
DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1
DIRECTOR RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN (5)	1
DIRECTOR GENERAL (5)	12
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	15
ADJUNTA AL SECRETARIO GENERAL (2)	1
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE ANDALUCIA (2)	1
VICEDECANO DE FACULTAD/SUBDIRECTOR EE.UU.	23
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	15
COORDINADOR DE PRACTICAS (3)	1
TOTAL CARGOS ACADEMICOS	**92**

(1) HOMOLOGADOS A VICERRECTOR
(2) HOMOLOGADOS A DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
(3) HOMOLOGADOS A COORDINADOR DE C.O.U.
(4 HOMOLOGADOS A VICEDECANOS
(5) HOMOLOGADOS A DECANOS
(6) ASIMILADO A SECRETARIO DEPARTAMENTO

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	136/254

COSTES ESTRUCTURALES POR DEPARTAMENTO

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	137/254

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA SOCIAL, PSICOLOGIA BASICA Y SALUD PUBLICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	38.530,28 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	233.704,82 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	486.750,25 €
PROFESOR COLABORADOR	1	34.478,09 €
AYUDANTE	1	26.365,62 €
PROFESOR ASOCIADO	10	92.617,93 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	5	33.971,26 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA ANUAL	1	8.112,47 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	29.639,48 €
	Total:	984.170,20 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	120	60.832,14 €
QUINQUENIOS	26	46.991,95 €
SEXENIOS	14	19.528,20 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	33	47.492,61 €
	Total:	174.844,90 €
	Total Retribuciones :	1.159.015,10 €

GASTOS EN CAPITULO II	40.728,55 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.199.743,65 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	138/254

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIERIA BIOQUIMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	192.651,40 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	648.200,68 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	14	567.875,29 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	109.519,09 €
AYUDANTE	1	26.365,62 €
PROFESOR ASOCIADO	16	92.956,33 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	6	36.506,42 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA ANUAL	1	6.084,41 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	33.287,75 €
	Total:	1.713.446,99 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	190	95.175,65 €
QUINQUENIOS	59	99.689,09 €
SEXENIOS	59	83.194,24 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	47	67.640,99 €
	Total:	345.699,97 €
	Total Retribuciones :	2.059.146,96 €

GASTOS EN CAPITULO II	56.345,26 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	2.115.492,22 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	139/254

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMATICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	115.590,84 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	454.830,12 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	19	770.687,89 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	73.012,73 €
PROFESOR ASOCIADO	28	200.785,26 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	5	35.830,28 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA ANUAL	1	12.168,78 €
PROFESOR SUSTITUTO POR REDUCCIÓN	1	4.732,27 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	41.197,40 €
	Total:	1.708.835,57 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	146	75.303,35 €
QUINQUENIOS	29	47.166,32 €
SEXENIOS	20	27.437,52 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	22	31.661,74 €
	Total:	181.568,93 €
	Total Retribuciones :	1.890.404,50 €

GASTOS EN CAPITULO II	60.116,68 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.950.521,18 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	140/254

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	154.121,12 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	386.741,12 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	486.750,25 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	73.012,73 €
PROFESOR COLABORADOR	6	206.868,55 €
PROFESOR ASOCIADO	32	227.658,59 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	3	26.365,66 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA	1	24.337,59 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	58.946,52 €
	Total:	1.644.802,13 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	257	123.089,04 €
QUINQUENIOS	61	104.768,09 €
SEXENIOS	41	60.754,02 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	65	93.546,05 €
	Total:	382.157,20 €
	Total Retribuciones :	2.026.959,33 €

GASTOS EN CAPITULO II	64.353,09 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	2.091.312,42 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	141/254

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	423.833,08 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	589.838,68 €
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	26.982,66 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	405.625,21 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	146.025,45 €
PROFESOR COLABORADOR	1	34.478,09 €
PROFESOR EMERITO	1	30.547,00 €
PROFESOR ASOCIADO	70	570.749,86 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	7	59.491,64 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA	1	4.056,31 €
PROFESOR SUSTITUTO EN SUSPENSION ESPECIAL	1	8.112,47 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	2	63.259,68 €
	Total:	2.363.000,13 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	326	155.837,31 €
QUINQUENIOS	110	189.721,31 €
SEXENIOS	64	95.526,53 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	87	125.207,79 €
	Total:	566.292,94 €
	Total Retribuciones :	2.929.293,07 €

GASTOS EN CAPITULO II	98.166,48 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	3.027.459,55 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	142/254

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	192.651,40 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	122.429,04 €
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	26.982,66 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	365.062,68 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	36.506,36 €
PROFESOR COLABORADOR	10	344.780,92 €
AYUDANTE	3	79.096,86 €
PROFESOR ASOCIADO	23	137.406,06 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	3	20.281,37 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	2	59.445,19 €
	Total:	1.384.642,54 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	198	91.685,40 €
QUINQUENIOS	34	55.570,59 €
ENSEÑANZAS MEDIAS	2	2.071,02 €
SEXENIOS	16	22.704,92 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	23	33.100,91 €
	Total:	205.132,84 €
	Total Retribuciones :	1.589.775,38 €

GASTOS EN CAPITULO II 44.185,02 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.633.960,40 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	143/254

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONOMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	269.711,96 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	689.961,20 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	23	932.937,97 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	182.531,81 €
PROFESOR COLABORADOR	5	172.390,46 €
AYUDANTE	2	52.731,24 €
PROFESOR ASOCIADO	31	200.785,72 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	6	34.478,34 €
PROFESOR SUSTITUTO POR REDUCCIÓN	1	10.140,71 €
PROFESOR SUSTITUTO POR SUSPENSION ESPECIAL	2	8.112,63 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA	2	12.168,78 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	3	92.514,94 €
	Total:	2.658.465,76 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	296	153.125,27 €
QUINQUENIOS	69	115.331,75 €
SEXENIOS	44	62.616,10 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	61	87.789,37 €
	Total:	418.862,49 €
	Total Retribuciones :	3.077.328,25 €

GASTOS EN CAPITULO II	85.993,80 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	3.163.322,05 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	144/254

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	38.530,28 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	264.312,08 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	283.937,64 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	146.025,45 €
AYUDANTE	1	26.365,62 €
PROFESOR ASOCIADO	18	194.700,34 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	3	20.281,43 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	29.639,48 €
	Total:	1.003.792,32 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	127	51.257,93 €
QUINQUENIOS	29	47.541,91 €
ENSEÑANZAS MEDIAS	8	11.341,82 €
SEXENIOS	15	21.222,01 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	15	21.587,55 €
	Total:	152.951,22 €
	Total Retribuciones :	1.156.743,54 €

GASTOS EN CAPITULO II	44.001,76 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.200.745,30 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	145/254

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA Y TRADUCCION

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	192.651,40 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	365.860,86 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	28	1.135.750,58 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	255.544,54 €
PROFESOR COLABORADOR	4	137.912,37 €
AYUDANTE	3	79.096,86 €
PROFESOR VISITANTE	1	22.572,40 €
PROFESOR ASOCIADO	19	206.869,30 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	3	36.506,40 €
PROFESOR SUSTITUTO POR EXCEDENCIA	2	24.337,56 €
PROFESOR SUSTITUTO POR SUSPENSION ESPECIAL	2	24.337,56 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	2	58.946,52 €
	Total:	2.540.386,35 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	262	134.577,09 €
QUINQUENIOS	53	89.334,77 €
ENSEÑANZAS MEDIAS	6	11.341,82 €
SEXENIOS	30	43.087,90 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	48	69.080,16 €
	Total:	347.421,74 €
	Total Retribuciones :	2.887.808,09 €

GASTOS EN CAPITULO II 68.265,27 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.956.073,36 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	146/254

DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	192.651,40 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	436.802,38 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	446.187,73 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	73.012,73 €
PROFESOR ASOCIADO	1	4.056,31 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	2	10.140,72 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	33.287,75 €
	Total:	1.196.139,02 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	151	80.966,85 €
QUINQUENIOS	56	95.263,11 €
SEXENIOS	54	77.944,54 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	50	71.958,50 €
	Total:	326.133,00 €
	Total Retribuciones :	1.522.272,02 €

GASTOS EN CAPITULO II	37.188,96 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.559.460,98 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	147/254

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	346.772,52 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	417.348,38 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	446.187,73 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	73.012,73 €
PROFESOR ASOCIADO	19	121.519,46 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	4	36.506,36 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	41.197,40 €
	Total:	1.482.544,58 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	228	117.562,35 €
QUINQUENIOS	81	136.778,53 €
ENSEÑANZAS MEDIAS	3	3.500,42 €
SEXENIOS	60	86.175,79 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	79	113.694,43 €
	Total:	457.711,52 €
	Total Retribuciones :	1.940.256,10 €

GASTOS EN CAPITULO II	37.397,95 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.977.654,05 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	148/254

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	115.590,84 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	333.827,34 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	649.000,33 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	146.025,45 €
PROFESOR COLABORADOR	4	137.912,37 €
AYUDANTE	2	52.731,24 €
PROFESOR ASOCIADO	23	132.335,87 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	2	18.253,19 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	2	59.445,19 €
	Total:	1.645.121,82 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	179	86.946,32 €
QUINQUENIOS	31	51.753,23 €
SEXENIOS	17	24.609,64 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	25	35.979,25 €
	Total:	199.288,44 €
	Total Retribuciones :	1.844.410,26 €

GASTOS EN CAPITULO II	48.773,32 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.893.183,58 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	149/254

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	231.181,68 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	588.412,42 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	365.062,68 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	36.506,36 €
PROFESOR COLABORADOR	1	34.478,09 €
PROFESOR ASOCIADO	14	100.730,81 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	33.287,75 €
		Total: 1.389.659,79 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	173	91.166,36 €
QUINQUENIOS	67	111.249,98 €
SEXENIOS	60	85.853,86 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	53	76.276,01 €
		Total: 364.546,21 €
		Total Retribuciones : 1.754.206,00 €

GASTOS EN CAPITULO II 45.973,65 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.800.179,65 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	150/254

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	77.060,56 €
CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA	1	30.607,26 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	162.763,30 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	405.625,21 €
PROFESOR COLABORADOR	2	68.956,18 €
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	36.506,36 €
PROFESOR ASOCIADO	10	76.392,94 €
PROFESOR SUSTITUTO PLAZA VACANTE	4	32.450,23 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	33.287,75 €
	Total:	923.649,79 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	100	47.144,72 €
QUINQUENIOS	26	41.134,51 €
SEXENIOS	15	20.689,18 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	12	17.270,04 €
	Total:	126.238,45 €
	Total Retribuciones :	1.049.888,24 €

GASTOS EN CAPITULO II	38.039,30 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.087.927,54 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	151/254

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	38.530,28 €
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	122.429,04 €
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	269.826,60 €
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	81.125,04 €
PROFESOR COLABORADOR	7	241.346,64 €
AYUDANTE	1	26.365,62 €
PROFESOR ASOCIADO	17	131.828,83 €
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	33.287,75 €
	Total:	944.739,80 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	157	80.222,29 €
QUINQUENIOS	52	71.662,79 €
SEXENIOS	10	12.242,46 €
COMPLEMENTOS AUTONOMICOS	25	35.979,25 €
	Total:	200.106,79 €
	Total Retribuciones :	1.144.846,59 €

GASTOS EN CAPITULO II	53.839,56 €
TOTAL GASTOS CAPITULO I y II :	1.198.686,15 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	152/254

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	153/254

RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	
120.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Funcionario	3.677.241,96 €
121.00	Complemento Destino Personal Docente e Investigador Funcionario	2.877.620,28 €
121.02	Complemento Específico General Personal Docente e Investigador Funcionario	4.037.201,60 €
130.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Laboral	5.741.214,87 €
131.00	Otras Retribuciones Personal Docente e Investigador Laboral	6.355.374,29 €
147	Retribuciones Profesores Visitantes	17.244,00 €
148	Retribuciones Profesores Eméritos	30.547,00 €
	OTROS CONCEPTOS	
120.05.01	Trienios Personal Docente e Investigador Funcionario	878.702,16 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores	871.167,04 €
150.01.00	Complementos Autonómicos Funcionarios	830.176,16 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales	156.036,76 €
151.02	Selectividad	159.230,72 €
160.00	Seguridad Social	4.291.060,58 €
		29.922.817,42 €
	CALCULO DE RETRIBUCIONES	
150.01.00	Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia	-438.613,66 €
130.00	Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia	-252.152,24 €
131.00	Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia	-354.116,31 €
	TOTAL COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	28.877.935,21 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	154/254

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

		RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	66	13.308,60€	1.368,72€	968.703,12€	12.165,02€	13.715,94€	1.708.143,36€
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	2.882,64€	1.097,30€	3.979,94€	4.804,92€		4.804,92€
CATEDRATICO E. UNIVERSITARIA	2	13.308,60€	1.368,72€	29.354,64€	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48€
TITULAR DE UNIVERSIDAD	170	13.308,60€	1.368,72€	2.495.144,40€	11.141,90€	6.398,84€	2.981.925,80€
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	5.765,28€	1.678,46€	7.443,74€	6.513,12€		6.513,12€
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	2.882,64€	839,22€	3.721,86€	3.256,56€		3.256,56€
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	13	13.308,60€	1.368,72€	190.805,16€	9.774,80€	3.950,66€	178.430,98€
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO	**254**			**3.699.152,86 €**			**4.918.156,22 €**

		RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	195	13.308,60€	1.368,72€	2.862.077,40€	17.540,74€		3.420.444,30€
PROF AYUDANTE DOCTOR	38	11.977,74€	1.231,85€	501.964,42€	15.786,67€		599.893,46€
PROF. COLABORADOR	44	11.312,31€	1.163,41€	548.931,68€	14.909,63€		656.023,72€
AYUDANTE	14	8.650,59€	889,67€	133.563,64€	11.401,48€		159.620,72€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	91	3.992,58€	410,62€	390.427,34€	5.262,22€		466.595,79€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	65	3.327,15€	342,18€	212.527,59€	4.385,19€		253.990,20€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	65	2.661,72€	273,74€	172.945,56€	3.508,15€		206.686,17€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	124	1.996,29€	205,31€	252.265,93€	2.631,11€		301.480,48€
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	77	1.330,86€	136,87€	107.511,22€	1.754,07€		128.485,63€
PROF. VISITANTE	1	14.780,76€	2.463,46€	17.244,22€			
PROF. EMERITO	1	30.547,20€		30.547,20€			
PROF. CONTRATADO LABORAL	**715**			**5.230.006,21 €**			**6.193.220,46 €**
TOTAL PROFESORADO	**969**			**8.929.159,07 €**			**11.111.376,68 €**

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	155/254

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**4**			**33.023,97 €**			**39.466,66 €**
Total Profesorado	**5**			**47.701,29 €**			**65.347,62 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**4**			**33.023,97 €**			**39.466,66 €**
Total Profesorado	**5**			**47.701,29 €**			**65.347,62 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	156/254

AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	11.141,90€	6.398,84€	105.244,44 €
Total Categoría Profesional	**6**			**88.063,92 €**			**105.244,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	17.540,74€		105.244,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	5	3.992,58 €	410,62 €	20.549,73 €	5.262,22€		24.558,78 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	1.957,95 €	3.508,15€		2.339,94 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**15**			**118.644,14 €**			**141.790,57 €**
Total Profesorado	**21**			**206.708,06 €**			**247.035,01 €**

Observaciones:

1 TP 8 h. valoración económica 8 meses.

1 TP 12 h. valoración económica 8 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
Total Categoría Profesional	**1**			**13.209,59 €**			**15.786,67 €**
Total Profesorado	**2**			**27.886,91 €**			**33.327,41 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**2**			**5.870,93 €**			**7.016,29 €**
Total Profesorado	**2**			**5.870,93 €**			**7.016,29 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	157/254

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**96.043,92 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
Total Categoría Profesional	**6**			**86.596,19 €**			**103.490,37 €**
Total Profesorado	**11**			**159.982,79 €**			**199.534,29 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**3**			**19.080,52 €**			**22.802,96 €**
Total Profesorado	**5**			**48.435,16 €**			**66.224,66 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	158/254

AREA DE CONOCIMIENTO: BOTANICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**5**			**48.435,16 €**			**57.884,44 €**
Total Profesorado	**6**			**63.112,48 €**			**83.765,40 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	3.992,58 €	410,62 €	26.419,20 €	5.262,22€		31.573,32 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	2.447,44 €	4.385,19€		2.924,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
Total Categoría Profesional	**11**			**75.834,06 €**			**90.628,61 €**
Total Profesorado	**12**			**90.511,38 €**			**108.169,35 €**

Observaciones:

1 TP 10 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	159/254

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**2**			**2.935,46 €**			**3.508,14 €**
Total Profesorado	**3**			**17.612,78 €**			**21.048,88 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**52.622,22 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	7	1.996,29 €	205,31 €	13.575,07 €	2.631,11€		16.223,42 €
Total Categoría Profesional	**13**			**75.953,68 €**			**90.771,57 €**
Total Profesorado	**16**			**119.985,64 €**			**143.393,79 €**

Observaciones:

2 TP 6 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	978,98 €	1.754,07€		1.169,96 €
Total Categoría Profesional	**5**			**28.132,03 €**			**33.620,33 €**
Total Profesorado	**5**			**28.132,03 €**			**33.620,33 €**

Observaciones:
1 TP 4 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	160/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	12.165,02€	13.715,94€	77.642,88 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	9.774,80€	3.950,66€	13.725,46 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**108.909,08 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	11	3.327,15 €	342,18 €	26.613,65 €	4.385,19€		31.805,78 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	6	2.661,72 €	273,74 €	10.761,40 €	3.508,15€		12.860,88 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**22**			**74.802,22 €**			**89.395,54 €**
Total Profesorado	**27**			**148.188,82 €**			**198.304,62 €**

Observaciones:

4 TP 8 h. valoración económica 7 meses.
2 TP 8 h. valoración económica 8 meses.
10 TP 10 h. valoración económica 8 meses.
1 TP 10 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	11.141,90€	6.398,84€	105.244,44 €
Total Categoría Profesional	**6**			**88.063,92 €**			**105.244,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
Total Categoría Profesional	**8**			**91.733,25 €**			**109.629,63 €**
Total Profesorado	**14**			**179.797,17 €**			**214.874,07 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	161/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	6	3.327,15 €	342,18 €	16.203,76 €	4.385,19€		19.365,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.661,72 €	273,74 €	5.380,70 €	3.508,15€		6.430,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	3	1.996,29 €	205,31 €	6.604,80 €	2.631,11€		7.893,33 €
Total Categoría Profesional	**16**			**64.882,57 €**			**77.540,62 €**
Total Profesorado	**18**			**94.237,21 €**			**120.962,32 €**

Observaciones:

3 TP 10 h. valoración económica 7 meses.

2 TP 8 h. valoración económica 7 meses.

1 TP 8 h. valoración económica 8 meses.

1 TP 10 h. valoración económica 8 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**60.962,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. COLABORADOR	2	11.312,31 €	1.163,41 €	24.951,44 €	14.909,63€		29.819,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	9	3.327,15 €	342,18 €	33.023,97 €	4.385,19€		39.466,71 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	5	1.996,29 €	205,31 €	11.008,00 €	2.631,11€		13.155,55 €
Total Categoría Profesional	**22**			**155.579,60 €**			**185.931,89 €**
Total Profesorado	**25**			**199.611,56 €**			**246.894,33 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	162/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.661,72 €	273,74 €	6.358,21 €	3.508,15€		7.598,65 €
Total Categoría Profesional	**3**			**6.358,21 €**			**7.598,65 €**
Total Profesorado	**5**			**35.712,85 €**			**51.020,35 €**

Observaciones:

2 TP 8 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	3.992,58 €	410,62 €	17.612,80 €	5.262,22€		21.048,88 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
PROF. EMERITO	1	30.547,20 €	0,00 €	30.547,20 €			0,00 €
Total Categoría Profesional	**11**			**85.587,16 €**			**65.777,77 €**
Total Profesorado	**13**			**114.941,80 €**			**100.859,25 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	163/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	13.209,60 €	5.262,22€		15.786,66 €
Total Categoría Profesional	**4**			**27.886,92 €**			**33.327,40 €**
Total Profesorado	**5**			**42.564,24 €**			**59.208,36 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**69.302,66 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**7**			**50.636,75 €**			**60.515,56 €**
Total Profesorado	**10**			**94.668,71 €**			**129.818,22 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	164/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**60.962,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. COLABORADOR	4	11.312,31 €	1.163,41 €	49.902,88 €	14.909,63€		59.638,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	7	1.996,29 €	205,31 €	12.657,00 €	2.631,11€		15.126,25 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**14**			**66.963,07 €**			**80.026,98 €**
Total Profesorado	**17**			**110.995,03 €**			**140.989,42 €**

Observaciones:
3 TP 6 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	11.141,90€	6.398,84€	87.703,70 €
Total Categoría Profesional	**6**			**88.063,92 €**			**113.584,66 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	4.646,83 €	3.508,15€		5.553,40 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
Total Categoría Profesional	**7**			**45.009,47 €**			**53.790,43 €**
Total Profesorado	**13**			**133.073,39 €**			**167.375,09 €**

Observaciones:
1 TP 8 h. valoración económica 7 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	165/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**78.503,18 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	13.209,60 €	5.262,22€		15.786,66 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	3	3.327,15 €	342,18 €	11.007,99 €	4.385,19€		13.155,57 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	6	2.661,72 €	273,74 €	17.612,76 €	3.508,15€		21.048,90 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**14**			**46.233,55 €**			**55.253,35 €**
Total Profesorado	**18**			**104.942,83 €**			**133.756,53 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**3**			**19.080,52 €**			**22.802,96 €**
Total Profesorado	**5**			**48.435,16 €**			**57.884,44 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	166/254

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**52.622,22 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	3.992,58 €	410,62 €	26.419,20 €	5.262,22€		31.573,32 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
Total Categoría Profesional	**10**			**60.177,04 €**			**71.917,03 €**
Total Profesorado	**13**			**104.209,00 €**			**124.539,25 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**104.384,14 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	17.540,74€		70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**70.162,96 €**
Total Profesorado	**9**			**132.095,88 €**			**174.547,10 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	167/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	2.882,64 €	1.097,30 €	3.979,94 €	4.804,92€		4.804,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	2.882,64 €	839,22 €	3.721,86 €	3.256,56€		3.256,56 €
Total Categoría Profesional	**6**			**66.411,08 €**			**94.904,88 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	2.936,93 €	5.262,22€		3.509,90 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	3	1.996,29 €	205,31 €	6.604,80 €	2.631,11€		7.893,33 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	7	1.330,86 €	136,87 €	10.274,11 €	1.754,07€		12.278,49 €
Total Categoría Profesional	**19**			**108.613,62 €**			**129.803,20 €**
Total Profesorado	**25**			**175.024,70 €**			**224.708,08 €**

Observaciones:

1 TP 12 h. valoración económica 8 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	12.165,02€	13.715,94€	129.404,80 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	9.774,80€	3.950,66€	13.725,46 €
Total Categoría Profesional	**10**			**146.773,20 €**			**213.293,22 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	9	13.308,60 €	1.368,72 €	132.095,88 €	17.540,74€		157.866,66 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. COLABORADOR	10	11.312,31 €	1.163,41 €	124.757,20 €	14.909,63€		149.096,30 €
AYUDANTE	3	8.650,59 €	889,67 €	28.620,78 €	11.401,48€		34.204,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	3.992,58 €	410,62 €	26.419,20 €	5.262,22€		31.573,32 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	17	1.996,29 €	205,31 €	24.587,47 €	2.631,11€		29.384,24 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**50**			**357.028,77 €**			**426.681,99 €**
Total Profesorado	**60**			**503.801,97 €**			**639.975,21 €**

Observaciones:
6 TP 6 h. valoración económica 7 meses.

10 TP 6 h. valoración económica 8 meses.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	168/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

AREA DE CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	13.308,60 €	1.368,72 €	102.741,24 €	11.141,90€	6.398,84€	122.785,18 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	5.765,28 €	1.678,46 €	7.443,74 €	6.513,12€		6.513,12 €
Total Categoría Profesional	**10**			**139.539,62 €**			**181.060,22 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	12	13.308,60 €	1.368,72 €	176.127,84 €	17.540,74€		210.488,88 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	10.277,07 €	5.262,22€		12.282,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	7	3.327,15 €	342,18 €	22.019,65 €	4.385,19€		26.315,53 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	6	2.661,72 €	273,74 €	15.657,74 €	3.508,15€		18.712,47 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	9	1.996,29 €	205,31 €	19.814,40 €	2.631,11€		23.679,99 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	3.914,44 €	1.754,07€		4.678,10 €
Total Categoría Profesional	**42**			**274.230,32 €**			**327.730,33 €**
Total Profesorado	**52**			**413.769,94 €**			**508.790,55 €**

Observaciones:

3 TP 10 h. valoración económica 8 meses.
2 TP 8 h. valoración económica 8 meses.
2 TP 12 h. valoración económica 8 meses.
1 TP 4 h. valoración económica 8 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF. COLABORADOR	2	11.312,31 €	1.163,41 €	24.951,44 €	14.909,63€		29.819,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	5	3.327,15 €	342,18 €	18.346,65 €	4.385,19€		21.925,95 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	3	1.996,29 €	205,31 €	6.604,80 €	2.631,11€		7.893,33 €
Total Categoría Profesional	**14**			**96.870,31 €**			**115.768,91 €**
Total Profesorado	**15**			**111.547,63 €**			**133.309,65 €**

Observaciones:

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	169/254

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
Total Categoría Profesional	**3**			**21.282,11 €**			**25.434,08 €**
Total Profesorado	**4**			**35.959,43 €**			**42.974,82 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ALEMANA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	13.209,60 €	5.262,22€		15.786,66 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. VISITANTE	1	14.780,76 €	2.463,46 €	17.244,22 €			0,00 €
Total Categoría Profesional	**8**			**75.219,64 €**			**69.285,92 €**
Total Profesorado	**10**			**104.574,28 €**			**104.367,40 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA 170/254

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	17.540,74€		70.162,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
Total Categoría Profesional	**6**			**67.515,68 €**			**80.687,40 €**
Total Profesorado	**7**			**82.193,00 €**			**98.228,14 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**60.962,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	10	13.308,60 €	1.368,72 €	146.773,20 €	17.540,74€		175.407,40 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	6	3.992,58 €	410,62 €	26.419,20 €	5.262,22€		31.573,32 €
Total Categoría Profesional	**18**			**199.611,58 €**			**238.554,06 €**
Total Profesorado	**21**			**243.643,54 €**			**299.516,50 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ITALIANA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
Total Categoría Profesional	**4**			**57.241,55 €**			**68.408,89 €**
Total Profesorado	**5**			**71.918,87 €**			**85.949,63 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	171/254

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
Total Profesorado	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	1.468,47 €	2.631,11€		1.754,95 €
Total Categoría Profesional	**2**			**16.145,79 €**			**19.295,69 €**
Total Profesorado	**3**			**30.823,11 €**			**45.176,65 €**

Observaciones:
1 TP 6 h. valoración económica 8 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**104.384,14 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.327,15 €	342,18 €	7.338,66 €	4.385,19€		8.770,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**8**			**55.039,95 €**			**65.777,78 €**
Total Profesorado	**13**			**128.426,55 €**			**170.161,92 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	172/254

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**1**			**4.403,20 €**			**5.262,22 €**
Total Profesorado	**3**			**33.757,84 €**			**40.343,70 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA TIERRA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
Total Profesorado	**3**			**44.031,96 €**			**60.962,44 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	13.308,60 €	1.368,72 €	102.741,24 €	11.141,90€	6.398,84€	122.785,18 €
Total Categoría Profesional	**9**			**132.095,88 €**			**174.547,10 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
Total Categoría Profesional	**3**			**42.564,23 €**			**50.868,15 €**
Total Profesorado	**12**			**174.660,11 €**			**225.415,25 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	173/254

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA VEGETAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**60.962,44 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**3**			**30.822,37 €**			**36.835,55 €**
Total Profesorado	**6**			**74.854,33 €**			**97.797,99 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	11.141,90€	6.398,84€	105.244,44 €
Total Categoría Profesional	**7**			**102.741,24 €**			**131.125,40 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	4	1.330,86 €	136,87 €	5.870,92 €	1.754,07€		7.016,28 €
Total Categoría Profesional	**11**			**94.668,71 €**			**113.137,76 €**
Total Profesorado	**18**			**197.409,95 €**			**244.263,16 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	174/254

AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	11.141,90€	6.398,84€	87.703,70 €
Total Categoría Profesional	**6**			**88.063,92 €**			**113.584,66 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	6	1.330,86 €	136,87 €	6.358,21 €	1.754,07€		7.598,63 €
Total Categoría Profesional	**12**			**62.865,90 €**			**75.130,48 €**
Total Profesorado	**18**			**150.929,82 €**			**188.715,14 €**

Observaciones:

4 TP 4 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA EXTERNA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**2**			**2.935,46 €**			**3.508,14 €**
Total Profesorado	**4**			**32.290,10 €**			**38.589,62 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA INTERNA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**70.162,96 €**
Total Profesorado	**4**			**58.709,28 €**			**70.162,96 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	175/254

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**4**			**19.080,51 €**			**22.802,95 €**
Total Profesorado	**6**			**48.435,15 €**			**57.884,43 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**69.302,66 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**4**			**32.290,10 €**			**38.589,62 €**
Total Profesorado	**7**			**76.322,06 €**			**107.892,28 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**1**			**4.403,20 €**			**5.262,22 €**
Total Profesorado	**3**			**33.757,84 €**			**40.343,70 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	176/254

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	8.806,40 €	5.262,22€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
Total Categoría Profesional	**6**			**54.306,09 €**			**64.900,74 €**
Total Profesorado	**7**			**68.983,41 €**			**90.781,70 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMERICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**25.880,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**3**			**33.757,84 €**			**40.343,70 €**
Total Profesorado	**4**			**48.435,16 €**			**66.224,66 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	177/254

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**104.384,14 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	2.139,22 €	4.385,19€		2.556,57 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**3**			**8.010,15 €**			**9.572,86 €**
Total Profesorado	**8**			**81.396,75 €**			**113.957,00 €**

Observaciones:
1 TP 10 h. valoración económica 7 meses.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**4**			**8.072,52 €**			**9.647,40 €**
Total Profesorado	**6**			**37.427,16 €**			**53.069,10 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	178/254

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**9**			**77.055,93 €**			**92.088,88 €**
Total Profesorado	**11**			**106.410,57 €**			**135.510,58 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**2**			**2.935,46 €**			**3.508,14 €**
Total Profesorado	**4**			**32.290,10 €**			**38.589,62 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	179/254

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**2**			**19.080,52 €**			**22.802,96 €**
Total Profesorado	**4**			**48.435,16 €**			**66.224,66 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
Total Categoría Profesional	**2**			**19.080,52 €**			**22.802,96 €**
Total Profesorado	**3**			**33.757,84 €**			**40.343,70 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**70.162,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	17.540,74€		70.162,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	855,69 €	1.754,07€		1.022,62 €
Total Categoría Profesional	**5**			**59.564,97 €**			**71.185,58 €**
Total Profesorado	**9**			**118.274,25 €**			**141.348,54 €**

Observaciones:

1 TP 4 h. valoración económica 7 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	180/254

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**3**			**44.031,96 €**			**69.302,66 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
Total Categoría Profesional	**6**			**64.580,21 €**			**77.179,26 €**
Total Profesorado	**9**			**108.612,17 €**			**146.481,92 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**78.503,18 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	17.540,74€		105.244,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	4	1.996,29 €	205,31 €	8.806,40 €	2.631,11€		10.524,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**13**			**104.208,97 €**			**124.539,25 €**
Total Profesorado	**17**			**162.918,25 €**			**203.042,43 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
Total Profesorado	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	181/254

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	11.141,90€	6.398,84€	35.081,48 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**35.081,48 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
Total Categoría Profesional	**2**			**5.137,06 €**			**6.139,26 €**
Total Profesorado	**4**			**34.491,70 €**			**41.220,74 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	2.936,93 €	5.262,22€		3.509,90 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	1.283,53 €	2.631,11€		1.533,94 €
Total Categoría Profesional	**5**			**29.171,91 €**			**34.863,10 €**
Total Profesorado	**5**			**29.171,91 €**			**34.863,10 €**

Observaciones:
1 TP 6 h. valoración económica 7 meses.
1 TP 12 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	182/254

AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	13.308,60 €	1.368,72 €	102.741,24 €	11.141,90€	6.398,84€	122.785,18 €
Total Categoría Profesional	**9**			**132.095,88 €**			**174.547,10 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	8	13.308,60 €	1.368,72 €	117.418,56 €	17.540,74€		140.325,92 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. COLABORADOR	4	11.312,31 €	1.163,41 €	49.902,88 €	14.909,63€		59.638,52 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	14	1.996,29 €	205,31 €	30.822,40 €	2.631,11€		36.835,54 €
Total Categoría Profesional	**29**			**234.103,28 €**			**279.774,80 €**
Total Profesorado	**38**			**366.199,16 €**			**454.321,90 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	11.141,90€	6.398,84€	52.622,22 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**78.503,18 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**6**			**61.644,74 €**			**73.671,11 €**
Total Profesorado	**10**			**120.354,02 €**			**152.174,29 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	183/254

AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**5**			**73.386,60 €**			**96.043,92 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.327,15 €	342,18 €	7.338,66 €	4.385,19€		8.770,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**8**			**48.435,15 €**			**57.884,45 €**
Total Profesorado	**13**			**121.821,75 €**			**153.928,37 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	12.165,02€	13.715,94€	77.642,88 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	11.141,90€	6.398,84€	105.244,44 €
Total Categoría Profesional	**9**			**132.095,88 €**			**182.887,32 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	14	13.308,60 €	1.368,72 €	205.482,48 €	17.540,74€		245.570,36 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	11.977,74 €	1.231,85 €	39.628,77 €	15.786,67€		47.360,01 €
PROF. COLABORADOR	4	11.312,31 €	1.163,41 €	49.902,88 €	14.909,63€		59.638,52 €
AYUDANTE	2	8.650,59 €	889,67 €	19.080,52 €	11.401,48€		22.802,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	11	1.996,29 €	205,31 €	22.566,40 €	2.631,11€		26.968,88 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	5	1.330,86 €	136,87 €	7.338,65 €	1.754,07€		8.770,35 €
Total Categoría Profesional	**41**			**349.870,62 €**			**418.127,38 €**
Total Profesorado	**50**			**481.966,50 €**			**601.014,70 €**

Observaciones:

1 TP 6 h. valoración económica 8 meses.

1 TP 6 h. valoración económica 7 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	184/254

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	13.308,60 €	1.368,72 €	88.063,92 €	17.540,74€		105.244,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	13.209,60 €	5.262,22€		15.786,66 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**13**			**112.281,50 €**			**134.186,66 €**
Total Profesorado	**15**			**141.636,14 €**			**177.608,36 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	17.540,74€		17.540,74 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	4	3.992,58 €	410,62 €	17.612,80 €	5.262,22€		21.048,88 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**9**			**60.177,03 €**			**71.917,03 €**
Total Profesorado	**11**			**89.531,67 €**			**115.338,73 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	185/254

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**6**			**88.063,92 €**			**121.924,88 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	3	13.308,60 €	1.368,72 €	44.031,96 €	17.540,74€		52.622,22 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.327,15 €	342,18 €	7.338,66 €	4.385,19€		8.770,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	1	2.661,72 €	273,74 €	2.935,46 €	3.508,15€		3.508,15 €
Total Categoría Profesional	**7**			**67.515,67 €**			**80.687,42 €**
Total Profesorado	**13**			**155.579,59 €**			**202.612,30 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	12.165,02€	13.715,94€	51.761,92 €
CATEDRATICO E. UNIVERSITARIA	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	11.141,90€	6.398,84€	87.703,70 €
Total Categoría Profesional	**8**			**117.418,56 €**			**157.006,36 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	10	13.308,60 €	1.368,72 €	146.773,20 €	17.540,74€		175.407,40 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	1	11.977,74 €	1.231,85 €	13.209,59 €	15.786,67€		15.786,67 €
PROF. COLABORADOR	2	11.312,31 €	1.163,41 €	24.951,44 €	14.909,63€		29.819,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	3	3.992,58 €	410,62 €	13.209,60 €	5.262,22€		15.786,66 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	2	3.327,15 €	342,18 €	7.338,66 €	4.385,19€		8.770,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	3	2.661,72 €	273,74 €	7.828,87 €	3.508,15€		9.356,24 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	3	1.996,29 €	205,31 €	6.604,80 €	2.631,11€		7.893,33 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**27**			**224.319,35 €**			**268.082,15 €**
Total Profesorado	**35**			**341.737,91 €**			**425.088,51 €**

Observaciones:

1 TP 8 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	186/254

AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. COLABORADOR	1	11.312,31 €	1.163,41 €	12.475,72 €	14.909,63€		14.909,63 €
Total Categoría Profesional	**1**			**12.475,72 €**			**14.909,63 €**
Total Profesorado	**1**			**12.475,72 €**			**14.909,63 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
Total Categoría Profesional	**4**			**58.709,28 €**			**70.162,96 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	2	11.977,74 €	1.231,85 €	26.419,18 €	15.786,67€		31.573,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	5	2.661,72 €	273,74 €	14.677,30 €	3.508,15€		17.540,75 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	2	1.330,86 €	136,87 €	2.935,46 €	1.754,07€		3.508,14 €
Total Categoría Profesional	**16**			**125.491,07 €**			**149.973,34 €**
Total Profesorado	**20**			**184.200,35 €**			**220.136,30 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: TOXICOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	2	3.992,58 €	410,62 €	5.873,87 €	5.262,22€		7.019,80 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	1	1.996,29 €	205,31 €	2.201,60 €	2.631,11€		2.631,11 €
Total Categoría Profesional	**3**			**8.075,47 €**			**9.650,91 €**
Total Profesorado	**4**			**22.752,79 €**			**27.191,65 €**

Observaciones:

2 TP 12 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	187/254

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO E. UNIVERSITARIA	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13.308,60 €	1.368,72 €	58.709,28 €	11.141,90€	6.398,84€	70.162,96 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	11	13.308,60 €	1.368,72 €	161.450,52 €	9.774,80€	3.950,66€	150.980,06 €
Total Categoría Profesional	**16**			**234.837,12 €**			**238.683,76 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	2	13.308,60 €	1.368,72 €	29.354,64 €	17.540,74€		35.081,48 €
PROF. COLABORADOR	7	11.312,31 €	1.163,41 €	87.330,04 €	14.909,63€		104.367,41 €
AYUDANTE	1	8.650,59 €	889,67 €	9.540,26 €	11.401,48€		11.401,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	1	3.992,58 €	410,62 €	4.403,20 €	5.262,22€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	6	3.327,15 €	342,18 €	22.015,98 €	4.385,19€		26.311,14 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 8 H.	2	2.661,72 €	273,74 €	5.870,92 €	3.508,15€		7.016,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	10	1.996,29 €	205,31 €	22.016,00 €	2.631,11€		26.311,10 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	3	1.330,86 €	136,87 €	4.403,19 €	1.754,07€		5.262,21 €
Total Categoría Profesional	**32**			**184.934,23 €**			**221.013,34 €**
Total Profesorado	**48**			**419.771,35 €**			**459.697,10 €**

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: TRADUCCION E INTERPRETACION

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**1**			**14.677,32 €**			**17.540,74 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO DOCTOR	5	13.308,60 €	1.368,72 €	73.386,60 €	17.540,74€		87.703,70 €
PROF AYUDANTE DOCTOR	3	11.977,74 €	1.231,85 €	39.628,77 €	15.786,67€		47.360,01 €
PROF. COLABORADOR	3	11.312,31 €	1.163,41 €	37.427,16 €	14.909,63€		44.728,89 €
AYUDANTE	3	8.650,59 €	889,67 €	28.620,78 €	11.401,48€		34.204,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 12 H.	7	3.992,58 €	410,62 €	30.822,40 €	5.262,22€		36.835,54 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 10 H.	1	3.327,15 €	342,18 €	3.669,33 €	4.385,19€		4.385,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 6H.	2	1.996,29 €	205,31 €	4.403,20 €	2.631,11€		5.262,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	1	1.330,86 €	136,87 €	1.467,73 €	1.754,07€		1.754,07 €
Total Categoría Profesional	**25**			**219.425,97 €**			**262.234,06 €**
Total Profesorado	**26**			**234.103,29 €**			**279.774,80 €**

Observaciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	188/254

AREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGIA

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	12.165,02€	13.715,94€	25.880,96 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	13.308,60 €	1.368,72 €	14.677,32 €	11.141,90€	6.398,84€	17.540,74 €
Total Categoría Profesional	**2**			**29.354,64 €**			**43.421,70 €**
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO - 4 H.	4	1.330,86 €	136,87 €	4.404,66 €	1.754,07€		5.263,96 €
Total Categoría Profesional	**4**			**4.404,66 €**			**5.263,96 €**
Total Profesorado	**6**			**33.759,30 €**			**48.685,66 €**

Observaciones:
3 TP 4 h. valoración económica 8 meses.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	189/254

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	190/254

RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
	PAS FUNCIONARIO RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	
120.01	Retribuciones básicas P.A.S. Funcionario	3.086.009,02 €
121.01	Complemento de Destino P.A.S. Funcionario	1.870.431,22 €
121.03	Complemento Específico P.A.S Funcionario	2.417.734,91 €
	PAS LABORAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	
130.01	Retribuciones básicas P.A.S Laboral	1.219.854,35 €
131.01	Retribuciones complementarias P.A.S. Laboral	756.291,21 €
	OTROS CONCEPTOS	
120.05.02	Trienios P.A.S. Funcionario	413.459,54 €
121.05	Otros Complementos P.A.S Funcionario	263.948,44 €
121.06	Complemento Personal Transitorio	9.967,44 €
150.03	Complemento de Productividad e Incentivos P.A.S. (CPMS)	1.225.864,18 €
160.00	Seguridad Social	2.580.803,88 €
150.03	Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia	- 481.352,89 €
	TOTAL COSTES PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	13.363.011,30 €

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	191/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

CUADRO 1

PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDO 14 PAGAS	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICIO	TOTAL COMPLEMENTOS
FUNCIONARIO A1-30	1	14.677,32 €	14.677,32 €	13.562,50 €	53.114,46 €	66.676,96 €
FUNCIONARIO A1-29	1	14.677,32 €	14.677,32 €	12.165,02 €	25.269,30 €	37.434,32 €
FUNCIONARIO A1-29	1	14.677,32 €	14.677,32 €	12.165,02 €	23.288,86 €	35.453,88 €
FUNCIONARIO A1-29	2	14.677,32 €	29.354,64 €	12.165,02 €	18.856,88 €	62.043,80 €
FUNCIONARIO A1-27	8	14.677,32 €	117.418,56 €	11.141,90 €	15.323,70 €	211.724,80 €
FUNCIONARIO A1-25	8	14.677,32 €	117.418,56 €	8.672,58 €	12.258,96 €	167.452,32 €
FUNCIONARIO A1-24	1	14.677,32 €	14.677,32 €	8.160,88 €	12.258,96 €	20.419,84 €
FUNCIONARIO A1-23	3	14.677,32 €	44.031,96 €	7.649,74 €	9.321,90 €	50.914,92 €
FUNCIONARIO A1-22	2	14.677,32 €	29.354,64 €	7.137,76 €	9.321,90 €	32.919,32 €
TOTALES	27		396.287,64 €			685.040,16 €
FUNCIONARIO A2-26	1	12.906,52 €	12.906,52 €	9.774,80 €	25.269,30 €	35.044,10 €
FUNCIONARIO A2-26	5	12.906,52 €	64.532,60 €	9.774,80 €	15.323,70 €	125.492,50 €
FUNCIONARIO A2-25	9	12.906,52 €	116.158,68 €	8.672,58 €	12.258,96 €	188.383,86 €
FUNCIONARIO A2-23	7	12.906,52 €	90.345,64 €	7.649,74 €	9.321,90 €	118.801,48 €
FUNCIONARIO A2-22	1	12.906,52 €	12.906,52 €	7.137,76 €	8.513,26 €	15.651,02 €
FUNCIONARIO A2-20	33	12.906,52 €	425.915,16 €	6.155,80 €	7.738,50 €	458.511,90 €
TOTALES	56		722.765,12 €			941.884,86 €
FUNCIONARIO C1-25	1	9.884,84 €	9.884,84 €	8.672,58 €	12.258,96 €	20.931,54 €
FUNCIONARIO C1-22	17	9.884,84 €	168.042,28 €	7.137,76 €	12.258,96 €	329.744,24 €
FUNCIONARIO C1-22	3	9.884,84 €	29.654,52 €	7.137,76 €	9.321,90 €	49.378,98 €
FUNCIONARIO C1-20	1	9.884,84 €	9.884,84 €	6.155,80 €	9.895,20 €	16.051,00 €
FUNCIONARIO C1-20	2	9.884,84 €	19.769,68 €	6.155,80 €	7.261,10 €	26.833,80 €
FUNCIONARIO C1-20	53	9.884,84 €	523.896,52 €	6.155,80 €	7.738,50 €	736.397,90 €
FUNCIONARIO C1-18	9	9.884,84 €	88.963,56 €	5.527,06 €	6.385,12 €	107.209,62 €
FUNCIONARIO C1-17	83	9.884,84 €	820.441,72 €	5.212,62 €	6.129,62 €	941.405,92 €
TOTALES	169		1.670.537,96 €			2.227.953,00 €
FUNCIONARIO C2-15	31	8.378,58 €	259.735,98 €	4.584,16 €	4.852,68 €	292.542,04 €
TOTALES	31		259.735,98 €			292.542,04 €
Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia						-386.379,13 €
TOTALES PLANTILLA	283		3.049.326,70 €			3.761.040,93 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	192/254

CUADRO 2

PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SINGULAR ANUAL	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO CATEGORIA	TOTAL COMPLEMENTOS
I	TITULADO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES	1	22.887,60 €	22.887,60 €	12.967,56 €	12.967,56 €
I	DIRECTOR DE AREA DE POSTGRADO	1	22.887,60 €	22.887,60 €	10.971,12 €	10.971,12 €
I	DIRECTOR UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION	1	22.887,60 €	22.887,60 €	10.971,12 €	10.971,12 €
I	TITULADO SUPERIOR	6	22.887,60 €	137.325,60 €	10.971,12 €	65.826,72 €
	TOTALES GRUPO	9		205.988,40 €		100.736,52 €
II	TITULADO DE GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	1	19.283,40 €	19.283,40 €	10.517,04 €	10.517,04 €
II	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCION RIESGOS LABORALES	1	19.283,40 €	19.283,40 €	10.517,04 €	10.517,04 €
II	TITULADO GRADO MEDIO	11	19.283,40 €	212.117,40 €	8.739,60 €	96.135,60 €
II	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2	19.283,40 €	38.566,80 €	8.739,60 €	17.479,20 €
	TOTALES GRUPO	15		289.251,00 €		134.648,88 €
III	ENCARGADO DE EQUIPO	1	16.868,55 €	16.868,55 €	8.781,96 €	8.781,96 €
III	ENCARGADO DE EQUIPO TRABAJO SERVICIOS TECNICO DE OBRAS EQUIPAMIENTO	1	16.868,55 €	16.868,55 €	8.781,96 €	8.781,96 €
III	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA	2	16.868,55 €	33.737,10 €	7.414,08 €	14.828,16 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	12	16.868,55 €	202.422,60 €	6.814,80 €	81.777,60 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIO TECNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	3	16.868,55 €	50.605,65 €	6.814,80 €	20.444,40 €
III	CONDUCTOR MECANICO	1	16.868,55 €	16.868,55 €	6.814,80 €	6.814,80 €
III	COORDINADOR SERVICIO	2	16.868,55 €	33.737,10 €	5.447,16 €	10.894,32 €
III	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	12	16.868,55 €	202.422,60 €	5.447,16 €	65.365,92 €
	TOTALES GRUPO	34		573.530,70 €		217.689,12 €
IV	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	7	14.756,40 €	103.294,80 €	3.712,44 €	25.987,08 €
IV	TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	3	14.756,40 €	44.269,20 €	3.712,44 €	11.137,32 €
	TOTALES GRUPO	10		147.564,00 €		37.124,40 €
	Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Presupuestos 2014 Junta de Andalucia					-94.973,76 €
	TOTALES PLANTILLA	68		1.216.334,10 €		395.225,16 €

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	193/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	194/254

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
ASISTENCIA AL ESTUDIANTE										
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO								Resumen de puestos:		16
102DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	13.134,60 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
102JU001	JEFE/A UNIDAD DE BECAS Y DE AYUDAS A LA MOVILIDAD	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
102JU002	JEFE/A UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ACCESO	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
102RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
102AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
102AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO								Resumen de puestos:		28
101DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
101JU001	JEFE/A UNIDAD DE MATRÍCULA	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101JU002	JEFE/A UNIDAD DE TÍTULOS Y SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101JU003	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE Y RELACIONES CON LOS CENTROS	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
101AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
101AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
101AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA013	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA014	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA015	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA016	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA017	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	195/254

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
ASISTENCIA AL ESTUDIANTE										
POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO								Resumen de puestos:	19	
104T1001	DIRECTOR/A POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	10.971,12 €		L	L	S	ED	I	10001	D02
104JU001	JEFE/A UNIDAD DE MÁSTER	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU002	JEFE/A UNIDAD DE DOCTORADO	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	7.990,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
104RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104T1001	TITULADO SUPERIOR	10.971,12 €		L	C	N	M	I	10012	
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN								Resumen de puestos:	6	
105T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	ED	II	20014	D02-E08
105JU001	JEFE/A UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
105RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
105T2002	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	E08
105T2003	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	E08
105T2004	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	E08
SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA								Resumen de puestos:	1	
106JU001	JEFE/A UNIDAD DE LA SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA	10.507,68 €	22	F	CE	S	ED	A2/C1	A3/A4	D05-D06-D08
UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO								Resumen de puestos:	7	
103JU001	JEFE/A UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
103RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
103AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
103AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
103AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	196/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ÁREA DE INVESTIGACIÓN — Resumen de puestos: 21

203DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE INVESTIGACIÓN	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
203JU001	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
203JU002	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
203RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA013	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD) — Resumen de puestos: 6

201JU001	JEFE/A UNIDAD DEL CABD	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
201AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201T2001	TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10.517,04 €		L	C	N	M	II	20003	E10
201T3001	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	E11

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN — Resumen de puestos: 2

202T1001	TITULADO SUPERIOR	10.971,12 €		L	C	N	ED	I	10012	D03
202T1002	TITULADO SUPERIOR	10.971,12 €		L	C	N	M	I	10012	

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	197/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
ORGANIZACIÓN P.D.I. Y P.A.S.										
ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA									**Resumen de puestos: 7**	
303DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
303JU001	JEFE/A UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303JU002	JEFE/A UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PAS	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
303AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE									**Resumen de puestos: 9**	
301DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
301JU001	JEFE/A UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
301JU002	JEFE/A UNIDAD DE ADAPTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APLICATIVOS	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
301RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	7.990,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
301RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
301AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS									**Resumen de puestos: 17**	
302DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
302JU001	JEFE/A UNIDAD DE PDI	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
302JU002	JEFE/A UNIDAD DE PAS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
302JU003	JEFE/A UNIDAD DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
302RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES									**Resumen de puestos: 5**	
304T1001	TITULADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12.967,56 €		L	C	N	M	I	10010	D02
304JU001	JEFE/A UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
304T2001	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10.517,04 €		L	C	N	M	II	20005	
304RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
304AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	198/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.

SERVICIOS TRANSVERSALES

ADMINISTRACIÓN CAMPUS — Resumen de puestos: 15

404DA001	DIRECTOR/A ADMINISTRACIÓN CAMPUS	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
404JU001	JEFE/A UNIDAD DE ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
404RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CAMPUS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CAMPUS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CAMPUS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
404AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
406AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404T3001	ENCARGADO DE EQUIPO	8.781,96 €		L	C	N	M	III	30001	
404T3002	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	7.414,08 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3003	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	7.414,08 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3004	COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30009	
404T3005	COORDINADOR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30009	

ÁREA DE CALIDAD — Resumen de puestos: 5

409DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CALIDAD	13.134,60 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
409RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CALIDAD	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
409RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CALIDAD	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
409RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CALIDAD	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
409T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	

ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES — Resumen de puestos: 8

402DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
402JU001	JEFE/A UNIDAD DE ANÁLISIS DE COSTES	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
402JU002	JEFE/A UNIDAD DE CONTABILIDAD	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
402RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
402AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
402AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO — Resumen de puestos: 7

403DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	13.134,60 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
403JU001	JEFE/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
403RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	199/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
SERVICIOS TRANSVERSALES										
ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA									Resumen de puestos:	19
401DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	13.134,60 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
401JU001	JEFE/A UNIDAD DE PRESUPUESTO	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
401JU002	JEFE/A UNIDAD DE TESORERÍA	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
401RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	8.481,60 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA									Resumen de puestos:	8
406DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	16.163,04 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
404RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
406T2001	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20010	D04-E06
406T2002	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20010	E03
406T3001	ENCARGADO DE EQUIPO	8.781,96 €		L	C	N	M	III	30001	
406T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30003	E13

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	200/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SERVICIOS TRANSVERSALES

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — Resumen de puestos: 29

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
408DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	16.163,04 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
408DA001	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y EQUIPAMIENTO	13.134,60 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408DA002	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	13.134,60 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408JU001	COORDINADOR/A DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU002	COORDINADOR/A DE EQUIPAMIENTO, AULAS Y LABORATORIOS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU003	COORDINADOR/A DE REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU004	COORDINADOR/A OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU005	COORDINADOR/A DE SISTEMAS Y MIDDLEWARE	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT001	JEFE/A GESTIÓN DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT002	JEFE/A GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y VERSIONES	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT003	JEFE/A GESTIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y MÉTRICA	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT004	JEFE/A GESTIÓN DE SEGURIDAD	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT005	JEFE/A GESTIÓN AULA VIRTUAL	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT006	JEFE/A GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT009	JEFE/A DE SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	7.297,08 €	22	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RT007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	7.297,08 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	D09
408RT008	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	7.297,08 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	D09
408RG001	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG002	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG003	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG004	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG005	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG006	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG007	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.223,92 €	20	F	C	N	M	C1	A3/A4	D09
408RG008	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.223,92 €	20	F	C	S	M	C1	A3/A4	D09
408RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
408PS001	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.472,96 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408PS002	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.472,96 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	201/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.

SERVICIOS TRANSVERSALES

BIBLIOTECA — Resumen de puestos: 35

407DA001	DIRECTOR/A BIBLIOTECA	13.134,60 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
407JU001	COORDINADOR/A DE GESTIÓN DE LA COLECCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU002	COORDINADOR/A SERVICIO AUDIOVISUAL, APOYO AL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU003	COORDINADOR/A DE ACCESO DOCUMENTO Y GESTIÓN DE ESPACIOS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT001	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT002	RESPONSABLE DE NORMALIZACIÓN Y PROCESO TÉCNICO	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT003	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN DIGITAL	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT004	RESPONSABLE DE SUSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT005	RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT006	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE USUARIOS	7.990,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT007	PUESTO BASE	6.633,00 €	22	F	C	N	T	A1	A3/A4	
407RT008	PUESTO BASE	6.633,00 €	22	F	C	N	T	A1	A3/A4	
407RG001	AYUDANTE BIBLIOTECA	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG002	AYUDANTE BIBLIOTECA	6.633,00 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG003	AYUDANTE BIBLIOTECA	6.633,00 €	20	F	C	N	T	A2	A3/A4	
407PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
407T3001	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3006	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3007	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3008	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3009	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3010	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3011	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3012	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.447,16 €		L	C	N	T	III	30019	
407T4001	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4002	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4003	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4004	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4005	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4006	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4007	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	3.712,44 €		L	C	N	T	IV	40011	

UNIDAD DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL — Resumen de puestos: 5

405JU001	JEFE/A UNIDAD DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
405T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	
405T2002	TITULADO GRADO MEDIO	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20014	E05
405AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
405AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	202/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
ÓRGANOS DE GOBIERNO										
APOYO A DEPARTAMENTOS									**Resumen de puestos:**	**22**
505RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ORGANIZACIÓN EMPRESAS Y MARKETING	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SOCIOLOGÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ANTROPOLOGÍA, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PÚBLICO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PRIVADO	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG012	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG013	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG014	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG015	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DEPORTE E INFORMÁTICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
505AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
505AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
ASESORÍA JURÍDICA									**Resumen de puestos:**	**3**
506T1001	TITULADO SUPERIOR	10.971,12 €		L	C	N	M	I	10012	D02-E02
506T1002	TITULADO SUPERIOR	10.971,12 €		L	C	N	M	I	10012	D02-E02
506RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ASESORÍA JURÍDICA	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
CONSEJO SOCIAL									**Resumen de puestos:**	**2**
508RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	10.507,68 €	24	F	L	S	M	A1/A2	A3/A4	
508RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN CONSEJO SOCIAL	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
GERENCIA									**Resumen de puestos:**	**4**
503DI001	GERENTE	45.526,68 €	30	F	L	S	ED	A1	A3/A4	E01
503DI002	VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS	21.659,40 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
503DI003	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS	21.659,40 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
503JU001	JEFE/A UNIDAD DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
SECRETARÍA GENERAL									**Resumen de puestos:**	**4**
502RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	203/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO

UNIDAD DE APOYO A CENTROS

Resumen de puestos: 30

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
504JU001	JEFE/A UNIDAD DE APOYO A CENTROS	10.507,68 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
504RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	6.633,00 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
504PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D09
504AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
504AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
504AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
504T1001	TITULADO SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	10.971,12 €		L	C	N	M	I	10001	D02
504T3001	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3002	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3003	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3004	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3006	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3007	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3008	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3009	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3010	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T3011	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6.814,80 €		L	C	N	M	III	30005	
504T4001	TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	3.712,44 €		L	C	N	M	IV	40004	
504T4002	TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	3.712,44 €		L	C	N	M	IV	40004	
504T4003	TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	3.712,44 €		L	C	N	M	IV	40004	

UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO

Resumen de puestos: 15

501JU001	JEFE/A UNIDAD DE PROTOCOLO	10.507,68 €	25	F	CE	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06
501JU002	JEFE/A SECRETARÍA DE RECTOR	7.990,20 €	22	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	D06-D08
501RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	L	S	M	C1/C2	A3/A4	
501AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
501AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	ED	C1/C2	A3/A4	D01
501T3001	CONDUCTOR MECÁNICO	6.814,80 €		L	C	N	DE	III	30004	E09

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	204/254

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
ÓRGANOS DE GOBIERNO										
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN									Resumen de puestos:	5
507T1001	DIRECTOR/A UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	10.971,12 €		L	L	S	ED	I	10005	D02-E07
507PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.472,96 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
507T2001	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20009	
507T2002	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20009	
507T2003	TITULADO GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	8.739,60 €		L	C	N	M	II	20009	
ÓRGANOS DE CONTROL INDEPENDIENTE										
AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO									Resumen de puestos:	4
602DI001	DIRECTOR/A AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	19.961,88 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
602JU001	JEFE UNIDAD	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
602JU002	JEFE UNIDAD	10.507,68 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
602AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA									Resumen de puestos:	1
601RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	6.633,00 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
INSPECCIÓN DE SERVICIOS									Resumen de puestos:	1
603AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
									Resumen total de puestos:	366

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	205/254

LEYENDA NOMENCLATURA

N: Nivel del puesto.
RJ: Régimen jurídico.
P: Forma de provisión; C: Concurso de Méritos. - CE: Concurso Específico de Méritos. - L:Libre Designación.
S: Singularizado; S: Singularizado. - N: No singularizado.
JD: Tipo de Jornada:
M: Mañana - T: Tarde – ED: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad
DE: Dedicación conductor Rector. Implica la percepción de gratificación por servicios extraordinarios.
C/C/E: Cuerpo/Categoría/Escala.
Los puestos de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán ser ocupados por funcionarios de la Administración del Estado, CC.AA, Local y escalas propias de las Universidades Públicas, en los términos que señale la normativa aplicable a los procedimientos de provisión.

Observaciones:
D01: Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos C2 y C1. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (complemento específico 4.159,40 €) y en el segundo a un nivel 17 (complemento específico 5.253,92 €).
D02: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 5.597,76 €/anuales en los casos de Titulado Superior y por importe de 4.139,88 €/anuales en caso de Titulado de Grado Medio.
D03: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.682,12 €/anuales.
D04: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.099,16 €/anuales.
D05: Centro de trabajo en el Sede Universitaria Olavide en Carmona.
D06: El nivel de complemento de destino vendrá determinado por el subgrupo de clasificación profesional del funcionario que ocupe el puesto, según la siguiente horquilla:

Puesto	Grupo/subgrupo del funcionario	Adscripción en la RPT	Nivel
Jefe de Unidad	A1	A1/A2	25
	A2	A1/A2	25
	C1	A2/C1	22
Director de Área	A1	A1	27
	A2	A1/A2	26

En caso de que estos puestos quedasen vacantes de forma definitiva por cualquier circunstancia, su nivel de complemento de destino se transformará automáticamente a un 22 (Jefe de Unidad) o un 26 (Director de Área), incrementándose a 25 o 27 respectivamente, cuando sean provistos con carácter definitivo por funcionarios del grupo o subgrupo de clasificación superior.
D07: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 27 y 26.
D08: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 23 y 22.
D09: Se transformará en puesto base cuando lo deje de ocupar el funcionario titular del puesto.
E01: Alto Cargo de la Universidad.
E02: Abogado Colegiado.
E03: Arquitecto Técnico.
E05: Atención a discapacidad.
E06: Ingeniero Técnico Industrial.
E07: Lic.Periodismo, Comunic. Audivisual o Lic. Publicidad y RR.PP.
E08: Perfil Relaciones Internacionales/Conocimiento de Inglés.
E09: Permiso de Conducción Categoría A, B, C y D.
E10: Servicio general Investigación/Radioisótopos.
E11: Servicio general Investigación/Biología Molecular.
E13: Delineante.

Se autoriza al Rector a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta RPT, así como a realizar las modificaciones necesarias, en tanto que éstas últimas no supongan un incremento en los costes de personal presupuestados.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	206/254

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	207/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

1.- INTRODUCCIÓN.

Con independencia de las medidas que se adopten para el seguimiento y valoración de los Planes Estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide, sus Centros y Departamentos, y que deberán activarse desde el Consejo de Dirección de forma efectiva, participada y continuada en el ejercicio 2014, el objeto de este capítulo de la Memoria de Presupuesto, responde a la necesidad de detallar los criterios para la asignación de los créditos a las Facultades y Escuela Politécnica Superior, así como a los Departamentos Universitarios.

2.- CENTROS UNIVERSITARIOS: FACULTADES Y ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.

La asignación del crédito para atender a los gastos corrientes derivados de la actividad Académica y Administrativas propias de los Centros Universitarios se realiza considerando tres variables que son: porcentaje fijo, porcentaje variable en función del número de alumnos matriculados y porcentaje variable relacionado con los contratos programas.

La cuantía total del crédito en el Presupuesto del año 2014 asciende a 128.842,00 €, que se distribuye de la siguiente forma:

2.1.- Porcentaje fijo del 35% sobre el Crédito total, que se distribuye a partes iguales entre los Centros.

2.2.- Porcentaje variable alumnos, que representa el 35% del Crédito total y se distribuye proporcionalmente al número de alumnos matriculados en cada Centro.

2.3.- Porcentaje variable relacionado con el cumplimiento de objetivos que representa el 30% del crédito total. Para su obtención será necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

2.3.1.- Firma del Contrato Programa con los indicadores propios de cada Centro.

2.3.2.- Presentación del presupuesto aprobado por la Junta de Centro para el ejercicio de 2014.

El citado porcentaje se distribuirá en función a los siguientes criterios:

a) 15% siguiendo los mismos criterios que los fijados en el apartado 2.1.
b) 15% siguiendo los mismos criterios que los fijados en el apartado 2.2.

3.- DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

La vía de financiación, es la descentralizada y está destinada a atender los gastos de funcionamiento de los Departamentos; la cantidad presupuestada por este concepto asciende a 823.370,00 €, que comprende la dotación para gastos ordinarios por importe de 797.600,00 € más una cantidad adicional de 25.770,00 € a fin de que el incremento del número de Departamentos no afecte al importe de la cantidad que le llegue por la distribución lineal. La anterior asignación tendrá dos formas de dotación para el presente ejercicio, de una parte la financiación básica, y de otra la financiación condicionada.

3.1.- Financiación básica.

La financiación básica tiene como finalidad la de atender los gastos ordinarios que los Departamentos Universitarios contraen anualmente como consecuencia del desarrollo de las actividades

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	208/254

que le sean propias. La cantidad a distribuir por este concepto para el presente ejercicio represente el 70% de la cantidad asignada para gastos ordinarios que asciende a 558.320,00 €.

La determinación de la financiación básica que corresponde a un Departamento se realiza a partir de la consideración de dos variables:

3.1.1.- Lineal en función de la oferta, representada por un porcentaje del 21% sobre la cantidad total asignada, distribuida a partes iguales entre todos los departamentos.

3.1.2.- Variable en función de la demanda, representa el 79% del presupuesto asignado y se asigna a cada departamento proporcionalmente al número de E.T.C. financiables que cada uno de los mismos tienen matriculados anualmente, reproduciendo así el modelo de financiación que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia aplica al sistema Universitario de Andalucía para la asignación de las transferencias corrientes.

3.2.- Financiación Condicionada.

La financiación condicionada, tiene como finalidad financiar los esfuerzos de los departamentos para conseguir los objetivos estratégicos de la universidad y coadyuvar a la obtención de la financiación que la Junta de Andalucía condiciona al cumplimiento del contrato programa firmado entre las partes. La dotación presupuestaria contemplada para esta modalidad de financiación representa el 30% de la cantidad asignada para gastos ordinarios, que asciende a la cantidad de 239.280,00 €.

3.3.- Criterios de distribución.

3.3.1.- Financiación básica:

Representa el 70% de la cantidad asignada para gastos ordinarios y se distribuye de acuerdo a los siguientes porcentajes:

a) 21% lineal en función de la oferta distribuida a partes iguales entre todos los departamentos.

b) 79% Variable en función de la demanda asignada proporcionalmente al número de E.T.C. financiables que cada departamento tenga matriculados.

3.3.2.- Financiación condicionada:

Compuesta por el 30% de la cantidad asignada para gastos ordinarios.

Para la obtención de la citada financiación será necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Firma del Contrato Programa con los indicadores propios de cada Departamento.

b) Presentación del presupuesto aprobado por el Consejo de Departamento para el ejercicio de 2014.

El porcentaje del 30% se distribuirá en función de los criterios fijados en el apartado 3.3.1.

La distribución de los apartados 3.3.1 y 3.3.2 anteriores se incrementa en la cantidad de 25.770,00 € a fin de que la cantidad lineal que perciban los Departamentos en 2014 no sufra ninguna disminución respecto a la obtenida en el ejercicio 2013, como consecuencia de la inclusión de dos nuevos departamentos en el reparto.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	209/254

4.- NOTA COMÚN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

4.1.- Financiación Condicionada.

La financiación condicionada que representa el 30% de los créditos asignados a Centros y Departamentos se percibirá por los mismos en el presente ejercicio con el cumplimiento de los objetivos fijados antes señalados:

a) Firma del Contrato Programa con los indicadores propios de cada Centro/ Departamento.

b) Presentación del presupuesto aprobado por la Junta de Centro/ Consejo de Departamento para el ejercicio de 2014.

No obstante lo anterior, para el próximo ejercicio 2015 la financiación condicionada se obtendrá en función del nivel de cumplimiento en el ejercicio 2014, de los objetivos fijados en cada Contrato Programa.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	210/254

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	211/254

TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 3. Autonomía financiera.

La Universidad Pablo de Olavide goza de autonomía económica y financiera en los términos que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en desarrollo de la Constitución.

Artículo 4. Normativa aplicable.

1. Serán de aplicación a la Universidad Pablo de Olavide y a su gestión económico- financiera y presupuestaria, las presentes Normas en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en sus Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto, las Bases de Ejecución del Presupuesto que se dicten para cada ejercicio económico, así como las que puedan aprobarse en el futuro por la Universidad.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Patrimonio de la Universidad.

El patrimonio de la Universidad de Pablo de Olavide está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostenta, o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico, y por los rendimientos de tales bienes y derechos.

Artículo 6. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad vigentes.

2. Los Vicerrectores ejercerán las funciones económico-financieras y presupuestarias que el Rector les delegue.

3. El Gerente ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que se contemplan en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla vigentes.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	212/254

TITULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

CAPÍTULO I: CONTENIDO Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 7. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Y contiene:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 8. Principios de legalidad y objetividad.

La Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines generales.

Artículo 9. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 10. Principio de transparencia.

El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

Artículo 11. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el Presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 12: Principio de especialidad cuantitativa.

No podrán adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos, restricciones y demás disposiciones con rango inferior a Ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 13. Principio de especialidad temporal.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	213/254

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide,

b) Previo informe favorable de la Gerencia, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

2. En aquellos casos en los que no exista crédito oportuno en el ejercicio corriente, el consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrá de imputarse el pago de dichas obligaciones.

Artículo 14. Aplicación de derechos y obligaciones.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 15. *Vigencia.*

1. La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está sometida al régimen de Presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.

2. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 16. *Publicidad.*

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se publicará en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

Artículo 17: Prórroga.

Si el Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	214/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

SECCIÓN PRIMERA: DEL ESTADO DE INGRESOS.

Artículo 18. Clasificación económica.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que figuran en el Presupuesto.

2. El citado estado de ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingresos por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales) e ingresos por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX: Enajenación de Inversiones Reales, Transferencias de Capital, Activos Financieros y Pasivos Financieros)

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

SECCIÓN SEGUNDA: DEL ESTADO DE GASTOS.

Artículo 19. Clasificación orgánica.

Los créditos se distribuyen por Centros de Gasto, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios, Proyectos, Grupos y Contratos de Investigación, así como Programas de Postgrado, Cursos, Seminarios y otros de similar carácter y que sean autorizados.

El Gerente autorizará la configuración orgánica necesaria para la adecuada ejecución del presupuesto.

Artículo 20. Clasificación funcional.

La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar. La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá establecer una clasificación por programas según sus necesidades.

Artículo 21. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que figuran en el Presupuesto.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV: Gastos de Personal, los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, los Gastos financieros y las Transferencias Corrientes) y gastos por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX: Inversiones Reales y las Transferencias de Capital, Activos Financieros y las de Pasivos Financieros).

Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.), especificando la totalidad de los costes de la misma, de conformidad con los *Estatutos de la Universidad*.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	215/254

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	216/254

TÍTULO II: MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 22. Vinculación.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o a la que resulten de las modificaciones aprobadas conforme a esta norma.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, salvo los créditos destinados a gastos de personal y las inversiones reales que vincularán a nivel de artículo, y los gastos corrientes en bienes y servicios que vincularán a nivel de capítulo.

En todo caso existirán las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
b) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto los destinados a inversiones de carácter inmaterial.
c) Los que establezcan subvenciones nominativas.
d) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 23. Modificaciones.

1.- Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre y sus modificaciones, la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como, por los Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto.

2.- Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

3.- Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

4.- Los tipos de modificaciones, dentro de los límites, y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, serán:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
b) Ampliaciones.
c) Transferencias.
d) Generaciones.
e) Incorporaciones.

5.- Estas modificaciones, podrán llevarse a cabo en primer término por los Servicios Económicos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará, con carácter general, a propuesta y con la autorización del Responsable del Centro de Coste y deberá incluir como mínimo la siguiente documentación:

a) Memoria. En la cual se justificará la necesidad de la modificación que se propone, detallando los siguientes extremos:
   I. Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
   II. Normas legales o disposiciones en las que está basada.
   III. Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor costo.
   IV. Las retenciones de créditos que afecten al expediente (R.C. de no disponibilidad, R.C. para transferencia, etc.).

b) Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la Universidad Pablo de Olavide.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	217/254

Artículo 24. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 22.4, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, con ingresos más elevados, bien del remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado, o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

La Propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerencia a través de los Servicios Económicos.

La aprobación de estas modificaciones corresponde al Consejo Social, delegando en su Presidente/a la competencia, dando éste cuenta trimestralmente de las modificaciones acordadas.

Artículo 25. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables los créditos así calificados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

En general, se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que es preceptivo reconocer, con el cumplimiento previo de las normas legales y, en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los que se destinen a satisfacer retribuciones de personal de plantilla o de personal laboral de la Universidad como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que se dicten en esta materia para los funcionarios o por aplicación de los correspondientes Convenios Colectivos para el personal en régimen laboral.

   Asimismo podrán ampliarse los costes de personal hasta el máximo autorizado por el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

b) Los destinados a satisfacer las retribuciones del profesorado contratado a que se refieren los *artículos* 90 *y siguientes de los Estatutos* y los que se deriven del aumento de plazas de personal laboral.

c) Los destinados a satisfacer la cuota patronal a la Tesorería General de la Seguridad Social, cualquiera que sea el ejercicio a que se refiera.

d) Los que sean consecuencia de los convenios y conciertos o contratos de prestación de servicios de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla con otras personas o entidades.

e) Igualmente tendrán la consideración de ampliables los créditos distribuibles relativos a los denominados “gastos estructurales” y los asignados para gastos de los Servicios Centrales, que serán gestionados, a través de la Gerencia de esta Universidad.

La financiación de las ampliaciones de créditos, se realizarán con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicada, o con cargo a mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

Los créditos podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio.

Las autorizaciones de las citadas ampliaciones corresponden al Rector, previa propuesta de la Gerencia que la realizará a través de los Servicios Económicos.

Artículo 26. Transferencias de crédito.

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones, incluso con la creación de créditos nuevos, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos, con las siguientes restricciones:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	218/254

1. No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.
2. Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.
3. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito en virtud de lo estipulado en el artículo 205 de los Estatutos serán:

a) Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordados por el Consejo de Gobierno.

b) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

c) Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, previa autorización de la Junta de Andalucía.

El Consejo de Gobierno y El Consejo Social, delegan en el Rector y en el/la Presidente/a del Consejo las competencias descritas anteriormente, los cuales darán cuenta trimestralmente a sus respectivos Órganos de las modificaciones acordadas.

Corresponden a la Gerencia las propuestas de transferencias de créditos para su posterior aprobación.

Artículo 27: Redistribución de créditos.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito la siguiente operación:

El traspaso de la totalidad o parte del crédito asignado en una aplicación presupuestaria a otra u otras con la que exista vinculación, dentro de la misma unidad orgánica.

Para su aprobación se tramitará un expediente de redistribución de crédito, en el que deberá respetarse, en todo caso, la vinculación jurídica de los créditos según lo dispuesto en estas normas, correspondiendo su autorización al Rector, o persona en quien delegue.

La aprobación de Redistribuciones de Crédito que afecten a proyectos o actividades financiadas con los ingresos enumerados en los apartados a), d) y f) del artículo 28.2, estará sujeta a su compatibilidad con la normativa reguladora de la subvención y de las condiciones de empleo de los fondos, o del convenio o contrato suscrito, según el caso.

Artículo 28. Generación de créditos.

1.- Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2.- Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, para lo cual se procederá a la oportuna habilitación o aumento de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Pablo de Olavide, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de inmovilizado.

c) Venta de bienes y prestación de servicios.

d) Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos, regulados en el artículo 83 de Ley Orgánica 6/2001 modificado por Ley Orgánica 4/2007. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	219/254

e) Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal.

f) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

a) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3.- La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante la generación como consecuencia de los supuestos previstos en los párrafos a), d) y f) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

5.- Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6.- Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

7.- Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

La correspondiente autorización será del Rector, e implicará la ampliación de créditos en conceptos ya existentes o la habilitación de uno nuevo.

En el expediente de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad, y solamente en casos excepcionales, con el acuerdo de subvención del organismo competente.

Artículo 29. Incorporaciones.

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

No obstante lo dispuesto en el artículo 13, *Principio de especialidad temporal* de esta norma, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguientes:

a) Cuando así lo disponga una norma de rango legal.

b) Los procedentes de las generaciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 28, en sus párrafos a), d) y f), con independencia del ejercicio en que se acuerden.

c) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.

No obstante lo anterior, El Consejo de Gobierno podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente otros créditos que se establezcan reglamentariamente.

Las incorporaciones de créditos a que se refiere el presente artículo, serán autorizadas por el Rector.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	220/254

TÍTULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I: INGRESOS.

Artículo 30. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad los establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 195 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Todos los ingresos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

Artículo 31. Precios Públicos.

Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en las normas del curso académico correspondiente.

No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

Artículo 32. Relación entre precios públicos y coste de los servicios.

1. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

2. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

Artículo 33. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión de los ingresos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases sucesivas o simultáneas:

a) Reconocimiento del derecho.
b) Extinción del derecho.

El reconocimiento del derecho es el acto que, conforme a la normativa aplicable a cada recurso específico, declara y liquida un crédito a favor de la Universidad.

Solamente se reconocerán como derechos a cobrar los que se deriven de los actos, acuerdos, resoluciones o providencias dictadas por persona competente y existan las garantías suficientes de cobro.

La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

La gestión recaudatoria es competencia de la Gerencia, la cual podrá realizarla a través de los Servicios Económicos.

Solamente podrán reconocerse derechos, si de la documentación que lo soporte se desprende la exigibilidad legal de los mismos. De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en los Servicios Económicos.

La extinción del derecho podrá producirse por su cobro, por compensación, por anulación o por prescripción.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los Estudios Propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	221/254

produzcan los ingresos materiales de los mismos. Cuando se den circunstancias excepcionales y exista la documentación acreditativa de un próximo ingreso, la Gerencia, a petición del responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque este no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 28 párrafo final.

Artículo 34. Límites a que están sujetos los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Pablo de Olavide, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas conducentes a títulos propios, dichos extremos se regirán según lo establecido en la regulación específica de las mismas.

Artículo 35. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Rector, que podrá delegar en el Gerente.

Artículo 36. Derechos económicos de baja cuantía.

Por delegación del Rector, el Gerente podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.

Artículo 37. De los ingresos por cesión de espacios.

Las Unidades que los produzcan solicitarán a las personas, organismos o entidades correspondientes que el ingreso se efectúe a través de la cuenta oficial abierta a nombre de la Universidad Pablo de Olavide. La Universidad podrá ceder temporalmente el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector, que podrá delegar a los efectos de contratación en el Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuren en el artículo 1 de las Tarifas fijadas por la Universidad Pablo de Olavide, incluidas como Anexo a los Presupuestos.

Artículo 38. Devolución de ingresos.

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
b) Razón legal que motiva la devolución.
c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Rector, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y a los Servicios Económicos.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	222/254

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por los Servicios Económicos a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES.

SECCIÓN PRIMERA: GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Artículo 39. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad Pablo de Olavide, nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, conforme Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad Pablo de Olavide cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 40. Prescripción de las obligaciones.

Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años. Las obligaciones a cargo de Universidad Pablo de Olavide que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas.

Artículo 41. Responsables de la gestión de los créditos presupuestarios.

1. Los Centros de Gasto son unidades dotadas de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como para proponer las modificaciones de créditos que se justifiquen a lo largo del ejercicio económico.

2. El Gerente, autorizará el establecimiento de Centros de Gasto, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas normas. Así mismo establecerá Centros de Gasto para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

3. Las unidades orgánicas, que operarán a los efectos presupuestarios como centros de gasto, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el presupuesto de la Unidad.

Artículo 42. Créditos asignados a los Centros y Departamentos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro y Departamento dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo II) y para inversiones (Capítulo VI). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a los criterios de distribución, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Dentro de cada Capítulo, los Centros y Departamentos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa y subprograma que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.

Artículo 43. Operaciones internas.

1. Cuando un Centro de Gasto preste servicio o ceda un bien a otro se utilizará el cargo interno entre Centros de Gasto para compensar, sin transacción monetaria, el coste económico del servicio o cesión. Éstos serán autorizados por los responsables de los Centros de Gasto.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	223/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 44. Información sobre ejecución presupuestaria.

El Rector informará cuatrimestralmente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, proponiendo en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias para ajustar a la realidad de su ejecución temporal, las previsiones iniciales de ingresos y gastos del ejercicio.

SECCIÓN SEGUNDA: PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

Artículo 45. Ejecución del presupuesto de gasto.

La gestión del presupuesto de gastos se realizará a través de las siguientes fases:

a) Aprobación del gasto.

b) Compromiso de gasto.

c) Reconocimiento de la obligación.

d) Ordenación del pago.

e) Pago material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

La ordenación del gasto es competencia del Rector, el cual podrá delegar la misma dependiendo de la naturaleza y cuantía del mismo.

Artículo 46. Aprobación del gasto.

1.- La aprobación o autorización (Fase A) es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad Pablo de Olavide.

Los responsables de los programas o en su caso de las Unidades de Gasto, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

2.- Los órganos competentes para aprobar un gasto dependen de la naturaleza y cuantía del mismo, tal y como se recoge en la disposición final 3ª de estas normas.

Artículo 47: Compromiso del gasto.

1.- El compromiso o disposición (Fase D) es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad Pablo de Olavide a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2.- Los órganos competentes para aprobar el compromiso del gasto serán los señalados en la disposición final 3ª de estas normas.

3.- Cuando el importe de los compromisos de cantidades aprobadas sea inferior al de la aprobación, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de aprobación y compromiso.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	224/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Artículo 48. Reconocimiento de la obligación.

1.- El reconocimiento de la obligación (Fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad Pablo de Olavide, derivado de un gasto aprobado y comprometido, y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2.- Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los que figuran en la disposición final 3ª de estas normas.

3.- El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad Pablo de Olavide, se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que:

a) Sea recibida la factura conforme a la legislación vigente y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio.

b) Sea comprobada por la unidad de gestión económica correspondiente que las facturas o documentos contienen los siguientes requisitos:

1. Número de factura.
2. Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.
3. Datos Proveedor: Identificación, NIF y domicilio fiscal.
4. Datos Destinatario: Universidad Pablo de Olavide. NIF de la UPO.
5. Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido.
6. IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante. Se especificarán por separado las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.
7. Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

Las facturas o documentos acreditativos del gasto, serán conformados por el responsable que lo propuso. El documento que refleja la conformidad deberá contener:

a) La Orgánica del Centro de Gasto.

b) La fecha del día en que se firma.

c) Firma.

d) Pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del Responsable del Centro de Gasto.

4.- Las obligaciones de la Universidad Pablo de Olavide, se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio establecido en la Ley.

5.- Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas.

Artículo 49. Gastos plurianuales.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	225/254

e) Subvenciones o ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.

f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la *Sección 1ª del Capítulo I del Título IX de la LOU*.

g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el *Título I de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas* y del *art. 83 de la LOU*.

2.-El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro en los supuestos a), b) y e), sin contar aquel en el cual el gasto se comprometió .El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote. En este supuesto, los límites a que se refiere este apartado se computarán conjuntamente.

Artículo 50. Ordenación del pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

La Ordenación del pago es competencia del Rector sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición final 2ª.

Artículo 51. Ejecución material del pago.

El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

La ejecución material del pago se realizará por la Gerencia mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo que se entregará al acreedor en las dependencias de Gerencia. No se utilizará ningún otro medio de pago.

Artículo 52. De los pagos a justificar.

Las órdenes de pago que en el momento de la expedición no puedan ir acompañadas de los documentos justificativos, tendrán el carácter de *"a justificar"*, sin perjuicio de su aplicación a los correspondientes créditos presupuestarios.

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligadas a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, excepcionalmente podrá ampliarse este plazo.

SECCIÓN TERCERA: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Artículo 53. Anticipos de Caja Fija.

Son las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a la c/c de las Cajas Pagadoras, para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo correspondiente del Presupuesto, de los siguientes gastos:

a) Conferencias (retribuciones, dietas, desplazamientos, alojamiento, pequeños gastos de organización, etc.)
b) Dietas y gastos de locomoción en general.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	226/254

c) Material no inventariable.
d) Gastos de conservación.
e) Suscripciones.
f) Suministros periódicos.
g) Sellos, telegramas, etc.
h) Transportes.
i) Gastos de representación.
j) En general gastos diversos de pequeña cuantía.

Los Anticipos de Caja Fija se expedirán a favor de las cajas pagadoras autorizadas en la Universidad.

Artículo 54. Límite.

Con vigencia exclusiva para el ejercicio de 2014, se fija el anticipo de Caja Fija como máximo en el 7% del total de los créditos del Capítulo II y artículo 64 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 55. Autorización.

Corresponde al Rector la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores.

Artículo 56. Situación de fondos en las Cajas Pagadoras.

Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad Pablo de Olavide,.

Los fondos situados en estas cuentas tendrán, en todo caso, el carácter de fondos Públicos, no pudiéndose abrir otras cuentas para la utilización de dichos fondos.

Artículo 57. Rendición y aprobación de cuentas. Reposición de fondos. Aplicación al presupuesto de los gastos realizados.

Las Cajas Pagadoras rendirán cuentas justificativas de los gastos atendidos con anticipos de Caja Fija, como norma general, una vez al mes, o excepcionalmente, cuando las necesidades de tesorería lo aconsejen, y obligatoriamente, en el mes de diciembre de cada año. En cualquier caso la justificación de los fondos se realizará dentro del ejercicio presupuestario en que se libraron. Una copia de las cuentas deberá quedar en poder de la Caja Pagadora correspondiente.

SECCIÓN CUARTA: NORMAS SOBRE GASTOS DE PERSONAL.

Artículo 58. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La totalidad de las retribuciones del personal, tanto las de carácter periódico y fijo como las que no tengan esta naturaleza (cursos, participación en contratos de investigación, etc.), se incorporarán a la nómina.

Artículo 59. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.)

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del *artículo 83 de la LOU*, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en *los Estatutos de la Universidad*.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	227/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

SECCIÓN QUINTA: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Artículo 60. Ámbito subjetivo.

Se reconoce el derecho de percepción de indemnización por razón del servicio:

a) A todo el personal de la Universidad Pablo de Olavide cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios a la Universidad y su carácter permanente, interino, temporal o en prácticas.

b) A los becarios con cargo a convenios, contratos y proyectos de investigación u otras aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

c) A los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización.

d) Al personal externo a la Universidad Pablo de Olavide, por la participación en grupos, proyectos o contratos de investigación, tribunales de tesis doctorales y plazas, trabajos fin de master, tribunales, impartición de cursos, conferencias o seminarios dentro del ámbito de la propia Universidad, estancias de investigación o cualquier otra actividad que se financie con cargo a un Centro de Gasto operativo en la estructura contable de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 61. Gastos de indemnización por razón del servicio y bolsas de viaje.

Darán origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes:

a) Comisiones de servicio con derecho a indemnización.

b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón del servicio.

c) Asistencias a sesiones de tribunales de oposiciones y concursos.

d) Bolsas de Viaje.

Las circunstancias, condiciones y límites de dichos supuestos vendrán determinadas por lo estipulado en estas Normas de Ejecución Presupuestaria y además, en el caso de los apartados a) y b), lo establecido en la legislación de la Junta de Andalucía, Decreto 54/1989, de 21 de marzo modificado por los Decretos 190/1993 de 28 de diciembre, 404/2000 de 5 de octubre, y 157/2007 de 29 de mayo, y cuyas cuantías han sido actualizadas por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda; y en el caso del apartado c), lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

1.- Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en el Servicio correspondiente con Caja Habilitada, los siguientes documentos:

a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el responsable de la unidad de gastos correspondiente.

b) Facturas originales de las cantidades abonadas por gastos de alojamiento y billetes originales para los gastos de locomoción. No se abonarán los gastos extras que incluyan las facturas de alojamiento, tales como minibar, teléfono o cualquier otro.

Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, debiéndose aportar, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.

La cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia.

Este tipo de gastos debe realizarse siempre con criterios de austeridad.

2.- No se abonarán gastos de manutención dentro de la residencia habitual y durante el horario de trabajo.

3.- Se podrán autorizar bolsas de viaje para personal ajeno a esta Universidad.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	228/254

Las citadas bolsas quedarán sujetas y homologadas en su cuantía a todos los efectos, al Decreto de indemnizaciones por razón del servicio antes citado.

4.- En los supuestos de utilización de vehículo propio, se limitará el número de vehículos que permita desplazar a todos los comisionados con un itinerario común. De existir desplazamientos de varios vehículos se dividirá el importe correspondiente a 0,19 €/Km., por el número de vehículos.

5.- La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por El Rector, la cual se unirá al expediente por el Servicio correspondiente.

Artículo 62. Cuantías de las Indemnizaciones.

1.- Los importes máximos que se abonarán por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

2.- Las dietas en territorio extranjero se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

3.- Se incluirán en el Grupo I, los cargos académicos que se señalan a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del Consejo de Dirección.

Los cargos son los siguientes:

a) El Rector, o cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación de aquel.
b) Vicerrectores.
c) Secretario General.
d) Gerente.
e) Igualmente, tendrá consideración de Grupo I, el/la Presidente/a del Consejo Social y los/las Consejeros/as, en los mismos términos y condiciones establecidos en este punto.

4.- Se incluirán en el Grupo II, el resto de personal que cobre sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, así como, el personal contratado con cargo a créditos del Capítulo VI y los becarios de formación de personal docente e investigador de convocatorias Nacionales, Autonómicas o de la propia Universidad.

5.- Estos límites máximos se actualizarán de acuerdo con lo que se establezca en la legislación sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 63. Anticipos sobre comisiones.

1.- Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que éstos, por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

2.- Éstos, tendrán el carácter de gastos a justificar por un período de tres meses, salvo prórroga justificada que deberá ser autorizada por la Gerencia, y que como límite máximo tendrá la fecha contemplada en la Circular de Cierre del año en curso.

3.- El importe de estos anticipos no podrán superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.

4.- La Gerencia, o persona en quien delegue, será el órgano competente para conceder estos anticipos.

5.- En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 64. Asistencias a Tribunales y Comisiones.

1.- Se abonarán asistencias a los miembros de los tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de las pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos órganos, en aquellos casos que expresamente lo disponga la Gerencia.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	229/254

2.- Se clasificarán los tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, a efectos de la percepción de asistencias de sus miembros, de acuerdo con las siguientes categorías, siendo las cuantías a percibir las que se señalan en el punto 3.

a) Categoría primera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo A1 o categorías de personal laboral asimilables.
b) Categoría segunda: acceso a Cuerpos o Escalas de los subgrupos A2 y C1 o categorías de personal laboral asimilables.
c) Categoría tercera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 o categorías de personal laboral asimilables.

3.- Las cuantías a indemnizar en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de selección de personal son las siguientes:

	Cuantías de Asistencia
Categoría primera:	
Presidente y Secretario	45,89 €
Vocales	42,83 €
Categoría segunda:	
Presidente y Secretario	42,83 €
Vocales	39,78 €
Categoría tercera:	
Presidente y Secretario	39,78 €
Vocales	36,72 €

4.- Dichas cuantías se incrementarán en el 50 por 100 de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

5.- En los supuestos excepcionales en que, con independencia del número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, la Gerencia, podrá autorizar un incremento de hasta el 50 por 100 sobre las cuantías a que se refieren los apartados anteriores, según los casos.

6.- Una vez conocido el número de aspirantes, la Gerencia, fijará para cada convocatoria el número máximo de asistencias que puedan devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Dentro del límite máximo de asistencias fijado por la Gerencia, el Presidente de cada órgano determinará el número concreto de las que corresponda a cada miembro de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.

7.- Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

8.- La Gerencia, aplicando criterios análogos a los expuestos en los apartados anteriores, clasificará a los restantes tribunales y órganos encargados de la selección de personal para su ingreso en la Administración como personal laboral o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

9.- La Gerencia determinará los supuestos de abono de asistencias a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de los órganos de selección de personal.

10.- En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refieren los apartados anteriores un importe total por año natural superior al 20 por 100 de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que se participe.

11.- Las percepciones correspondientes a las asistencias reguladas en este artículo serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a los que para la asistencia o concurrencia se desplacen de su residencia oficial.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	230/254

12.- Estas indemnizaciones estarán sujetas a las retenciones a efectos del IRPF que correspondan según la normativa vigente en cada caso para dicho impuesto.

13.- Esta Universidad procurará que el pago de las asistencias se haga de la forma más rápida y eficaz posible, para lo cual es importante que el Secretario se ponga en contacto con los Servicios Económicos (Caja Central), con varios días de antelación a fin de informarle de los requisitos que tendrán que cumplirse para poder abonarle a los miembros del Tribunal las cantidades que les correspondan.

SECCIÓN SEXTA: OTRAS NORMAS RELATIVAS A GASTOS.

Artículo 65: Facturas de material inventariable.

Se considera material inventariable, aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Ateniéndose a lo indicado en el Manual de Inventario aquel material que se excluya del citado inventario requerirá los mismos requisitos formales que el material fungible.

Artículo 66. Inversiones en fondos bibliográficos y otras.

La adquisición de fondos bibliográficos se realizará siempre a través de la Biblioteca Universitaria, sin perjuicio de las posibles adquisiciones que los Centros, Departamentos e Institutos, investigadores principales de proyectos o contratos de investigación, así como los responsables de grupos de investigación realicen con cargo a sus Centros de Gasto y que deben ser registrados, sin excepción, en la Biblioteca Universitaria

Artículo 67. Facturas de Gastos de Representación.

Las facturas de gastos de representación tales como comidas u obsequios, deberán motivarse indicando la causa o acontecimiento que las originó e incluir la firma de la persona que lo autoriza.

Artículo 68. Pago a conferenciantes.

Los pagos que se efectúen en concepto de conferencias al personal propio o ajeno a esta Universidad llevarán el descuento de I.R.P.F que se establezca en la legislación fiscal vigente.

Para efectuar dichos pagos se deberán cumplimentar los modelos que se facilitarán en los Servicios Económicos correspondientes con Caja Habilitada, la cual, una vez cumplimentados se encargará de tramitarlos.

Artículo 69. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones para la administración, docencia e investigación.

1.- Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones destinadas a los usos que se explicitan en este apartado, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Servicio de Infraestructura, al Gerente el programa de necesidades.

2.- El procedimiento a seguir para atender a las necesidades generadas por el mantenimiento y reparación de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina y enseres varios, destinados a docencia y administración, serán satisfechas con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215 y 219 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Servicio de Infraestructura, al Gerente el programa de necesidades.

3.- Los mantenimientos y reparaciones que puedan demandarse por los equipos de informática serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 216 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo su valoración y ejecución del gasto al Servicio de Informática. Al efecto de materializar las actuaciones que corresponda, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, al Servicio de Informática el programa de necesidades.

4.- Los mantenimientos y reparaciones de equipos destinados a la investigación disponibles por las distintas unidades funcionales, serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 213 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al Vicerrectorado con

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	231/254

competencias en Investigación. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las unidades orgánicas dirigirán, a través del Servicio de Infraestructura, al Vicerrectorado con competencias en Investigación el programa de necesidades.

Artículo 70. Gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera del aula.

1.- Los responsables académicos de disciplinas curriculares que para su normal desarrollo docente necesiten de actuaciones y prácticas fuera del ámbito de las aulas universitarias, deberán adjuntar, a la programación docente que el Director del Departamento remite anualmente al Vicerrectorado con competencias en esta materia, el detalle de las mismas.

A tal efecto, deberán explicitar los lugares a visitar, los días de viaje, las personas que concurren y la docencia que demanda dichas prácticas.

2.- Las partidas presupuestarias asignadas a tal finalidad figurarán en sus correspondientes unidades de gastos, quienes remitirán la solicitud de prácticas a los Servicios Económicos para que se atiendan las obligaciones económicas derivadas de tales comportamientos.

2.- Los gastos ocasionados en concepto de transporte, serán abonados con cargo a los créditos de la unidad orgánica que desarrolle esta actividad docente, al igual que los gastos derivados del desplazamiento del responsable académico que tutela las mencionadas prácticas en sus apartados de dietas y alojamiento.

Artículo 71. Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación.

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter supranuniversitario y que figuran en el presupuesto en el capítulo 7. –Transferencias de Capital- se aplicarán por parte de sus Titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

1.- Gestión.

La gestión del gasto se realizará por parte de los Servicios Económicos. El Titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.

2.- Vigencia

El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas será el estipulado en la Resolución o Acuerdo de concesión de las mismas.

3.- Modificaciones.

En el supuesto de que el Titular de una subvención específica precisara modificar la distribución presupuestaria o la finalidad para la que ésta fue concedida, y ello sea posible según lo estipulado en la correspondiente resolución de concesión, deberá solicitar su cambio a la institución que en su momento la proporcionó o, en su caso, al Vicerrectorado con competencias en Investigación de esta Universidad que estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.

4.- Adelanto de subvenciones.

El Gerente de la Universidad Pablo de Olavide a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Investigación podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, y las disponibilidades de tesorería lo permitan.

Artículo 72. Normas para la ejecución del presupuesto de Contratos de Investigación, Convenios, Cursos de Especialización y Títulos Propios.

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, y a propuesta de los Vicerrectorados competentes en estas materias, previa aprobación de las Comisiones de Postgrado y de Investigación, se dictarán las correspondientes normas de aprobación y desarrollo de los contratos, convenios, cursos de especialización y títulos propios que se tramiten al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	232/254

Con independencia de la normativa reguladora a que se hace referencia en el apartado anterior, serán de aplicación en todo caso, los artículos siguientes:

1.- Tramitación.

La tramitación de los contratos de investigación, convenios, cursos de especialización y títulos propios se efectuará a través de los Vicerrectorados descritos en el artículo anterior, quienes recabarán los informes pertinentes. Formalizados los documentos, los Vicerrectorados remitirán copia a los Servicios Económicos que los estudiará, y elaborará un informe y memoria económica que serán remitidos a la Gerencia para su aprobación, si procede.

2.- Límites retributivos del Personal Docente e Investigador.

Para el Personal Docente e Investigador, por la materialización de los contratos suscritos al amparo del art. 83 de la L.O.U., la cantidad percibida anualmente con cargo a estos contratos no podrá sobrepasar el resultado de incrementar en el 50 por 100 la retribución anual que pudiera corresponder a un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en las normas reguladoras de retribuciones del profesorado universitario en vigor.

3.- Límites retributivos del Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y cursos, siempre que se den las siguientes condiciones:

I. Para los trabajos y cursos derivados del artículo 83 de la L.O.U.:

a) La colaboración ha de hacerse sin menoscabo de su horario de trabajo habitual.

b) Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por Servicios Extraordinarios.

c) La retribución mensual, con cargo al proyecto, contrato de investigación o curso, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales:

GRUPO	PORCENTAJE
P.A.S. del Grupo A1 o Grupo I	30%
P.A.S. del Grupo A2 o Grupo II	35%
P.A.S. del Grupo C1 o Grupo III	40%
P.A.S. del Grupo C2 o Grupo IV	45%

II. Por la participación en cursos de formación de personal, organizados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

a) Los honorarios por horas impartidas se fijan en la cantidad de 45 euros por hora.

b) El personal de otras administraciones públicas percibirá el mismo importe, así como, las indemnizaciones que les correspondan según lo estipulado en las presentes normas.

Artículo 73. Activos.

Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos, convenios, cursos de especialización y proyectos de investigación, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el responsable principal del proyecto o curso que propicia los ingresos.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	233/254

TITULO IV. SUBVENCIONES, BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

SECCIÓN PRIMERA: FONDO DE ACCIÓN SOCIAL

Lo establecido en los artículos incluidos en el presente capítulo tendrá vigencia hasta la aprobación por parte de los Órganos de Gobierno de la Universidad del Reglamento de Acción Social.

Artículo 74. Concepto.

Tiene la consideración de Acción Social el conjunto de todas aquellas medidas, actividades o programas que, excediendo de la obligación de retribuir los servicios prestados, la Universidad Pablo de Olavide adopta, presta o financia en orden a promover y mejorar las condiciones de vida, y en general el bienestar social de su personal, tanto docente, como de administración y servicios, así como de sus familiares.

Artículo 75. Contenido.

Tienen la consideración de prestaciones del fondo de acción social las siguientes acciones:

a) Compensación de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.

b) Premios de Jubilación.

c) Indemnizaciones por fallecimiento.

d) Ayudas para la atención de gastos escolares.

e) Complemento del subsidio por incapacidad temporal.

f) Anticipos reintegrables y préstamos a largo plazo.

Artículo 76. Compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.

Objeto:

El presente artículo regula lo establecido en la normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide respecto a las Ayudas de Acción Social y estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias. Esta ayuda cubrirá los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial, en los términos y con los límites establecidos en las presentes normas.

Modalidades de ayuda:

1.- Matrícula Interna: Podrán ser objeto de compensación mediante Ayuda de Acción Social los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster y doctorado (artículo 34.1, 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) o de primer, segundo o tercer ciclo, realizados en la Universidad Pablo de Olavide.

2.- Matrícula Externa: Esta modalidad de ayuda se extenderá a la compensación de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster y doctorado (artículo 34.1, 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril) o de primer, segundo o tercer ciclo, realizados en otras Universidades Públicas del Estado Español y cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide. En este caso se contemplan las siguientes excepciones:

a) Aquellos casos en los que se hubiese solicitado cursar los estudios en primera opción en la Universidad Pablo de Olavide y se haya concedido la matrícula en otra Universidad pública por la nota de acceso.

b) Los estudios realizados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D)

Beneficiarios:

Ostentarán la condición de beneficiarios de la compensación del pago de matrícula, el siguiente personal:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	234/254

a) Personal Docente funcionario y contratado en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

b) Personal de administración y servicios funcionario y laboral en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

En ambos casos, para ser beneficiario de las ayudas se exigirá tener acreditados al menos, 1 año de prestación de servicios a la Universidad Pablo de Olavide, en el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula. Se computará la prestación de servicios en su Universidad de origen al personal que se encuentre destinado en Comisión de Servicios en esta Universidad. Asimismo se computará la prestación de servicios en otras administraciones públicas al personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide.

c) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b)

d) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalados en los puntos a) y b) que hubiesen fallecido en situación de servicio activo.

e) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b) que se hubiera jubilado prestando servicios en la Universidad Pablo de Olavide.

Se excluyen los beneficiarios que ya estuvieran en posesión de un título oficial, excepto en aquéllos casos en los que la finalidad de la solicitud sea la obtención de un grado académico superior.

Para el fondo de acción social, tendrá la consideración de cónyuge la persona que hubiera venido conviviendo con el beneficiario en análoga relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual. Igualmente tendrán la consideración de hijos los provenientes de la anterior unión del cónyuge, y convivan con el beneficiario.

En todo caso se considerarán beneficiarios los hijos menores de 27 años al día de comienzo oficial del curso académico, siempre y cuando éstos no sean independientes económicamente.

Importe y Límites:

La ayuda consistirá en la compensación del pago de las dos primeras matrículas de cada asignatura, todo ello con independencia de que se haga uso o no del derecho de examen o se anule la matrícula, salvo que dicha anulación se produzca antes del comienzo efectivo de las clases. En el caso de los másteres la ayuda anual concedida máxima será de 800 euros.

En ningún caso se subvencionarán asignaturas o créditos que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente.

Las ayudas concedidas se verán reflejadas en la nómina del beneficiario, teniendo consideración de retribución y aplicando el IRPF correspondiente.

Los beneficiarios que realicen su actividad a tiempo parcial tendrán derecho a la compensación de la matrícula siempre que acrediten no tener otros ingresos que los percibidos de la propia Universidad. Se tomará como referencia el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula y se establecerán los siguientes porcentajes de ayuda de acuerdo con la dedicación:

DEDICACIÓN	PORCENTAJE
Personal a Tiempo Parcial 6 h.	32,00 %
Personal a Tiempo Parcial 5 h.	26,60 %
Personal a Tiempo Parcial 4 h.	21,30 %
Personal a Tiempo Parcial 3 h.	16,00 %
Personal a Tiempo Parcial 2 h.	10,60 %

Todas las condiciones exigidas para ser beneficiario de estas ayudas, se acreditarán mediante certificación expedida por los servicios de personal de la Universidad correspondiente.

El Gerente establecerá el procedimiento general de tramitación de estas ayudas.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	235/254

Artículo 77. Premios de jubilación.

El personal funcionario de Administración y Servicios y el Personal Docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla tendrá derecho a percibir, con motivo de su jubilación, y con el límite fijado en el párrafo siguiente, un premio por importe equivalente al íntegro de una mensualidad por cada período de cinco años o fracción del mismo, de servicios efectivamente prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tomando como referencia a efectos del cálculo la última mensualidad a percibir en servicio activo. En lo que respecta al Personal Docente el premio de jubilación se concederá con independencia de la posible posterior contratación como Profesor Emérito del interesado.

En ningún caso el importe del premio de jubilación podrá superar la cantidad 12.183,32 euros en 2014. Dicho límite será revisado anualmente de acuerdo con el porcentaje de incremento general de las retribuciones de personal que se establezca en los Presupuestos del ejercicio correspondiente.

Al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se le concederá el premio de jubilación conforme a lo estipulado en el artículo 66.8 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 78. Indemnización por fallecimiento.

El fallecimiento, en situación de activo o con relación contractual viva, del Personal que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dará lugar a una indemnización por fallecimiento de igual cuantía al premio de jubilación que se hubiera devengado de alcanzar la edad establecida para ello con un importe mínimo de 3.600,00 euros.

Esta indemnización es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda de la Universidad o con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho total o parcialmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe; si es de menor importe se indemnizará por la diferencia.

Serán beneficiarios de la indemnización por fallecimiento quienes puedan percibir los subsidios por defunción previstos en la legislación administrativa o laboral, y en el orden establecido en dichas normas.

Artículo 79. Ayudas para la atención de gastos escolares.

Los requisitos para su solicitud, tipos y cuantías de las ayudas, así como los criterios de adjudicación y procedimiento serán los que se especifiquen en la respectiva convocatoria.

Artículo 80. Complemento del subsidio por incapacidad temporal.

Cuando el personal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de su Presupuesto, se encuentre en la situación de Incapacidad Temporal se le completará la prestación económica que perciba hasta un determinado porcentaje de su retribución mensual ordinaria (básicas y complementarias y prestación por hijo a cargo, o salario base y complementos, con excepción de aquellas retribuciones que no tengan carácter periódico mensual) y hasta que pase a las situaciones de incapacidad permanente, o jubilación forzosa por incapacidad permanente, y, en todo caso, hasta un máximo de dieciocho meses, siguiendo las siguientes reglas:

1) Personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social.

El subsidio por I.T. del Régimen General de la Seguridad Social se completará de la siguiente forma:

a) Por enfermedad común o accidente no laboral:
   - Durante los tres primeros días, se percibirá un complemento retributivo que alcanzará el 50 por ciento de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
   - Desde el 4º al 20º día de baja (ambos inclusive) la prestación de incapacidad temporal se completará hasta el 75 por ciento de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
   - Desde el 21º día de baja, se completará la prestación de incapacidad temporal hasta el 100 por cien de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Por enfermedad profesional y accidente de trabajo:

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	236/254

- El día de la baja: está a cargo del empresario el salario íntegro.
- Desde el día siguiente de la baja, se completará la prestación de incapacidad temporal hasta el 100 por cien de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

c) Se abonará el 100 por cien de las retribuciones que vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad en los siguientes casos:

- Por riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.
- En los supuestos en los que la incapacidad temporal genere hospitalización o intervención quirúrgica.
- En el caso de enfermedad grave, previo informe médico del facultativo del servicio público de salud. Se entenderá por enfermedad grave alguno de los supuestos recogidos en el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio (Real Decreto que regula la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. BOE nº 182, de 30 de julio).
- En los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamiento de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia.

La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos en el plazo de 20 días desde que se produjo la hospitalización, intervención o tratamiento, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nueva documentación en un momento posterior[1].

2) Personal incluido en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

El subsidio por I.T. en MUFACE se completará de la siguiente forma:

a) Por enfermedad común o accidente no laboral:

- Durante los tres primeros días, se abonará un complemento retributivo que alcanzará el 50 por ciento de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Desde el 4º al 20º día de baja (ambos inclusive), se abonará un complemento retributivo de incapacidad temporal del 75 por ciento de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Desde el día 21º de la baja y hasta el día 90º, se abonará un complemento retributivo de incapacidad temporal del 100 por cien de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- A partir del 91º día de la baja se completará hasta el 100 por cien de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Por enfermedad profesional y accidente de trabajo:

- El día de la baja: está a cargo del empresario el salario íntegro.
- Desde el día siguiente de la baja, se completará la prestación de incapacidad temporal hasta el 100 por cien de las retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

[1] Modificación introducida a tenor de lo dispuesto por el apartado nº. 7 de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos de 15 de octubre de 2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Dicha modificación será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, será de aplicación la modificación introducida con carácter retroactivo a los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamiento de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, causados con anterioridad a 1 de enero de 2013 y posteriores al 14 de octubre de 2012

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	237/254

c) Se abonará el 100 por cien de las retribuciones que vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad en los siguientes casos:
   - Por riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.
   - En los supuestos en los que la incapacidad temporal genere hospitalización o intervención quirúrgica.
   - En el caso de enfermedad grave, previo informe médico. Se entenderá por enfermedad grave alguno de los supuestos recogidos en el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio (Real Decreto que regula la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. BOE nº 182, de 30 de julio).
   - En los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamiento de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia.

La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos en el plazo de 20 días desde que se produjo la hospitalización, intervención o tratamiento, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nueva documentación en un momento posterior[2].

La duración máxima de la prestación de I.T., por situaciones debidas a enfermedad común o profesional y a accidente, sea o no de trabajo, será de 12 meses, prorrogables por otros 6 cuando se presuma que durante ellos el trabajador puede ser dado de alta médica por curación.

Sin perjuicio de su ejecutividad, la Universidad Pablo de Olavide incluirá el contenido de la presente resolución rectoral como propuesta de modificación de los preceptos que recogen la actual previsión sobre complementos del subsidio de IT, cuando proceda a aprobar las normas de ejecución presupuestaria para el año 2014.

Artículo 81. Anticipos Reintegrables y Préstamos a largo plazo.

Al personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de su Presupuesto, se le podrá conceder anticipos de nómina hasta una cantidad máxima de 1.202,02 euros, siendo necesario justificar la necesidad del anticipo.

El plazo de reintegro será de doce meses, empezándose a retener en el mes siguiente al de la concesión.

En los supuestos de personal con una relación temporal (profesores contratados, personal laboral eventual, etc.) el plazo de reintegro no podrá superar el de duración del contrato.

La dotación para atender las peticiones de anticipos de nómina asciende a 30.000,00 euros por lo que las peticiones, previamente justificadas, que no puedan atenderse en un primer momento, se irán concediendo en los meses sucesivos (si continúa la necesidad) a medida que se repongan los créditos con los correspondientes reintegros.

Al personal funcionario docente y no docente, así como al laboral fijo se les podrá conceder préstamos a largo plazo en las condiciones que oportunamente se determinen.

La dotación para atender las peticiones de préstamos a largo plazo asciende a 30.000,00 euros.

El Gerente establecerá los procedimientos de tramitación para los anticipos reintegrables y los préstamos a largo plazo.

[2] Modificación introducida a tenor de lo dispuesto por el apartado nº. 7 de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos de 15 de octubre de 2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Dicha modificación será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo será de aplicación la modificación introducida con carácter retroactivo a los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamiento de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, causados con anterioridad a 1 de enero de 2013 y posteriores al 14 de octubre de 2012.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	238/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

SECCIÓN SEGUNDA: BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

Artículo 82. Publicidad, concurrencia y objetividad.

1.- Toda subvención, beca y ayuda para las que existe crédito consignado en el Presupuesto de la Universidad se otorgará bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Cada responsable del crédito establecerá, en el caso de no existir, las oportunas bases reguladoras de la concesión. No necesitarán publicidad cuando tengan asignación nominativa en los Presupuestos de la Universidad o su otorgamiento o cuantía resulten impuestos en virtud de normativa legal.

2.- Toda subvención, beca o ayuda concedida deberá quedar justificada por el perceptor de la misma.

La justificación contendrá los siguientes documentos:

a) Relación de justificantes.

b) Las facturas originales, en las cuales deberá figurar los datos que legalmente deben reunir las facturas, además del recibí correspondiente y del Vº Bº de la autoridad convocante.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas y financiadas.

d) Cualquier otro justificante que se estime conveniente.

Artículo 83. Becas y Ayudas de los Vicerrectorados de la Universidad Pablo de Olavide.

El Vicerrector elaborará las normas reguladoras de la Convocatoria y las someterá a aprobación del Consejo de Gobierno, incluyendo como requisitos obligatorios los descritos en el artículo 82, apartado 1).

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 84. Becas y Ayudas al P.A.S.

Corresponde al Gerente la elaboración de las normas reguladoras, previa negociación con los representantes del personal. La aprobación corresponde al Consejo de Gobierno y deberán contener al menos los requisitos fijados en el párrafo 1) del artículo 82.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 85. Subvenciones a los Órganos de Representación y Secciones Sindicales.

Las subvenciones financiarán gastos producidos por la actividad de las Secciones Sindicales y Órganos de Representación relacionados con el personal de la Universidad Pablo de Olavide.

Se concederán por el Gerente previa solicitud.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 86. Otras Ayudas y Subvenciones.

Se concederán mediante Resolución del Rector.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 87. Ayudas, Bonificaciones y/o Compensaciones de precios públicos por la prestación de servicios docentes en el curso 2013/2014.

Serán beneficiarios de bonificaciones, ayudas, reducciones o compensación del importe total o parcial de los precios públicos por actividades docentes para cursar estudios de primer, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado en la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes que reúnan cualquiera de las condiciones descritas en los artículos siguientes.

Artículo 88. Becarios.

1.- Becarios del régimen general de ayudas al estudio para las titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, grado, postgrado, conforme a lo establecido en el art. 3.1 del Real Decreto 1721/2007.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	239/254

2.- Becarios de FPI del M.E. y de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 89. Compensación.

Los importes no satisfechos por los interesados a que se refieren los apartados 1) y 2) del artículo anterior serán compensados a la Universidad por el organismo que concede la ayuda.

Artículo 90. Matrícula de Honor.

También gozarán de la bonificación de matrícula, quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

a) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor global en COU o en segundo de Bachillerato o premio extraordinario de Bachillerato LOGSE podrán disfrutar, por una sola vez, del beneficio de matrícula gratuita en las asignaturas del primer año académico en que se matricule el estudiante por primera vez y para una sola titulación académica de las ofertadas por la Universidad.

   El desarrollo y regulación del presente apartado figura en el apartado 3.a) del artículo 28 de la Normativa de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

b) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor en créditos en los que estuvieron matriculados en el curso académico 2012-2013, podrán disfrutar de una bonificación en la matrícula de importe equivalente al número de créditos en los que obtuvo matrícula de honor.

El desarrollo y Regulación del presente apartado figura en el apartado 3.b) del artículo 28 de la Normativa de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 91. Limitación.

En ningún caso el importe de las bonificaciones a que se refiere el apartado b) del artículo anterior podrá ser superior a la cantidad que hubiere tenido que pagar el estudiante por los mismos servicios.

Artículo 92. Familias Numerosas.

1.- Serán beneficiarios de ayudas al estudio los miembros de familias numerosas a que se refiere la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas, y la normativa que la desarrolla, los cuales gozarán de las exenciones o bonificaciones de tasas y precios públicos que dicha normativa les confiere.

2.- A los miembros de las Familias Numerosas a que se refiere el apartado anterior, en cuanto a los Precios Públicos que deban hacer efectivos por Servicios Académicos, se les aplicará la misma reducción que es aplicable a las Tasas, y finalizado el proceso de matrícula la Universidad Pablo de Olavide elevará al organismo competente de la correspondiente Administración Pública la relación detallada de beneficiarios con las cuantías correspondientes, a fin de que se proceda a compensar a la Universidad de las cantidades no satisfechas por los beneficiarios.

Artículo 93. Requisitos.

Para tener derecho a las ayudas al estudio referidas a los apartados a) y b) del artículo anterior, es necesario que el/la estudiante sea miembro de Familia Numerosa en la fecha de solicitud de matrícula. La adquisición de esa condición después de ese momento, no dará lugar a reducción o ayuda.

Artículo 94. Vigencia.

Todos los títulos de familia numerosa han de estar vigentes en el momento de solicitar la bonificación. El estudiante que lo tenga caducado habrá de abonar la totalidad de los precios de matrícula y, una vez obtenida la renovación y presentada la fotocopia del título, podrá solicitar la correspondiente devolución.

Artículo 95. Compensación.

Los importes no satisfechos por los beneficiarios por Matrículas de Honor y las Familias Numerosas, serán atendidos por la Universidad Pablo de Olavide con cargo a las partidas presupuestarias 480.00 “Becas y Ayudas a estudiantes” y 481.01 “Becas y Ayudas a estudiantes de la Consejería con competencias en Universidades”.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	240/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 96. Otras ayudas al estudio.

1.- Será beneficiario el personal de la Universidad Pablo de Olavide, de ayudas al estudio para atender el importe de la matrícula de asignaturas correspondientes a enseñanzas universitarias cuya superación conduzca a la obtención de Títulos Oficiales con validez en todo el territorio nacional, impartidas en la Universidad Pablo de Olavide o en cualquier otra Universidad Pública del Estado Español cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide, con las excepciones establecidas en el artículo 78.2.

Serán considerados como tales los títulos de grado, máster y doctorado (artículo 34.1, 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) o estudios reglados de primer, segundo y tercer ciclo, todo ello hasta el número mínimo de créditos necesarios para obtener dicha titulación.

Para optar a dichas ayudas será necesario reunir los requisitos establecidos en el Capítulo VII de las presentes normas.

2.- También serán beneficiarias de ayudas al estudio las víctimas de acciones terroristas, cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de ellas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes.

3.- Cualquier otra situación que se contemple en el Plan de Acción Social de la Universidad Pablo de Olavide para el año 2014.

Artículo 97. Segundas matrículas.

No se aplicará reducción de los precios de matrícula a las asignaturas repetidas, excepto en los casos de alumnos pertenecientes a familias numerosas y a los becarios del régimen general de ayudas al estudio y a los alumnos beneficiarios de ayudas del Fondo de Acción Social, cuando así lo prevea su normativa reguladora.

Artículo 98. Minusvalías.

En aplicación del artículo 30 de la Ley 13/1.982, de 17 de abril, de Integración Social de Minusválidos, gozarán de subvenciones para atender al pago de los precios de matrícula de enseñanzas universitarias, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, los alumnos con minusvalías que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el grado de minusvalía sea al menos del 33 por 100, debiéndose justificar documentalmente por el interesado.

b) Las subvenciones se aplicarán hasta la tercera matrícula en las asignaturas o créditos de primero, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado.

c) Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra que alumno pueda disponer para este fin.

d) En cualquier caso deberán de abonar las tasas y precios públicos que correspondan por servicios de carácter administrativo, sin perjuicio de los beneficios extraordinarios que puedan concederse por la UPO.

Artículo 99. Otras compensaciones de precios públicos.

Gozarán de compensaciones o bonificaciones en los precios públicos por matrícula, aquellas personas que acrediten ser titulares de algún derecho expresamente reconocido por disposiciones legales o normas que deban ser cumplidas por la Universidad Pablo de Olavide. Tales derechos serán aplicados conforme a los términos en que estén establecidos.

Artículo 100. Convenios con organismos e instituciones.

1.- La Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio de su autonomía podrá establecer convenios de colaboración con organismos e instituciones públicas y/o privadas, para gestionar la recaudación de los importes de matrícula que corresponda satisfacer a los estudiantes, que individual o colectivamente se definirán en el convenio.

2.- Los convenios incluirán en todo caso el compromiso de las entidades que lo suscriban relativo a los plazos y condiciones en que compensarán a la Universidad Pablo de Olavide de los importes que ésta haya dejado de percibir en aplicación de los mismos.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	241/254

Artículo 101. Generalidades.

Con carácter general la gratuidad por la vía de las compensaciones de los precios públicos por las matrículas de las enseñanzas oficiales, no podrán exceder nunca de los créditos que conforman el plan de estudios y que resultan necesarios para poder acceder a un título universitario.

Artículo 102. Devolución del importe de la matrícula.

1.- El importe abonado por la matrícula sólo será devuelto cuando se solicite antes del comienzo efectivo de las clases, salvo los ingresos erróneos o indebidos que podrán solicitarse en cualquier momento. No obstante, sobre lo señalado, se estará a lo dispuesto en la Resolución vigente por la que se aprueba la normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

2.- A los estudiantes que después de haber presentado su solicitud de matrícula en la Universidad Pablo de Olavide se les conceda plaza en otra Universidad, en base al proceso de preinscripción, se les devolverá íntegramente las cantidades que hubieran satisfecho en ésta.

3.- En ningún otro caso distinto del referido en el punto anterior, se devolverá el importe correspondiente a los importes satisfechos por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad.

Artículo 103. Anulación de matrícula.

La anulación de matrícula una vez iniciadas oficialmente las clases y, por tanto, la prestación del Servicio, no dará derecho a devolución. (Artículo 27.5 de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	242/254

TITULO V: DE LA CONTRATACIÓN.

Artículo 104. Clasificación de los contratos.

1. Los contratos que celebre la Universidad tienen carácter administrativo o carácter privado, y se regirán por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Los contratos administrativos se calificarán en:

a) Contratos de obras.
b) Contratos de concesión de obra pública.
c) Contratos de gestión de servicios públicos.
d) Contratos de suministro.
e) Contratos de servicios.
f) Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.
g) Contratos mixtos.

3. Tendrán la consideración de contratos privados los que celebre la Universidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la LCSP.

Artículo 105. Órgano de contratación.

El Rector es el órgano de contratación de la Universidad Pablo de Olavide y está facultado para celebrar, en su nombre y representación, los contratos en que intervenga ésta.

Artículo 106. Gastos Mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

a) Los contratos de obras, por importe superior a 50.000,00 euros.
b) Los derivados de otros contratos por importe superior a 18.000,00 euros.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Universidad Pablo de Olavide exigirá a las empresas concurrentes en los distintos procedimientos de licitación pública, las medidas que tienen aprobadas en materia de responsabilidad social corporativa ante sus empleados y frente a terceros.

Artículo 107. Gastos Menores.

El resto de gastos, de importe inferior, se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación factura ordinaria. No obstante, se podrán pedir ofertas a tres o más empresas, en los casos que se estime conveniente. Igualmente, en la contratación menor de obras, las ofertas se sustituirán por los correspondientes presupuestos, sin perjuicio de la existencia de proyecto, cuando normas específicas así lo requieran.

Estos contratos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 108. Formalización de Contratos.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá resolución expresa del Rector, que podrá delegar en la Gerencia de la Universidad.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	243/254

TITULO VI. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 109. Liquidación.

El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Artículo 110. Derechos y obligaciones pendientes.

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, según sus respectivas contracciones.

Artículo 111. Cierre del ejercicio económico.

En el mes de octubre del ejercicio, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico.

Artículo 112. Rendición de cuentas.

Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En el plazo de cuatro meses desde la finalización del ejercicio, se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse revisión y auditoria de las cuentas del ejercicio conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

3. Las entidades en las que la Universidad Pablo de Olavide tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	244/254

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La puesta a disposición de los créditos presupuestarios en el ejercicio 2014 se realizará inicialmente en un 50% de la cuantía de los mismos, medida adoptada ante la situación económica-financiera actual. En función de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, se irá poniendo disponible el resto de créditos según las directrices establecidas por el Consejo de Dirección.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Para aquellos créditos finalistas o financiación condicionada, y con objeto de asegurar las posibles desviaciones de financiación, la Gerencia a la vista de los resultados que se vayan produciendo en el presupuesto de ingresos y gastos, podrá ordenar las retenciones de crédito que considere necesarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Para salvaguardar su imagen pública y el cumplimiento de los fines que le son propios, la Universidad Pablo de Olavide podrá condicionar la creación y funcionamiento de Centros y Asociaciones, así como su vinculación con Empresas, o Entidades de cualquier tipo, a que cumplan las condiciones necesarias que garanticen el suficiente acceso a la información social corporativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Igualmente, la Universidad podrá exigir, en su caso, y de acuerdo con el grado de implicación que le otorgue el correspondiente compromiso legal, estatutario o convenido, la participación efectiva en la toma de decisiones de los mencionados Centros, Asociaciones, Empresas o Entidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Se autoriza a la Gerencia para la elaboración de cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación, desarrollo y adecuación de las presentes normas, entre las que se incluirá el Manual de Gestión del Gasto.

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	245/254

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. ENAJENACIÓN DE BIENES.

Los actos de disposición de los bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria, cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, según tasación pericial externa, serán acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad con la aprobación del Consejo Social, de conformidad con las normas de la Comunidad Autónoma sobre Patrimonio.

Queda autorizado el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, a través de su Rector, para la enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso y cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. COMPETENCIAS.

Compete al Presidente/a del Consejo Social la Ordenación del Gasto y del Pago de los correspondientes créditos que conforman el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

a) El Rector podrá delegar la competencia para autorizar Gastos y Pagos en caso de ausencia.

   1. El Rector delega sus competencias para aprobación de gastos que no necesiten autorización previa en los siguientes cargos:
   2. En los Proyectos, Convenios, Cursos y Trabajos al amparo del artículo 83 de la L.O.U., en el Investigador o Director principal del mismo.
   3. En los Títulos Propios y Cursos de Postgrado, en el/la Presidente/a de la Comisión de Postgrado.
   4. En sus respectivos centros de gasto, en los Vicerrectores, en el Gerente, en los Decanos y Directores de Centro, en los Directores de Departamentos y de Institutos de Investigación de la Universidad.

b) En el resto de Unidades Orgánicas, el responsable de la Unidad.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. VIGENCIA.

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2014, una vez aprobado por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. PRÓRROGA.

La vigencia de estas normas de ejecución presupuestaria, incluye su prórroga según lo establecido en el artículo 6 de las mismas.

DISPOSICIÓN FINALSEXTA. MANUAL DE GESTIÓN DEL GASTO.

La Gerencia elaborará un Manual de Gestión del Gasto, hasta tanto se apruebe, quedará vigente el que figura en el Presupuesto del ejercicio 2013 de la Universidad Pablo de Olavide.

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	246/254

TARIFAS

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	247/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Artículo 1: Tarifa por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

1.- Las tarifas vigentes para el año 2014 por el uso de locales, instalaciones y material de la Universidad Pablo de Olavide son las siguientes:

CONCEPTO	½ DÍA	1 DÍA
AULAS ORDINARIAS		
Aula Grande Capacidad entre 160 y 196 plazas.	444 €	740 €
Aula Mediana Capacidad entre 106 y 136 plazas.	348 €	580 €
Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 98 plazas.	300 €	500 €
AULAS DE INFORMÁTICA		
Aula Grande Capacidad entre 28 plazas.	588 €	980 €
Aula Mediana Capacidad entre 20 plazas.	492 €	820 €
Aula Pequeña Capacidad entre 14 plazas.	435 €	725 €
OTRAS INSTALACIONES		
Salón de Actos Paraninfo	1.200 €	2000 €
Salón de Grados Grande, Edificio 7	408 €	680 €
Salón de Grados Pequeño, Edificio 6	360 €	600 €
Seminarios	255 €	425 €
Salas de Juntas	300 €	500 €
Actividades en el Campus	300 €	500 €
Stand Grande	480 €	800 €
Stand Mediano	282 €	470 €
Stand Pequeño	150 €	250 €
Promociones con Vehículos	495 €	825 €
Otras Promociones	114 €	190 €
Pabellones Deportivos	255 €	425 €
Pista de Atletismo	255 €	425 €
MEDIOS AUDIOVISUALES		
Cañón videoproyector	84 €	140 €
Vídeo o DVD y Televisión	51 €	85 €
Retroproyector diapositivas/ Retroproyector transparencias	51 €	85 €
Pantalla Fija	21 €	35 €
Ordenador Portátil	51 €	85 €
Teléfono	21 €	35 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	248/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

2.- Las tarifas descritas en la tabla se verán incrementadas por los gastos relativos al personal de vigilancia (a razón de 23,10 €/h), limpieza (a razón de 16,90 €/h diurna, 21,10 €/h nocturna o día festivo), ayudantes de servicios (a razón de 14,54 €/h), personal técnico del Servicio de Deportes (a razón de 18 €/h), suministros eléctricos (a razón de 0,01€ por persona/hora para aulas de informática y 0,07 € por persona/hora para las demás instalaciones), que ocasione el uso de los locales e instalaciones así como con el correspondiente IVA.

3.- Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de instalaciones serán:

a) La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias. Se entiende que el hecho de formular la petición implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa.

b) Las cantidades establecidas para la utilización de instalaciones universitarias no serán fraccionables con la única excepción del "Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 98 plazas" que se podrá fraccionar en un periodo de dos horas. El coste para este período será de 40 € y en ningún caso se podrá contratar de manera sucesiva por el mismo usuario. En cualquier caso las cantidades deberán ser satisfechas previamente al uso de la instalación. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 7 horas.

c) La utilización de instalaciones descritas en el apartado 1 del presente artículo en sábados o festivos sólo se autorizará si el Campus estuviera abierto para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.

d) La Universidad Pablo de Olavide, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

e) El Rector podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención de tasas se aplicará para el uso de las aulas u otras instalaciones obligándose en cada caso el pago de los gastos de limpieza, vigilancia o servicios derivados.

f) En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.

g) Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extrauniversitarias:

- Las solicitudes deberán dirigirse a:

Oficina de Campus
Ctra. de Utrera Km. 1
41013 – Sevilla

- O a la dirección de correo electrónico: gestionespacios@upo.es
- Deberá acompañarse a la solicitud :
  - ✓ Autorización de El Rector, en su caso, por la que se establece la exención de la tarifa o la aplicación de otra diferente.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	249/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 2: Tarifas del Servicio de Biblioteca.

1.- Formación en Títulos Propios (bajo demanda) – 45,00 €/hora.

2.- Préstamo Interbibliotecario:

BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (tarifas REBIUN)	IMPORTE
Libro: Cada volumen original prestado	8,00 €
Fotocopias o archivo electrónico (hasta 40 páginas)	5,00 €
Fotocopias o archivo electrónica (más de 40 páginas) – cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 €

BIBLIOTECAS INTERNACIONALES	IMPORTE
Libro: Cada volumen original prestado	16,00 €
Fotocopias o archivo electrónico	8,00 €

3.- Laboratorio Multimedia:

GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS	IMPORTE HORA O FRACCIÓN
Grabación	20,00 €
Edición	20,00 €

FOTOGRAFÍA	IMPORTE HORA O FRACCIÓN
Sesión fotográfica	20,00 €
Tratamiento de imágenes	10,00 €

DISEÑO Y MAQUETACIÓN	IMPORTE HORA O FRACCIÓN
Diseño (posters, folletos, portadas, etc…)	20,00 €
Maquetación (pósters, folletos, portadas, etc.)	15,00 €
Maquetación de textos (tesis, revistas, etc.)	15,00 €

IMPRESIÓN DE POSTERS Y FOLLETOS	IMPORTE UNIDAD
A5	0,50 €
A4	0,75 €
A3	1,00 €
A2	6,00 €
A1	12,00 €
A0	24,00 €
Cartel 1x2 m	48,00 €

SERIGRAFIADO DE CD/DVD Y CARÁTULAS	IMPORTE UNIDAD
Serigrafiado de CD/DVD	1,50 €
Impresión de carátulas	0,50 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	250/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 3: Derechos de examen para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Pablo de Olavide.

Para el acceso a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre por Resolución del Consejo de Gobierno, los interesados en las mismas deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

Personal de Administración y Servicios	CANTIDADES
Subgrupo A1 y Grupo I laboral	41,28 €
Subgrupo A2 y Grupo II laboral	33,78 €
Subgrupo C1 y Grupo III laboral	26,26 €
Subgrupo C2 y Grupo IV laboral	17,53 €

Quedan excluidos del pago de los derechos de examen citados anteriormente los que concurran a plazas convocadas a promoción interna.

Personal Docente e Investigador. Plazas de profesorado laboral contratado de las categorías	CANTIDADES
Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor, Ayudante y Profesor Asociado	24,15 €
Plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios	37,97 €

Artículo 4: Precios públicos por actividades conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los límites de precios públicos aprobados por El Consejo Social para los estudios y actividades conducentes a la obtención de títulos propios son los siguientes:

TITULO	CANTIDADES POR CRÉDITO
Maestría Universitaria	Hasta 136,50 €
Especialista Universitario	Hasta 102,90 €
Formación Especializada	Hasta 69,30 €

Las propuestas de precios que superen los límites establecidos en el apartado anterior necesitarán la aprobación expresa del citado Consejo.

Artículo 5: Precios públicos por expedición de títulos y diplomas propios de los estudios de postgrado, otros diplomas y certificados.

TITULO	CANTIDADES
Título de Maestría Universitaria	68,25 €
Título de Especialista Universitario	34,65 €
Diplomas de asistencia o aprovechamiento	22,05 €
Otros certificados y diplomas	8,40 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	251/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

Artículo 6: Tarifas del Servicio de Deportes de la U.P.O.

CUOTA GIMNASIO					
USUARIO	TIPO DE CUOTA				MATRICULA
	Mensual[1]	Trimestral[2]	Anual[3]		2014
Estudiantes de la U.P.O. y Antiguos/as Alumnos[4]	20,00 €	40,00 €	99,00 €	+	15,00 €
Personal de la U.P.O.	30,00 €	65,00 €	150,00 €		20,00 €
Personal Entidades Colaboradoras	30,00 €	65,00 €	150,00 €		25,00 €
Personal ajeno a la U.P.O.	25,00 €	70,00 €	190,00 €		30,00 €

USO GIMNASIO	
Tarjeta 1 uso gimnasio	2,90 €
Tarjeta 10 usos gimnasios	26,00 €

RESERVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (Precios/hora)			
Instalación Deportiva[5]	Comunidad Universitaria[6]	Personal ajeno a la Comunidad universitaria	Suplemento Luz[7]
Pistas Polideportivas (Baloncesto, Fútbol Sala)	4,15 €	10,00 €	1,10 €
Pabellón Polideportivo	16,60 €	30,00 €	4,30 €
Pabellón Polideportivo 1/3	7,50 €	12,00 €	3,50 €
Pabellón Deportivo sin aparatos	17,00 €	27,00 €	4,50 €
Pabellón Deportivo con aparatos	25,00 €	40,00 €	4,50 €
Pabellón Multifuncional 38	17,00 €	27,00 €	4,50 €
Pabellón Semicubierto	0,00 €	0,00 €	2,10 €

[1] Mensual. El pago mensual es por el mes vigente, actualizando el pago a principio de cada mes.
[2] Trimestral. El pago trimestral comenzará en el mes vigente, actualizando el pago a principio de cada mes.
[3] Anual. El pago anual es desde el 01/10/2013 hasta 30/06/2014.
[4] Alumnos que a través de la Fundación Universidad-Sociedad estén inscritos en la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Pablo de Olavide y se encuentren en situación de desempleo, si no se diera esta circunstancia se acogerán a las tarifas del personal de la Universidad Pablo de Olavide.
[5] Los Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide se acogen a las mismas tarifas de la Comunidad Universitaria.
[6] Para acogerse a las tarifas de Comunidad Universitaria al menos el 50% de los usuarios deberán pertenecer a la misma y deberán acreditarlo en el momento en que se solicite. Los alumnos externos a la Universidad Pablo de Olavide matriculados en el Servicio de Idiomas, que se encuentren en situación de desempleo, se acogerán a las tarifas de alumno de la universidad, si no se diera esta circunstancia se acogerán a las tarifas del personal de la Universidad Pablo de Olavide.
[7] El suplemento de luz es por hora.

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	252/254

Fecha de publicación: 28/01/2014
BUPO N.º: 2/2014

RESERVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (Precios/hora)			
Instalación Deportiva[5]	Comunidad Universitaria[6]	Personal ajeno a la Comunidad universitaria	Suplemento Luz[7]
Pista de Atletismo	0,00 €	1,50 €	1,10 €
Campo de Rugby (mínimo 2 horas)	48,00 €	80,00 €	25,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 7)	22,00 €	41,00 €	25,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 11)	35,00 €	63,00 €	25,00 €
Pistas de Pádel (1 ½ h.)	4,96 €	6,61 €	1,65 €

DESCUENTOS	
De 100 a 199 horas	10%
De 200 a 399 horas	20%
400 o más horas.	30%

OTRAS ACTIVIDADES	TIPO DE CUOTA		
	Mensual	Trimestral	Anual
ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS.	18,00 €	45,00 €	
Natación.		45,00 €	
Alquiler de bicicletas.	8,00 €	20,00 €	50,00 €
Tarifa Genérica por otros servicios (Participación en entrenamientos de equipo, entrenos individuales,...)			10,00 €

INSCRIPCIONES LIGAS INTERNAS	CUOTA
Futbol 7	25,50 €/equipo
Ligas Internas.	17,00 €/equipo
Ligas de deporte individual.	2,50 €/persona
Otras competiciones.	15,00 €/equipo

ESCUELA DE VERANO	TIPO DE CUOTA		
	Semana	Quincena	Mes
Miembros UPO.	45,00 €	75,00 €	125,00 €
Miembros Ajenos a la UPO.	60,00 €	100,00 €	150,00 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	253/254

Fecha de publicación: 28/01/2014

BUPO N.º: 2/2014

Artículo 7: Tarifas del Servicio de Fisioterapia de la U.P.O.

CONCEPTO O SERVICIO		Universitarios		Personal de la UPO		Personal ajeno a la UPO	
		TD	S/TD	TD	S/TD	TD	S/TD
Ultrasonoterapia	1 S	12,30 €	14,40 €	14,40 €	15,40 €	17,40 €	20,50 €
	B10	80,00 €	93,30 €	93,30 €	100,50 €	113,80 €	133,30 €
Electroterapia	1 S	16,40 €	19,50 €	19,50 €	21,50 €	22,60 €	24,60 €
	B10	106,60 €	127,10 €	127,10 €	140,40 €	146,60 €	159,90 €
Masaje terapéutico local	1 S	16,40 €	19,50 €	19,50 €	21,50 €	22,60 €	24,60 €
	B10	106,60 €	127,10 €	127,10 €	140,40 €	146,60 €	159,90 €
Masaje terapéutico completo	1S	28,70 €	32,80 €	32,80 €	35,90 €	37,90 €	45,10 €
	B10	186,60 €	213,20 €	213,20 €	233,70 €	246,00 €	
Termo y Crioterapia	1 S	12,30 €	14,40 €	14,40 €	16,40 €	17,40 €	20,50 €
	B10	80,00 €	93,30 €	93,30 €	106,60 €	113,80 €	133,50 €
Readaptación Motriz	1S	24,60 €	28,70 €	28,70 €	32,80 €	34,90 €	41,00 €
	B10	159,90 €	186,60 €	186,60 €	213,20 €	226,50 €	
Rehabilitación Reumatológicas	1S	24,60 €	28,70 €	28,70 €	32,80 €	34,90 €	41,00 €
	B10	159,90 €	186,60 €	186,60 €	213,20 €	226,50 €	

HORARIO SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Lunes, miércoles y viernes: de 9,30 a 16.00 horas.

Martes y jueves: de 9,30 a 14 y de 15 a 19.00 horas.

Artículo 8: Tarifa por fotocopias de expedientes y compulsas de documentos.

Las tarifas fijadas para el año 2014 por fotocopias de expedientes administrativos (académicos, personales, etc.) y compulsas de documentos son las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD
Fotocopias	Bloques de hasta 5 copias	Exento
Fotocopias	Más de 5 copias y hasta 15	0,35 €
Fotocopias	Cada copia adicional	0,24 €
Compulsas	Cada folio	2,25 €
Copia auténtica	Cada una	16,87 €

Código Seguro de Verificación: 8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j
. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2014
ID. FIRMA	juno.upo.es	8E0wNCYkjC1qiIRVRL7dRDJLYdAU3n8j	PÁGINA	254/254